GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

salud
Ministerio de Salud
Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

PANAMÁ

Nombre del Proyecto: "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono en sus Fases 11 y12".

Número del proyecto: 01002808 **Grants Award** 1313225
Modalidad de implementación: Proyecto de Implementación Nacional (NIM).
Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud (MINSA).
Fecha de Inicio: 1 de noviembre de 2024 **Fecha de finalización:** 31 de julio de 2030
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 17 de octubre de 2024.
Arreglos de Gestión: Apoyo a la Implementación Nacional (Support to NIM)

Breve Descripción

El Protocolo de Montreal es un acuerdo multilateral de medio ambiente que fue ratificado por Panamá, en 1991, para proteger la capa de ozono de la tierra mediante la eliminación del uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Los daños a la capa de ozono podrían empujar un aumento de la radiación ultravioleta dañina en la tierra, lo que resultaría en una mayor incidencia de cánceres de piel y cataratas oculares, sistemas inmunológicos más comprometidos y efectos negativos en las cuencas hidrográficas, las tierras agrícolas y los bosques. Eliminar las SAO también contribuye a la reducción de emisiones para combatir los efectos e impactos del cambio climático.

Aún quedan importantes desafíos por lo que Las Partes en el Protocolo están trabajando para completar la eliminación de las SAO para 2030. En 2016, las Partes en el Protocolo de Montreal adoptaron la Enmienda de Kigali. Esta enmienda exige una reducción gradual de la producción y el consumo de hidrofluorocarbonos, HFC. Los HFC son gases de efecto invernadero muy potentes que se utilizan en refrigeración, aire acondicionado, latas de aerosol, protección contra incendios y disolventes.

El proyecto se sitúa en un contexto donde el uso de las SAO y los HFC plantea desafíos ambientales y regulatorios. Existe una necesidad urgente de continuar fortaleciendo el marco legislativo y regulatorio, fortalecer las capacidades nacionales y fomentar el uso de alternativas de bajo PCG y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo del proyecto es contribuir a que el país cumpla con las metas de eliminación del consumo de las SAO y de reducción del consumo de los HFC en virtud de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal, y promoviendo la integración de la perspectiva de género. De esta manera, la estrategia del proyecto toma como punto de partida los logros y aprendizajes de las fases previas del fortalecimiento institucional para impulsar las actividades transversales para fortalecer las capacidades nacionales en cuanto a la generación de instrumentos normativos, coordinación, articulación con los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas, difusión y sensibilización para el periodo comprendido entre 2024 y 2029.

El proyecto está vinculado a la Teoría de Cambio del Programa de País del PNUD y está asociado al Efecto 3: "Para 2025, Panamá es resiliente y ha implementado políticas públicas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralización de la degradación de las tierras, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgos de desastres y las crisis sanitarias, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y del ciclo vital"; y a la obtención del Producto 3.1. Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y la capacidad para responder al cambio climático y asegurar la resiliencia a las vulnerabilidades y emergencias ambientales.

Este proyecto contribuye principalmente, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 Salud y Bienestar, 5 Igualdad de Género, 12 Producción y Consumo Responsable, 13 Acción Climática y 17 Alianzas para lograr los Objetivos.

Efectos a los que contribuye el proyecto (UNSDCF/ Programa de País 2021-2025):

Efecto 3: "Al 2025, Panamá es resiliente y cuenta con políticas públicas implementadas para la adaptación y mitigación del cambio climático, la neutralidad de la degradación de la tierra, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgo de desastres y crisis sanitarias, con enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género, y curso de vida".

Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD 2022-2025):
Efecto 1: Transformación estructural, en particular transiciones verdes, inclusivas y digitales.

Producto (s) Indicativo (s) con marcador de género:

Producto 1. "*Apoyo al cumplimiento de las metas del país de eliminación del consumo de SAO y de reducción del consumo de los HFC en virtud de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal*" (GEN 2)

TOTAL DE RECURSOS:

Total de recursos requeridos:		**$792,230.00**
Total de recursos asignados:		$792,230.00
	Donante Protocolo de Montreal (63030):	$792,230.00
No Financiado:		0

Acordado por (firmas)[1]:

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
Javier Eduardo Martinez-Acha Vásquez Ministro de Relaciones Exteriores Relaciones Exteriores (MIRE)	**Itziar González Gómez** Representante Residente Adjunta – Oficial encargada Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	**Fernando Boyd Galindo** Ministro de Salud (MINSA)
Fecha: 06/01/25	Fecha: 21/11/24	Fecha: 20/11/24

[2] El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) son compuestos químicos utilizados en diversas aplicaciones, tales como refrigerantes para sistemas de refrigeración y aire acondicionado, propelentes en aerosoles, agentes de soplado para fabricar espuma de poliuretano aislante, extintores de incendios y disolventes para aplicaciones específicas. Las SAO tienen la capacidad de destruir las moléculas de ozono en la estratosfera, lo que provoca un adelgazamiento de la capa de ozono y permite que cantidades excesivas de radiación UV lleguen a la superficie terrestre. Esto puede tener graves consecuencias para la salud humana y el medio ambiente, como el aumento del riesgo de cáncer de piel, cataratas oculares, reducción de la productividad de los cultivos y daños en los ecosistemas, las cuencas hidrográficas y los bosques.

Conscientes de esta problemática, la comunidad internacional ha tomado medidas significativas para controlar y eliminar gradualmente la producción y consumo de las SAO a través del Protocolo de Montreal (PM), un acuerdo internacional del cual Panamá es Parte (Ley No. 7 de 3 de enero de 1989). Ante la necesidad de encontrar un sustituto para las SAO en sus diversas aplicaciones, se desarrollaron los hidrofluorocarbonos (HFC). La mayoría de los HFC tienen potenciales de calentamiento global (PCG) miles de veces mayores que el dióxido de carbono (CO_2) por unidad de masa, lo cual los hace importantes contribuyentes al cambio climático. Se proyecta que las emisiones globales de HFC aumenten al 7-19% de las emisiones globales de CO_2 para 2050. El crecimiento no controlado de las emisiones de HFC, por lo tanto, desafía los esfuerzos para mantener el aumento de la temperatura global, y se necesita una acción urgente sobre estas sustancias para proteger el sistema climático.

La Enmienda de Kigali, adoptada en 2016 por los países miembros del Protocolo de Montreal, incluyó los HFC en la lista de sustancias controladas y estableció objetivos de reducción para su consumo. Las Partes que operan bajo el Artículo 5 (Grupo 1), como es el caso de Panamá y otros países, están comprometidos a reducir gradualmente su uso según un calendario a partir del año 2024 (fecha de congelamiento del consumo de HFC en la línea base), con una reducción del 10% de la línea base para 2029, un 30% para 2035, un 50% para 2040 y un 80% para 2045. Estas medidas se suman a los esfuerzos que ya las Partes aplican para la eliminación de las SAO para el año 2030, lo cual establece entonces dos calendarios que los países deben cumplir: uno para la eliminación total de las SAO y otro para la reducción gradual de los HFC.

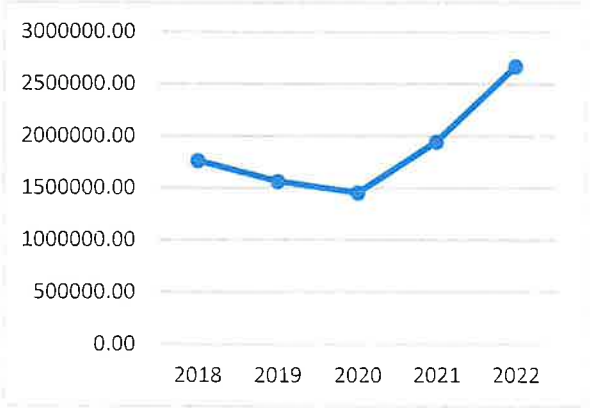
En 2009, Panamá eliminó el consumo de los Clorofluorocarbonos (CFC) y en 2013 congeló el consumo nacional de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) - las únicas SAO actualmente utilizadas en el país - al nivel de su línea base. Para el año 2020, ya había logrado una reducción del 35% con respecto a dicha línea base, cumpliendo así con los compromisos adquiridos bajo el Protocolo. Actualmente, Panamá está implementando acciones para lograr una reducción anticipada del 97.5% del consumo de HCFC para 2028, con el objetivo de su eliminación total para el año 2030, en el marco de la implementación de la etapa 3 del Plan de gestión para la eliminación de los HFCF en Panamá (HPMP 3). Además, con la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali en enero de 2019, Panamá ha iniciado recientemente su calendario de reducción de los HFC. La meta es congelar el consumo de estas sustancias al nivel de su línea base de consumo para 2024, con una primera reducción del 10% de la línea base de consumo para 2029.

A partir de los datos reportados por la UNO/MINSA a la Secretaría de Ozono y del FMPM, en la Figura 1 y la Figura 2 se exponen los consumos de HCFC (en toneladas de potencial de agotamiento de ozono – ton PAO) y de HFC (en toneladas de CO_2 equivalente – ton CO_2eq).

Figura 1 – Consumo de HCFC en Panamá (ton PAO)



Figura 2 – Consumo de HFC en Panamá (ton CO_2eq)



Fuente: www.ozone.unep.org (Agosto/2023)

La línea base de consumo de HFC de Panamá es de 2,543,386 toneladas de CO_2 equivalente. Los HFC que más contribuyen a estas emisiones son el HFC-134a (29.6%), el R-410A (29.3%), el R-404A (22.7%) y el R-507A (12.2%). Estas sustancias son importadas principalmente para su uso en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, incluido el subsector de instalación y montaje local (que representa el 93% de las toneladas de CO_2eq) y para la fabricación de polioles premezclados, principalmente para la exportación (7% de las toneladas de CO_2eq).

A continuación, se presenta un análisis sobre los principales desafíos ambientales y sociales asociados al uso de HFC en Panamá.

- *Marco normativo insuficiente para la transición hacia sustancias alternativas de bajo PCG y la reducción de emisiones de HFC*:

La transición hacia tecnologías de refrigeración y aire acondicionado de bajo PCG requiere la adopción de nuevos refrigerantes naturales, como los hidrocarburos (HC), que, aunque son más amigables con el medio ambiente, presentan riesgos de inflamabilidad y toxicidad. Es esencial fortalecer el marco normativo para el manejo seguro de las sustancias alternativas de bajo PCG, de manera que los sectores usuarios tengan la capacidad de asumir y la disposición para apoyar la transición en el mercado nacional hacia sustancias distintas a las SAO y HFC.

Además, el manejo inadecuado de los HFC puede resultar en emisiones significativas que contribuyen al calentamiento global. Es crucial contar con normas o directrices para gestionar ambientalmente los residuos de los HFC que van siendo retirados durante la transición.

- *Capacidades institucionales insuficientes*:

Ante una reducción obligatoria del consumo de SAO y HFC en el país, el tráfico ilícito representa un desafío significativo para Panamá debido a las dificultades en la identificación y el control de estas sustancias. El comercio ilegal de SAO y HFC puede comprometer los esfuerzos nacionales para reducir el consumo de estos compuestos y cumplir con los compromisos internacionales establecidos en la Enmienda de Kigali. Es crucial fortalecer las capacidades en las instituciones competentes, para una efectiva identificación y vigilancia del comercio de las SAO y los HFC. Además, la falta de coordinación entre las diversas autoridades responsables del control del tráfico ilícito de SAO y HFC puede llevar a

lagunas en la vigilancia y control de estas sustancias, por lo que es necesario fortalecer la colaboración intersectorial.

- *Limitada disponibilidad de sustancias y tecnologías alternativas en Panamá*:

Las alternativas de bajo PCG no están ampliamente disponibles en Panamá o son demasiado costosas, lo cual también dificulta una transición rápida y efectiva. Existe una falta de información y sensibilización sobre las ventajas de estas alternativas entre distribuidores/as, personal técnico y usuarios/as finales, quienes continúan prefiriendo el uso de SAO y HFC.

- *Desafío de reducción de la alta demanda de SAO y HFC por parte de las y los usuarios finales*:

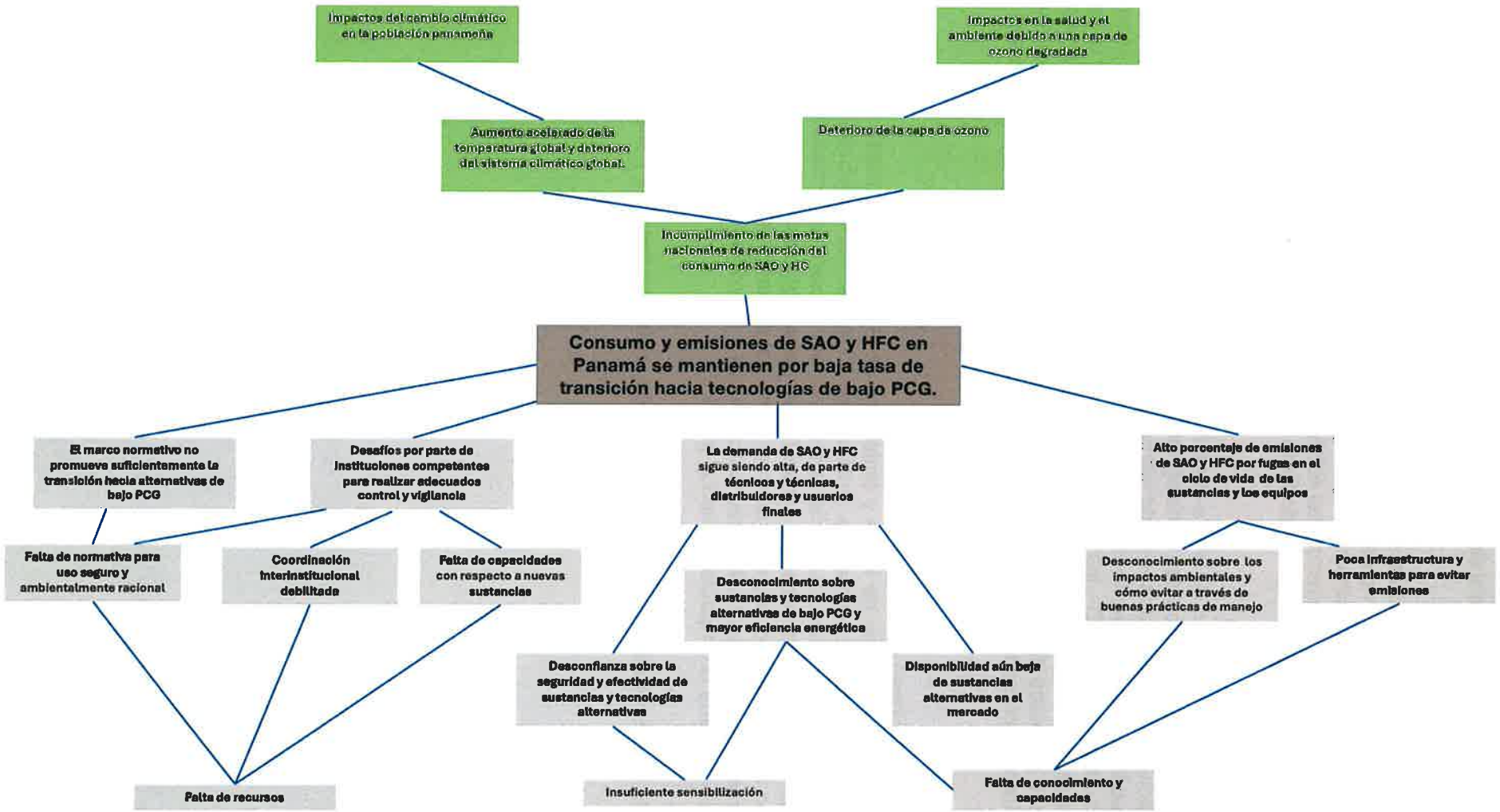
La falta de conocimiento sobre las tecnologías de bajo PCG permea también a las y los usuarios finales. Al existir actualmente poca adopción de tecnologías alternativas de bajo PCG por parte de los servicios de instalación y mantenimiento de RAC, las y los usuarios finales siguen las recomendaciones y continúan utilizando las SAO y los HFC. Siendo el sector público del país el mayor usuario de sistemas RAC, carece de criterios claros y aplicables de eficiencia energética y el uso de refrigerantes de bajo PCG en los procesos de contratación pública. Este es un claro ejemplo de la influencia que pueden tener políticas y criterios de transición en sectores tan amplios y con tanto impacto como el sector público.

- *Altas emisiones de SAO y HFC*

Existen tasas significativas de fugas y emisiones de SAO y HFC durante su ciclo de vida debido al desconocimiento sobre sus impactos ambientales y las prácticas adecuadas para evitar estas fugas. Además, la falta de infraestructura y herramientas para prevenir las emisiones agrava el problema. En acompañamiento a los esfuerzos en Panamá para reducir gradualmente el consumo de las sustancias que dañan la capa de ozono y deterioran el clima del planeta, es importante reducir a un mínimo las fugas y emisiones de estas sustancias, lo cual suma a la problemática de la liberación al ambiente de sustancias que tiene un impacto ambiental grave.

El Árbol de Problemas del proyecto a continuación ilustra los desafíos y sus interrelaciones.

Figura 3 – Árbol problema



II. ESTRATEGIA

El proyecto se sitúa en un contexto donde el uso de las SAO y los HFC plantea desafíos ambientales y regulatorios. Existe una necesidad urgente de continuar fortaleciendo el marco legislativo y regulatorio, fortalecer las capacidades nacionales y fomentar el uso de alternativas de bajo PCG y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo del proyecto es contribuir a que el país cumpla con las metas de eliminación del consumo de las SAO y de reducción del consumo de los HFC en virtud de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal, y promoviendo la integración de la perspectiva de género. De esta manera, la estrategia del proyecto toma como punto de partida los logros y aprendizajes de las fases previas del fortalecimiento institucional para impulsar las actividades transversales para fortalecer las capacidades nacionales en cuanto a la generación de instrumentos normativos, coordinación, articulación con los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas, difusión y sensibilización para el periodo comprendido entre 2024 y 2029.

Vinculación Programática

El Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF, por sus siglas en inglés) 2021-2025 centra los esfuerzos en la reducción de las desigualdades sociales, económicas y territoriales en Panamá.

Por tanto, este proyecto está vinculado a la Teoría de Cambio del Programa de País del PNUD Panamá y está asociado al Efecto 3: "Para 2025, Panamá es resiliente y ha implementado políticas públicas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralización de la degradación de las tierras, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgos de desastres y las crisis sanitarias, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y del ciclo vital"; así como al Producto 3.1." Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y la capacidad para responder al cambio climático y asegurar la resiliencia a las vulnerabilidades y emergencias ambientales".

Se prevé que el proyecto contribuya a la Agenda 2030, específicamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente **el Objetivo 3**: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", y su meta 3.9: "Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo"; el **objetivo 5** sobre Igualdad de Género en su meta "5.5 "Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y el objetivo 12 "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles", y su meta 12.4 "Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente", el **objetivo 13** "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos" cual sigue vigente y en su **objetivo 17** Alianzas para el logro de los objetivos.

Teoría del cambio del proyecto

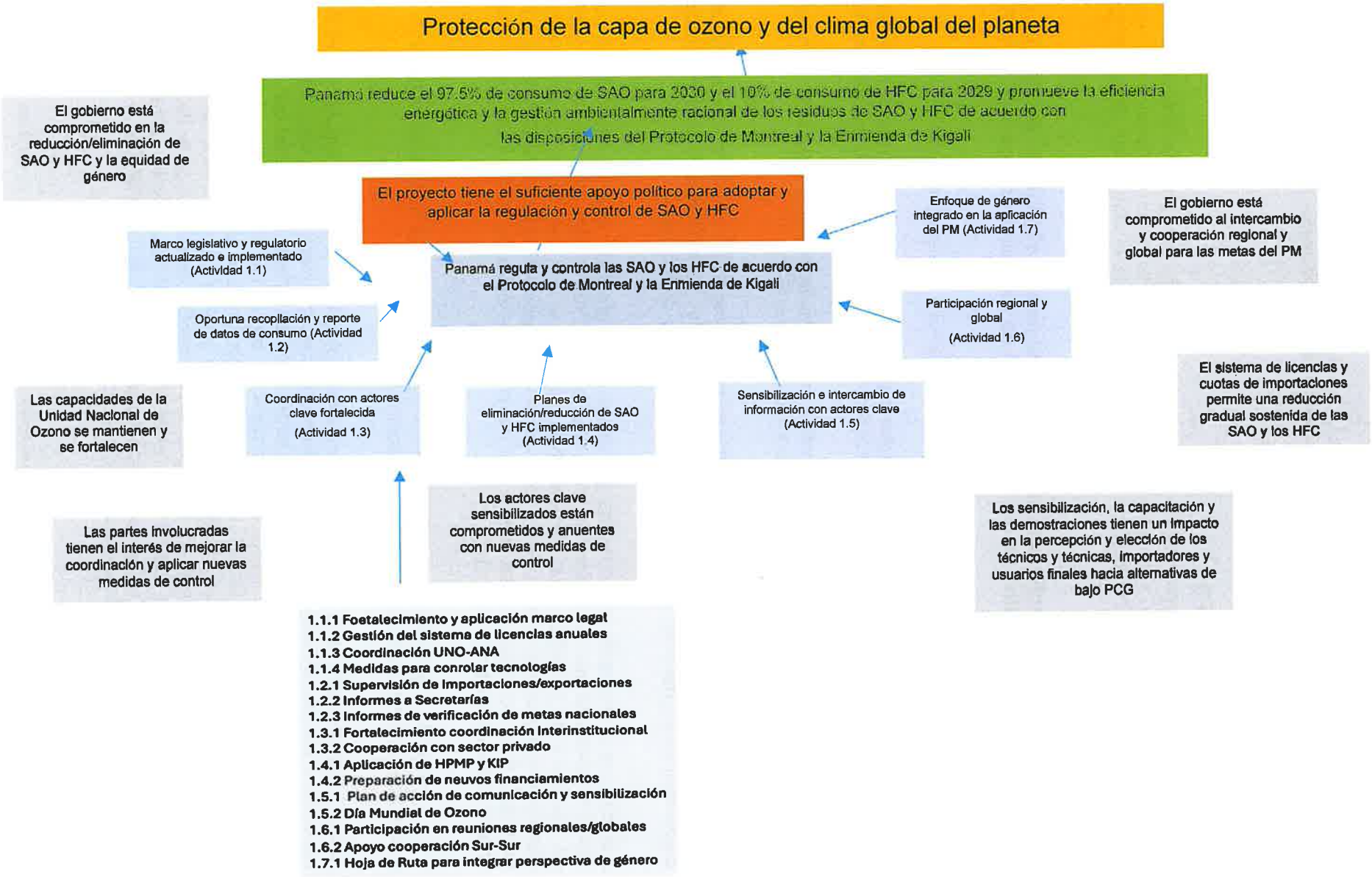
Este proyecto deberá dar absoluto énfasis al fortalecimiento institucional que será necesario para continuar con el adecuado cumplimiento de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal sobre los HCFC, a la vez que el país se prepara para los nuevos desafíos para la implementación de la Enmienda de Kigali y la aplicación del calendario de la primera etapa de reducción de los HFC en el país.

Además, apoyará los esfuerzos enfocados en ir sentando las bases para la correcta adopción de nuevas tecnologías y la reducción de emisiones de gases en todo su ciclo de vida en el marco del Plan de implementación de Kigali (KIP, por sus siglas en inglés). Así como a iniciativas específicas de apoyo al Programa País destinadas a mejorar la gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali y a promover la eficiencia energética, como las contribuciones ampliadas de las acciones nacionales bajo el Protocolo de Montreal para la reducción de las emisiones totales de gases de efecto invernadero, con el fin de mitigar el calentamiento global.

La estrategia del proyecto se basa en la premisa de que existe un compromiso político y social para abordar el problema de las SAO y HFC, por medio de las disposiciones del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali, así como en la capacidad y disposición de las partes interesadas para colaborar y trabajar hacia la consecución de los objetivos del proyecto y la reducción gradual de las SAO y los HFC.

El proyecto es una prioridad para Panamá, y cuenta con la voluntad política, así como con el compromiso de los sectores de formación profesional y privado. De igual forma, el mismo también responde a políticas públicas sobre transición energética que incluyen eficiencia en el uso de la energía. Estos impulsores contribuirán a alcanzar los resultados deseados y generar un impacto positivo en las personas y en el medio ambiente.

Figura 4 – Teoría del Cambio



I. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PÁGINAS)

Resultados Esperados

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Contribuir a que el país cumpla con las metas de eliminación del consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) y de reducción del consumo de hidrofluorocarbonos (HFC) en virtud de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal, promoviendo la integración de la perspectiva de género.

Producto 1. Apoyo al cumplimiento de las metas del país de eliminación del consumo de SAO y de reducción del consumo de los HFC en virtud de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal

A continuación, las actividades indicativas para el desarrollo de este producto:

Actividad 1.1. Marco institucional y regulatorio para el control y monitoreo del consumo y uso de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal actualizado e implementado

1.1.1. Fortalecimiento e implementación efectiva del marco legislativo y regulatorio para el control y monitoreo del consumo de las sustancias controladas por el PM

Con la participación de todos los actores relevantes, se propondrá y el MINSA adoptará un nuevo o actualizado marco legal y regulatorio para Panamá, a fin de fortalecer la implementación de las disposiciones establecidas en las enmiendas al Protocolo de Montreal.

Además, se promoverán acciones de formación para garantizar que la UNO/MINSA cuenta con colaboradores con las competencias adecuadas para facilitar la integración de las consideraciones de género y es sensible a las dimensiones específicas en materia de género de los planes eliminación y reducción de sustancias controladas vinculados al Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali. Esto permitirá que se cuente con marco más amplio de conocimiento que apoyará a la implementación de la actividad 1.7.

1.1.2. Aplicación y cumplimiento efectivo del sistema de cuotas y licencias aplicable a todas las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal

Con el objetivo mantener y fortalecer el sistema de registro anual de importadores de HCFC y HFC, así como el proceso de asignación de cuotas de importación de estas sustancias, como se establece en la Resolución N° 1236 de 2013 y la recientemente adoptada Resolución No. 697 de 2023. El sistema ha demostrado ser efectivo en la congelación del consumo de HCFC y HFC, además de la distribución de cuotas de HCFC para la reducción gradual del consumo de las sustancias controladas. Mediante esta actividad, se evaluarán y abordarán los nuevos desafíos identificados junto con los actores nacionales en la asignación de cuotas de HFC a partir de 2025. El grupo de HFC en el mercado es más diverso que el de HCFC, abarcando tanto sustancias puras como mezclas. Esto requiere un esfuerzo adicional por parte de la UNO/MINSA y otras autoridades competentes en el control y la supervisión de las cuotas asignadas.

1.1.3. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre la UNO y ANA para la aplicación de las medidas de control para mantener la eliminación gradual de sustancias controladas alcanzada y el monitoreo del comercio ilegal

Con la implementación simultánea de los calendarios de reducción para HCFC y HFC, es crucial fortalecer la coordinación entre la UNO/MINSA y la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) para garantizar una vigilancia y control efectivos de las importaciones y prevenir el comercio ilegal. Como parte de esta iniciativa, se llevarán a cabo al menos 25 acciones de coordinación (reuniones, inspecciones de campo, mesas de trabajo, entre otras) entre ambas entidades durante la duración del proyecto, asegurando una comunicación fluida entre las autoridades responsables del control de las importaciones.

Se continuará con la ejecución del programa de capacitación conjunto dirigido a funcionarios y funcionarias nacionales de Aduanas, así como de otras entidades de gobierno con competencias sectoriales relevantes a ozono. Se realizará una revisión exhaustiva del contenido del programa para incorporar los aspectos más relevantes y actualizados sobre el control de SAO y HFC, incluyendo temas relacionados con el comercio ilegal de estas sustancias. Se capacitará a un mínimo de 250 funcionarios de Aduanas y otras instituciones clave, promoviendo la participación equitativa de mujeres, con al menos un 45% de representación entre los participantes.

Asimismo, se elaborarán y distribuirán materiales de información técnica a la ANA, como manuales, carteles y artículos promocionales, que contengan directrices sobre el control de SAO y HFC.

Por último, se establecerá una comunicación periódica con el personal de las zonas francas para facilitar el intercambio de información que contribuya al control y monitoreo de HCFC, HFC y productos que los contengan en su jurisprudencia.

1.1.4. Aplicación de las medidas para controlar o prohibir las importaciones de tecnologías controladas

En línea con lo estipulado en la Resolución N° 1236 de 2013 para HCFC y la Resolución No. 697 de 2023 para HFC, se llevará a cabo la creación de un registro detallado de importadores de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC), así como de los equipos importados. Este registro permitirá un seguimiento preciso de la entrada de estos equipos al país, facilitando así el control y la supervisión de su uso y mantenimiento, y de las sustancias que contienen.

También se mantendrá el registro de las importaciones de polioles premezclados, conforme a lo establecido en las regulaciones vigentes.

Actividad 1.2. Recopilación de datos y reporte de consumo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal realizado en forma oportuna y precisa

1.2.1 Supervisión de las importaciones/exportaciones de sustancias reguladas

Con la necesidad de controlar las importaciones de HCFC y HFC, y aplicar los calendarios de reducción simultáneamente, se requiere una verificación rigurosa de los datos para detectar posibles irregularidades. Esto implica verificar los datos de la ANA con los de la UNO/MINSA para identificar discrepancias en las importaciones/exportaciones de sustancias reguladas. Además, se realizará un

monitoreo anual de las importaciones de espumas y extintores de incendios para identificar cualquier discrepancia o irregularidad.

1.2.2 Presentación de informes de datos con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal y del Programa País

Se realizará el análisis anual de las bases de datos de la ANA y la UNO/MINSA para la elaboración del informe con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal. Se presentarán, ante la Secretaría de Ozono, los datos con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal correspondiente a los años 2025, 2026, 2027 y 2028. Se presentarán los datos oportunamente en el informe en línea al FMPM antes del 1 de mayo de cada año, y a la Secretaría de Ozono antes del 30 de septiembre de cada año.

1.2.3 Apoyo a la verificación del cumplimiento de las metas nacionales de consumo de sustancias controladas

Se prepararán los informes de verificación sobre las metas nacionales de consumo de HCFC y HFC para los años 2023 (sólo HCFC), 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.

Actividad 1.3. Coordinación con instituciones nacionales y actores claves para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal fortalecida

1.3.1. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucionales para la aplicación del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali

Se establecerá un mecanismo de coordinación gubernamental para alinear las decisiones de política interna con las regulaciones nacionales sobre sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, especialmente para implementar la Enmienda de Kigali. Se llevarán a cabo al menos 6 reuniones o comunicaciones anuales para supervisar los compromisos nacionales en el marco del Protocolo de Montreal y coordinar las actividades entre la UNO/MINSA, instituciones nacionales clave y agencias de implementación. Estas acciones de coordinación tendrán como propósito supervisar y ajustar los compromisos nacionales conforme a las regulaciones del Protocolo de Montreal. Se espera lograr una coordinación eficiente y colaborativa entre las instituciones nacionales, actores claves y agencias de implementación.

Para reportar una efectiva coordinación interinstitucional, se documentará y dará seguimiento a los acuerdos y decisiones concretas que demuestren cooperación, se mantendrá una comunicación abierta y transparente entre las instituciones durante el proceso, se realizará el monitoreo y evaluación para medir el progreso hacia los objetivos establecidos. En los informes de proyectos se destacarán los logros alcanzados gracias a la coordinación interinstitucional.

Además, se garantizará que en todas las reuniones y en los mecanismos de coordinación haya una participación mínima de 40% de mujeres. En la convocatoria se establecerá de manera expresa que por entidad debe acudir mínimamente el 40% de mujeres que cumplan roles importantes de decisión en las instituciones.

1.3.2: Coordinación con actores claves (importadores, asociaciones e industria) para la implementación del HCFC, el KIP y otras iniciativas

Para asegurar una colaboración efectiva, se llevarán a cabo reuniones, seminarios y talleres con importadores de SAO, representantes industriales y asociaciones afines. Estos eventos tienen como objetivo supervisar los compromisos nacionales en el marco del Protocolo de Montreal y coordinar las actividades de la UNO/MINSA con las partes interesadas del sector privado. Se fomentará la participación femenina en todos estos encuentros. Se implementarán medidas para garantizar que al menos el 40% de los participantes sean mujeres.

Actividad 1.4. Implementación de los planes de eliminación/reducción de sustancias controladas y otras iniciativas supervisadas oportunamente

1.4.1. Coordinación de la implementación de los planes de eliminación/reducción de sustancias controladas

Como parte de sus tareas como punto focal del Protocolo de Montreal, la UNO/MINSA debe asegurar la efectiva implementación de los planes de reducción/eliminación de sustancias controladas acordados con el FMPM. A través de esta actividad, la UNO-MINSA dará apoyo a la aplicación de la Etapa III Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC, así como de la Fase I del Plan de Acción para la Aplicación de la Enmienda de Kigali.

La UNO/MINSA coordinará y supervisará los Planes Anuales de estos proyectos. De igual forma se apoyará y dará seguimiento a la implementación de los planes de acción de género de la Etapa III del Plan Nacional para la eliminación de los HCFC en Panamá en su etapa 3y del Plan de implementación de Kigali en su etapa I.

1.4.2 Facilitación del proceso de preparación y presentación de nuevas solicitudes de financiamiento

La UNO-MINSA también enviará oportunamente las solicitudes de financiamiento de nuevas etapas de los proyectos arriba mencionados.

Actividad 1.5: Sensibilización e intercambio de información sobre el Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali promovida

1.5.1. Preparación e implementación de una estrategia y plan de comunicación y sensibilización con perspectiva de género para la implementación del Protocolo de Montreal.

Como parte de sus esfuerzos estratégicos, la UNO/MINSA se dedicará a desarrollar y poner en marcha un Estrategia y plan de comunicación con perspectiva de género. Este plan será una guía fundamental para todas las iniciativas de comunicación y sensibilización relacionadas con el Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali. Su objetivo principal será difundir información precisa y relevante sobre los compromisos y objetivos del Protocolo, así como sobre las acciones necesarias para su efectiva implementación. Además, se buscará en todo momento promover la transición hacia sustancias alternativas de bajo PCG y generar conciencia sobre los impactos positivos de estas medidas en la protección del medio ambiente y la salud pública. Este plan se diseñará de manera integral, abordando diferentes canales de comunicación y adaptándose a las necesidades específicas de diversos grupos de interés.

Se desarrollarán materiales informativos con perspectiva de género en base a las necesidades identificadas de los diversos grupos de interés. Pueden incluir folletos, carteles, videos, infografías, guías de estudio, entre otros. Se distribuirán a través de diversos canales de comunicación, como

sitios web, redes sociales, eventos públicos, talleres, capacitaciones y medios de comunicación tradicionales. Toda iniciativa de divulgación tomará en consideración lenguaje inclusivo y con balance de imágenes por razones de género y diversidad étnica, territorial y cultural.

El plan de comunicación con perspectiva de género tendrá como base la identificación de necesidades para conocer en el contexto nacional las necesidades y oportunidades de comunicación vinculadas al Protocolo de Montreal y la integración de la perspectiva de género; para a partir de allí complementar o llenar los vacíos existentes al respecto. Además, incluirá un lenguaje escrito neutro o inclusivo; y utilizará un lenguaje visual con balance de género y diversidad étnica, etaria, cultural y humana en general. Aunado a lo anterior, el Plan de Comunicación con perspectiva de género mostrará realidades diferenciadas entre hombres y mujeres respecto de las consecuencias para unos y otras que puedan producirse ante la no suma de esfuerzos para el cumplimiento del Protocolo de Montreal, en relación con la exposición a riesgos producto de las distintas actividades que realizan con base en la división sexual de trabajo en la que está desarrollada nuestra sociedad.

1.5.2. Organización de la celebración del Día Mundial del Ozono

Se organizarán las actividades para la celebración del Día Internacional del Ozono con actores clave en la implementación del Protocolo de Montreal, anualmente, durante el periodo del proyecto.

Actividad 1.6: Cooperación regional y participación en las reuniones del Protocolo de Montreal

*1.6.1: Participación en reuniones del Protocolo de Montr*eal

Se promoverá la participación del país en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal.

1.6.2: Apoyo a actividades de cooperación regional

También se mantendrá la activa participación de Panamá en las Reuniones Regionales de Ozono (Redes de acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe) y en otros eventos regionales. Previo a las misiones se promoverá la realización de reuniones de preparación con otras instituciones nacionales, según corresponda, a fin de establecer la posición del país ante los temas a ser tratados. Se apoyará en la estructuración de la delegación del país y la gestión logística para garantizar la participación del país, así como en las capacitaciones específicas de ser necesarias.

Actividad 1.7: Política de género del Fondo Multilateral integrada en la implementación del Protocolo de Monreal

Actividad 1.7.1: Elaboración de la hoja de ruta para promover la integración de la perspectiva de género y el enfoque de género en la implementación del Protocolo de Montreal

En esta actividad se llevará a cabo la elaboración de una hoja de ruta detallada con el fin de promover e integrar de manera efectiva la perspectiva de género y el enfoque de género en todas las fases de implementación del Protocolo de Montreal. Esta hoja de ruta será un documento estratégico que delineará los pasos específicos a seguir para garantizar la igualdad de género y la inclusión de las necesidades y preocupaciones de mujeres y hombres en todas las políticas, programas y acciones relacionadas con la protección de la capa de ozono y la reducción de sustancias que agotan la capa de ozono. Consultas amplias y participativas con diferentes partes interesadas, incluidas

organizaciones de la sociedad civil, agencias gubernamentales relevantes y grupos de género, para garantizar que la hoja de ruta refleje las realidades y perspectivas de todas las personas involucradas. Además, se establecerán indicadores de género claros y medibles para monitorear y evaluar el progreso en la integración de la perspectiva de género en la implementación del Protocolo de Montreal a lo largo del tiempo.

Como punto de partida para esta hoja de ruta, en coordinación con las acciones del Plan de implementación de la Enmienda de Kigali en su Etapa I, se desarrollará un estudio sobre el estado de inclusión del enfoque de género en el sector RAC, desde el punto de vista de accesibilidad al mercado laboral, sus programas de formación y especialización y las condiciones en que el sector privado promueve la participación de hombres y mujeres en este sector.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Bajo la estrategia del proyecto, los caminos de cambio tienen los siguientes requisitos de recursos:

1. Personal en la Unidad Nacional de Ozono para la coordinación de todas las actividades de fortalecimiento de marco jurídico; implementación del sistema de licencias y cuotas de las SAO y los HFC; las actividades de coordinación con la ANA, otras instituciones clave, y el sector privado; preparación y presentación de informes, participación en iniciativas regionales y globales; preparación y coordinación de iniciativas de capacitación y sensibilización; coordinación del diseño de la hoja de ruta para la inclusión del enfoque de género en la aplicación del PM; y participación en foros regionales y globales.
2. Alianzas con instituciones clave, como la Autoridad Nacional de Aduanas como aliado clave en el control y vigilancia de las importaciones de SAO y HFC, la Secretaría Nacional de Energía (SNE), el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) y la Comisión Nacional de Competencias Laborales (CONACOM), como aliados clave en la aplicación del proceso de desarrollo y evaluación de normas de competencia laboral para manejo de refrigerantes.
3. Personal de apoyo técnico especializado del PNUD, para apoyar las actividades de fortalecimiento de marco jurídico, actividades de capacitación y la inclusión del enfoque de género.
4. Personal técnico especializado del PNUD, para apoyar las actividades de capacitación y el proceso de elaboración de las normas técnicas de competencia laboral.
5. Espacio de oficinas y equipo digital y electrónico para mantener el sistema de registro de importadores y asignación de licencias y cuotas.
6. Recursos tecnológicos para el mantenimiento y mejora de las bases de datos de importación y registro de importadores de SAO, HFC y sustancias alternativas.
7. Recursos para la organización de eventos de consultas de marco jurídico, coordinación, capacitación y sensibilización.
8. Recursos para implementación de campañas de comunicación y sensibilización.
9. Recursos para la participación en foros regionales y globales.

Alianzas

Alianza estratégica con la Autoridad Nacional de Aduanas

La ANA es la entidad encargada de controlar las importaciones y exportaciones de SAO y HFC en los puertos de entrada del país. Con su base de datos, registra toda la información relevante sobre estas transacciones. La ANA ha sido un aliado crucial para el Ministerio de Salud en los esfuerzos para vigilar estas importaciones e implementar el Protocolo de Montreal. Gracias a las capacitaciones en

colaboración con la ANA, se cuenta con oficiales e inspectores aduaneros que participan activamente en la prevención del comercio ilegal de estas sustancias. Además, con el apoyo de la ANA, se ha asignado códigos aduaneros para las SAO y HFC, y recientemente se ha digitalizado el proceso de aprobación de importaciones a través del sistema SIGA, la plataforma de aduanas de Panamá.

Con los nuevos desafíos relacionados con el control de los HFC y el calendario de reducción de su consumo, una alianza reforzada con la ANA es fundamental. Dentro del fortalecimiento institucional del país, es crucial que la ANA demuestre interés y compromiso para aplicar las nuevas medidas de control de los HFC y capacitar a su personal en este sentido. El proyecto contempla una campaña de sensibilización y capacitación para los agentes e inspectores aduaneros, actualizándolos sobre las nuevas sustancias controladas (los HFC). Además, la ANA es un aliado clave en el control y vigilancia de los productos que contienen SAO y HFC.

Alianza estratégica con las Zona Francas

Las Zonas Francas se han creado a nivel nacional con los objetivos de promover inversiones, expandir las exportaciones, incrementar la utilización de mano de obra nacional e incentiva la integración económica internacional.

Dentro del proyecto, se contemplan diversas acciones de coordinación con zonas francas de interés, especialmente porque es fundamental que demuestren interés y compromiso para implementar las nuevas medidas de control de los HFC. Además, es esencial que capacite a su personal en este ámbito y mantenga canales abiertos de comunicación con la UNO/MINSA para garantizar una colaboración efectiva en la supervisión y regulación de estas sustancias.

Alianza estratégica con la Unión Nacional de Corredores de Aduanas de Panamá (UNCAP)

La Unión Nacional de Corredores de Aduanas de Panamá (UNCAP) es un gremio dedicado a la representación y organización de los Agentes Corredores de Aduanas. Estos profesionales desempeñan un papel fundamental como intermediarios entre las empresas importadoras de SAO y HFC y las entidades reguladoras como el Ministerio de Salud y la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA). El proceso de licenciamiento y solicitud de cuotas de importación cuenta con el respaldo y la experiencia de los corredores de aduanas. Por lo tanto, la UNCAP representa un gremio que puede ejercer un importante rol como agente de cambio en la implementación de nuevas disposiciones para el control de las SAO, los HFC y los productos que los contienen, si son sensibilizados y capacitados apropiadamente.

Alianza estratégica con el Ministerio de Ambiente

El Ministerio de Ambiente de Panamá desempeña un papel fundamental en la coordinación de esfuerzos destinados a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y en la promoción de acciones de eficiencia energética en consonancia con los compromisos nacionales derivados del Acuerdo de Cambio Climático.

La colaboración con el Ministerio de Ambiente es de suma importancia para garantizar un monitoreo exhaustivo de las contribuciones del proyecto hacia la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, esta alianza nos brinda la oportunidad de aprovechar el conocimiento y la experiencia del Ministerio en políticas y estrategias ambientales.

Alianza estratégica con la Secretaría Nacional de Energía (SNE)

La SNE establece las políticas y regulaciones para los sectores usuarios finales de SAO y HFC, específicamente, en materia de eficiencia energética. Será un aliado importante en la implementación

del Plan de Enfriamiento de Panamá, la Hoja de Ruta para la aplicación de la Enmienda de Kigali en Panamá 2021-2045, el Plan de implementación de Kigali en Panamá en su etapa I.

Alianza estratégica con el Ministerio de la Mujer

El Ministerio es la institución rectora en la articulación, formación y diseño de la Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, su desarrollo integral y la protección de sus Derechos Humanos, bajo los principios de equidad e igualdad de género en el país. Será un aliado clave con conocimiento especializado en materia de género en la implementación y seguimiento de los planes de acción de género de las iniciativas para la eliminación y reducción de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y la hoja de ruta sobre ozono y género.

Riesgos y Supuestos

Los riesgos y supuestos se listan a continuación:

Riesgos	*Supuestos*
Que se incrementen las importaciones de HFC por el crecimiento económico del país, por la eliminación gradual de las importaciones de HCFC y por el congelamiento de las importaciones de HFC a la línea base a partir de 2024. Lo que repercutirá en el cumplimiento por el pais de las metas de reducción de consumo de HFC.	Las capacidades fortalecidas de la Unidad Nacional de Ozono para gestionar e implementar oportunamente un sistema de licencias y distribución de cuotas de importación de los HFC permitirá congelar el consumo de HFC al nivel de la línea base para 2024 y una reducción del 10% del consumo para 2029. El fortalecimiento de la coordinación institucional entre el MINSA y la Autoridad Nacional de Aduanas permitirá la aplicación de medidas de control para mantener la eliminación gradual de las sustancias controladas.
Que se incremente la posibilidad del comercio ilícito de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal como resultado del estricto cumplimiento o de las modificaciones al marco regulatorio vigente en el país aplicable a las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. Lo que repercutirá en un debilitamiento de los mecanismos de regulación del consumo de sustancias controladas y en el cumplimiento de los compromisos y metas ante el Protocolo de Montreal.	Las capacidades fortalecidas de la Unidad Nacional de Ozono y de la Autoridad de Aduanas, como aliado clave en el control y vigilancia del comercio ilícito, permiten un efectivo control del comercio ilícito. La sensibilización de todos los actores nacionales sobre el marco regulatorio de los HCFC, los HFC y sobre los beneficios de las alternativas de bajo PCG disuaden el comercio ilícito, con involucramiento de principales medios de comunicación del país.
Que ocurran cambios en las prioridades y en el personal directivo a cargo del Proyecto por parte del MINSA por cambios en la estructura del Organismo Ejecutor asociado al proceso de Elecciones Generales, resultando en un debilitamiento del compromiso institucional con la temática del Protocolo Montreal, ocasionando, en consecuencia, retrasos en la implementación del proyecto e incumplimiento de los objetivos planteados.	El proyecto ha previsto una estructura de gobernanza que permitirá permanecer en contacto con los directivos encargados de la toma de decisión. El gobierno está comprometido en la reducción/eliminación de SAO y HFC por medio de sus obligaciones al Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali. Las sinergias entre las políticas nacionales relacionadas al Protocolo de Montreal y las políticas nacionales sobre la transición energética y de reducción de emisiones GEI hacen prevalecer su relevancia hacia los objetivos nacionales de desarrollo y por ende, la importancia de una acción continuada del control de las sustancias bajo los compromisos del Protocolo de Montreal.

Riesgos	Supuestos
Existe el riesgo de que se den algunas limitaciones en cuanto a la participación de las mujeres en las distintas intervenciones del proyecto **Principio Fundamental: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** *P.9 ¿El proyecto podría implicar o conducir a impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? Sí*	La hoja de ruta que se desarrolla bajo el proyecto, con amplia participación de todas y todos los actores nacionales y bajo efectivos métodos de consulta, permite identificar una estrategia efectiva para integrar el enfoque de género. Además, se cuenta con un Plan de acción de Género del proyecto, construido sobre la base de los conocimientos y aprendizajes generados a partir de los esfuerzos desarrollados por el MINSA con el apoyo del PNUD para integrar la perspectiva de género en la implementación de los proyectos financiados por el FMPM.
Existe el riesgo de implicar o conducir a situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios. **Principio Fundamental: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** *P.10 ¿El proyecto podría implicar o conducir a situaciones de discriminación de la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios? Sí*	La hoja de ruta que se desarrolla bajo el proyecto, con amplia participación de todas y todos los actores nacionales y bajo efectivos métodos de consulta, permite identificar una estrategia efectiva para integrar el enfoque de género. Además, se cuenta con un Plan de acción de Género del proyecto, construido sobre la base de los conocimientos y aprendizajes generados a partir de los esfuerzos desarrollados por el MINSA con el apoyo del PNUD para integrar la perspectiva de género en la implementación de los proyectos financiados por el FMPM.
Existe el riesgo de que alguna persona, instituciones o comunidades se sientan excluidas o afectadas por alguna de las acciones u intervenciones del proyecto. **Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás** *P. 14 ¿El proyecto podría implicar o conducir a quejas u objeciones de los actores claves potencialmente afectados? Sí*	La revisión y evaluación del marco regulatorio para la inclusión de las medidas de control adicoinales, así como las acciones para la habilitación de guías o instrumentos normativos para fomentar la transición hacia alternativas de bajo GWP se desarrollará siguiente proceso de consulta y participación que involucre a todas las partes interesadas. Se desarrollarán acciones de sensibilización e intercambio de información técnica con la finalidad de apoyar al proceso de toma de decisiones que sustentará el fortalecimiento del marco normativo vigente. *La figura del Coordinador(a) trabajará de manera conjunta con el Oficial de Programa y especialistas de la Oficina de PNUD Panamá para:* • *Garantizar que las quejas sociales y ambientales se gestionen de manera efectiva y transparente, mediante el mecanismo de quejas;* • *Revisar el SESP anualmente, y actualizar y revisar el registro de riesgos correspondiente; planes de mitigación/gestión según sea necesario;* • *Garantizar la divulgación completa con las partes interesadas;* • *Asegurar que los riesgos ambientales y sociales sean identificados, evitados, mitigados y gestionados a lo largo de la implementación del proyecto.*

El detalle de los riesgos generales, incluyendo los riesgos identificados en el Diagnóstico Socioambiental (SES, por sus siglas en inglés), han sido evaluados en su impacto y probabilidad, además de que se han identificado medidas de mitigación y tratamiento. (Ver en Anexos 2 y 3).

Participación de las Partes Involucradas

Grupo objetivo	Participación	Estrategia para comprometerlos
Compañías importadoras de SAO y HFC	Deben registrarse ante el Ministerio de Salud como compañías importadoras. Deben gestionar sus importaciones a través del sistema de licencias y. cuotas de la UNO/MINSA. Deberán aplicar nuevas medidas de control de HFC bajo la Enmienda de Kigali. Pueden ser importantes aliados en la recopilación de información para un inventario nacional de SAO y HFC.	Establecimiento de relaciones directas con las empresas relevantes a través de reuniones individuales, talleres sectoriales y consultas públicas. Además, se llevarán a cabo campañas de sensibilización y divulgación para destacar los beneficios de la transición hacia alternativas de bajo PCG y fomentar la participación activa de las compañías importadoras en la implementación del proyecto. Se asegurará un marco regulatorio claro y transparente y un sistema de registro y licencias facilitado.
Servicios de instalación y mantenimiento RAC y MAC	Las empresas de este sector de servicios son beneficiarias muy importantes del proyecto a través de las actividades de dotación de kit de equipos y herramientas, actividades de capacitación dirigidas a sus técnicos y proyectos demostrativos. Pueden ser importantes aliados en la recopilación de información para un inventario nacional de SAO y HFC.	Reuniones informativas, talleres de capacitación y eventos de sensibilización. Se involucrará a las empresas del sector en proyectos piloto para demostrar la viabilidad y eficacia de las nuevas tecnologías y prácticas. Esto les permitirá adquirir experiencia práctica y contribuir al desarrollo de soluciones innovadoras. Se fomentará la creación de redes y alianzas entre las empresas del sector, facilitando el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos.
Empresas usuarias finales de las SAO y HFC y/o equipos que las contienen (del sector comercial o industrial)	Las empresas que usan las aplicaciones o sistemas que contienen SAO y HFC en sus actividades, principalmente, en equipos de refrigeración y aire acondicionado, son actores muy importantes para ser acompañados y orientados en su toma decisión de sustitución y reemplazo de estas aplicaciones y de la gestión adecuada de las SAO y HFC y de los equipos que las contienen. Pueden ser importantes aliados en la recopilación de información para un inventario nacional de SAO y HFC.	Se implementarán estrategias de sensibilización y capacitación para destacar los beneficios de la transición hacia alternativas de bajo PCG y para promover prácticas de gestión ambientalmente responsables. Además, se ofrecerá asistencia técnica y financiera para facilitar la adopción de nuevas tecnologías y la mejora de la eficiencia energética en los procesos empresariales.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto identificará potenciales espacios de Cooperación Sur-Sur, aprovechando experiencias regionales y/o globales similares y sobre todo la amplia red de contactos de las oficinas del PNUD en América Latina y a nivel global, procurando el intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos, así como los diferentes Centros Regionales de PNUD y los Centros de Políticas Globales. Asimismo, se potenciará el intercambio de experiencias con Autoridades de promoción de otros países para conocer buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Soluciones Digitales[2]

Sistema Integrado de Gestión Aduanera de Panamá (SIGA)

La migración de la aprobación de importaciones de SAO y polioles formulados[3] al SIGA en 2020 ha permitido un proceso más eficiente y transparente. Este sistema de ventanilla única en línea facilita la creación, envío, aprobación y seguimiento de formularios de declaración, permisos e información de referencia, beneficiando a todas las partes involucradas. A través del SIGA, la comunicación entre la UNO/MINSA y la ANA para la aprobación de importaciones de SAO y polioles se ha agilizado. Además, el sistema tiene opciones de control de calidad de datos para asegurar la precisión de la información. Permite la carga de documentación pertinente y la verificación y aprobación en línea.

El proyecto tiene previsto aplicar y ampliar el uso del SIGA para el licenciamiento y distribución de cuotas de importación de HFC bajo las nuevas medidas de control por la Enmienda de Kigali. Esto asegurará que el sistema SIGA continúe siendo una herramienta eficaz para el seguimiento y control de las importaciones de gases refrigerantes en el futuro.

Conocimiento

A partir de 1991, Panamá recibe el apoyo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal para el financiamiento de los proyectos de Fortalecimiento Institucional. A través de las diferentes fases de este proyecto, se han generado y apoyado la producción de diversos productos de conocimiento, entre ellos: Memoria del Plan Nacional de Eliminación de los CFC, Memoria del Plan de Eliminación de los HCFC en su etapa I, Estudio sobre el Uso de Alternativas a la SAO en Panamá, Plan Nacional de Enfriamiento de Panamá, Actualización del estudio sobre el uso de sustancias HFC y alternativas en Panamá (2021), Hoja de ruta para la aplicación de la Enmienda de Kigali en Panamá: 2021-2045, Sistematización del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC en Panamá en su Etapa II.

Producto de conocimiento generado	Método de divulgación
Datos anuales de importaciones y exportaciones de SAO y HFC en Panamá reportados a la Secretaría de Ozono y al Programa País	Informes en línea hacia la Secretaría de Ozono y publicación en la página del FMPM.

[2] Consulte la guía "Integración de lo digital en el diseño de proyectos" (Embedding Digital in Project Design).

[3] Producto químico utlizado en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano, formado por polioles, catalizadores, surfactantes, agente espumante.

Producto de conocimiento generado	Método de divulgación
Hoja de ruta para la inclusión del enfoque de género en la implementación del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali	Páginas oficiales del proyecto: https://www.facebook.com/unidaddeozono.panama.5/?locale=es_LA www.instagram.com/uno_panama Talleres nacionales. Foros regionales.
Estudio sobre el estado de la inclusión del enfoque de género en el sector RAC, desde el punto de vista de accesibilidad al mercado laboral, sus programas de formación y especialización y las condiciones en que el sector privado promueve la participación de hombres y mujeres en el sector RAC.	Páginas oficiales del proyecto: https://www.facebook.com/unidaddeozono.panama.5/?locale=es_LA www.instagram.com/uno_panama Talleres nacionales. Foros regionales.
Estrategia y plan de comunicación sobre el Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali	Páginas oficiales del proyecto: https://www.facebook.com/unidaddeozono.panama.5/?locale=es_LA www.instagram.com/uno_panama Talleres nacionales. Foros regionales.
Sistematización del proyecto fortalecimiento institucional de la unidad nacional de ozono 2014-2019	https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/sistematizacion-del-proyecto-fortalecimiento-institucional-de-la-unidad-nacional-de-ozono-2014-2019

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del proyecto más allá de su finalización estará garantizada, principalmente, mediante el establecimiento de un marco jurídico robusto, el cual establece medidas nacionales obligatorias para aplicar una reducción sostenida del consumo de SAO y HFC hasta el año 2045, así como el registro y la solicitud de licencias (por cuota) obligatorios de cualquier actividad y cantidad de importación de SAO y HFC; un programa de formación para los funcionarios de aduanas y otras instituciones clave sobre las medidas de control y vigilancia de las SAO y los HFC para uso en capacitaciones anuales, así como capacidades desarrolladas en esas instituciones; y una hoja de ruta validada a nivel nacional para la inclusión del enfoque de género a todo lo largo de la aplicación del PM y la Enmienda de Kigali.

La sostenibilidad del proyecto también está garantizada por la reducción del 97.5% de SAO consumido y del 10% de HFC consumidos en Panamá para 2029, así como las emisiones de gases de efecto invernadero evitadas por la aplicación de prácticas de gestión ambientalmente racional de bancos de SAO y HFC y de eficiencia energética.

La base legal y normativa existente para el control de los HCFC es sólida y funcional. Ha sido diseñada mediante los aportes y el consenso de todas las partes, del sector público y privado. Además, no sólo responde a las necesidades de los importadores y usuarios de las SAO, sino también a las de las

instituciones involucradas en su control y eliminación. Otro aspecto muy importante por resaltar es que este marco legal puede incorporar nuevas acepciones, en concordancia con los avances que se obtengan en su aplicación, o evolucionar en función de los desafíos

La aplicación estricta y sostenida de este marco jurídico ha impedido también el comercio ilegal de las SAO y viene facilitando indirectamente el proceso de transición hacia otras sustancias alternativas y nuevas tecnologías. Ello demuestra que es posible abordar y resolver problemas ambientales espinosos de manera equitativa y sostenible.

La colaboración de las y los importadores y comercializadores de gases refrigerantes del país. El sector privado ha sido capaz de emprender o adoptar nuevas líneas de negocio que reemplazaron a las que estaban basadas en tecnologías con sustancias agotadoras de ozono y siguen hoy guiando la búsqueda de alternativas que no incluyan sustancias nocivas para la capa de ozono ni que contribuyan al cambio climático.

La integración de las cuestiones relacionadas con la protección del ozono en la estructura nacional. A nivel interno, los objetivos e indicadores asumidos bajo el Protocolo de Montreal están incorporado en los planes operativos anuales (POA) de la Subdirección General de Salud Ambiental, así como en el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Salud (SIMEPLANS) del Ministerio de Salud. Este elemento le brinda al Proyecto y, por consiguiente, al Protocolo de Montreal, la relevancia y sostenibilidad que requiere para el desarrollo de la estrategia de protección de la capa de ozono.

El Proyecto ha fomentado la sinergia entre otros convenios de sustancias químicas que lleva el Ministerio de Salud dentro de la misma Subdirección, como lo son los Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo y, más recientemente, Mercurio. La UNO/MINSA mediante este proyecto asume también la responsabilidad de articular a nivel interinstitucional temas conexos al Protocolo de Montreal, como lo son las acciones por la protección del clima que lideriza el Ministerio de Ambiente y el uso racional y eficiente de la energía a cargo de la Secretaría Nacional de Energía.

II. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El proyecto y su estrategia se han diseñado cuidadosamente en base a las lecciones aprendidas y los resultados exitosos obtenidos en las fases previas del proyecto de Fortalecimiento Institucional lideradas por la UNO/MINSA. Hemos encontrado que el sistema de licencias y cuotas ya establecido en la UNO/MINSA, junto con los procedimientos consolidados con la ANA, representan la forma más eficiente y rentable de controlar el consumo de SAO y HFC a nivel nacional.

Nuestra estrategia se fundamenta en la experiencia acumulada y en enfoques probados en las fases previas de Fortalecimiento Institucional, así como de los proyectos nacionales y regionales que se ejecutan en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal y en la aplicación de un enfoque de gestión de cartera lo que nos permite optimizar los recursos disponibles y garantizar que cada acción realizada sea lo más efectiva y eficiente posible aprovechando actividades y alianzas con otras iniciativas/proyectos que adelanta la Unidad nacional de Ozono.

Gestión del Proyecto

El proyecto será implementado bajo la modalidad operativa de Apoyo a la Implementación Nacional (Support to NIM), por medio del Ministerio de Salud y con el acompañamiento y apoyo técnico, administrativo y operativo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su cobertura será nacional y subnacional, aunque la ubicación física del proyecto será en las Oficinas del Ministerio de Salud de Panamá, Antiguo Hospital Gorgas, Calle Culebra, Ancón, Ciudad de Panamá.

Los arreglos de auditoría, servicios de apoyo directos a ser provistos por la Oficina de País de PNUD, costos directos del proyecto y demás arreglos de gestión y gobernanza del proyecto se detallan en la sección VIII más adelante.

III. MARCO DE RESULTADOS[4]

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 2021-2025:

Efecto 3: "Al 2025, Panamá es resiliente y cuenta con políticas públicas implementadas para la adaptación y mitigación del cambio climático, la neutralidad de la degradación de la tierra, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgo de desastres y crisis sanitarias, con enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género, y curso de vida".

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 2021-2025, incluidos las metas y la línea de base:

3.1. Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y la capacidad para responder al cambio climático y asegurar la resiliencia a las vulnerabilidades y emergencias ambientales

Indicador: Número de planes de desarrollo nacional y subnacional y planes sectoriales clave que se están aplicando y que abordan explícitamente la gestión de los desastres y del riesgo climático, desglosado por grado de respuesta a las cuestiones de género

Base de referencia: 10 (2020) **Meta**: 20 (2025) **Fuente**: PNUD

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD 2022-2025:

SP Outcome 1: Structural transformation accelerated, particularly green, inclusive and digital transitions.
Signature Solution: Poverty and Inequality
Result 1.1: The 2030 Agenda, Paris Agreement and other intergovernmentally-agreed frameworks integrated in national and local development plans, measures to accelerate progress put in place, and budgets and progress assessed using data-driven solutions.

IRRF 1.1.1 Number of countries that have development plans and budgets that integrate intergovernmentally-agreed frameworks across the whole-of-government:

- 2030 Agenda for Sustainable Development
- Paris AgreementSDGs Targets

Signature Solution 4: Environment
Result 4.1 Natural resources protected and managed to enhance sustainable productivity and livelihoods

IRRF 4.1.2 Natural resources that are managed under a sustainable use, conservation, access, and benefit-sharing regime:

Result 4.2: Public and private investment mechanisms mobilized for biodiversity, water, oceans, and climate solutions

IRRF 4.2.1 Number of people directly benefitting from mechanisms for biodiversity, water, oceans, and climate solutions funded by public and/or private sector resources:

SDG Targets:
TARGET 3.9: By 2030, substantially reduce the number of deaths and illnesses from hazardous chemicals and air, water and soil pollution and contamination.
TARGET 5.5: Ensure women's full and effective participation and equal opportunities for leadership at all levels of decision-making in political, economic and public life.
TARGET 12.4: By 2020, achieve the environmentally sound management of chemicals and all wastes throughout their life cycle, in accordance with agreed international frameworks, and significantly reduce their release to air, water and soil in order to minimize their adverse impacts on human health and the environment.

Marcador de Género inicial del proyecto: GEN 2

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Quantum: Output: 01002808: "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono en sus fases 11 y 12

[4] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [5]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
Producto 1 Apoyo al cumplimiento de las metas del país de eliminación del consumo de SAO y de reducción del consumo de los HFC en virtud de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal	1.1 Porcentaje de las metas de eliminación y reducción del consumo total de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal cumplidas por el país	Base de datos de la UNO/MINSA y ANA. Notificaciones de cuotas asignadas Documentos de respaldo de autorización e importaciones/exportaciones	100%	2023	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100%	**M/** Aplicación y divulgación de los calendarios de reducción, sistemas de cuotas y licencias de sustancias controladas, medidas para el control de tecnologías controladas y otras disposiciones establecidas en la Resolución N° 1236 de diciembre de 2012, la Resolución N° 1331 de 27 de diciembre de 2018 y la Resolución No. 697 del 7 de septiembre de 2023.

externos comprendan los resultados del proyecto.

[5] Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [5]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
		Documentos regulatorios actualizados Informe Artículo 7 y del Programa País Informes del proyecto										Fortalecimiento del marco regulatorio para el control del consumo de SAO y HFC así como para promover y monitorear las sustancias alternativas, incorporando proceso de consulta a partes interesadas. Organización de acciones de coordinación o intercambio de información relativa al monitoreo del consumo de sustancias controladas y para la prevención del comercio ilícito, vía e-mails/teléfonos, preparación de materiales. Desarrollo de programa de formación de autoridades de control de importación/exportación y comercio de sustancias controladas y la prevención del tráfico ilícito. **R/** Incumplimiento de las metas de eliminación/consumo de sustancias controladas debido al incremento de las importaciones de HFC y a la posibilidad de tráfico ilícito de SAO y HFC. La información en la base de datos no está correctamente registrada.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [5]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
												No existe interés por parte de las contrapartes. Ocurren cambios en las prioridades y en el personal a cargo de las actividades vinculadas al proyecto. No se registran todas las acciones de coordinación.
	1.2 Número de acciones de formación para fortalecer competencias de UNO/MINSA y otros actores claves sobre dimensiones específicas en materia de género de los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas	Informe del proyecto Publicaciones en las redes sociales de la UNO/MINSA	2	2023	0 2	1 3	0 3	0 4	1 4	0 4	4	***M/*** *Organización de las acciones de formación. Los informes PNUD deben incluir una sección breve de cómo se abordan los temas de género.* ***R/*** *No existe interés por parte de las contrapartes*
	1.3 Número de informes de datos conforme Artículo 7 e informes de datos del Programa País presentados a tiempo	Bases de datos de ANA y de UNO-MINSA, y datos finales verificados Informe de datos Artículo 7 presentado a la	8	2023	2 10	2 12	2 14	2 16	2 18	2 20	20	M/ Revisión de comunicaciones oficiales o reuniones para la verificación y cotejo de las bases de datos de importación/exportación de sustancias controladas de UNO

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [5]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
		Secretaría de Ozono Informe de datos del Programa País presentado al FMPM										Informe en línea presentado por la UNO-MINSA al FMPM (antes del 1 de mayo de cada año) y a la Secretaría de Ozono antes del 30 de septiembre de cada año. R/. La contraparte no brinda información. Informes no son presentados dentro del plazo establecido.
	1.4 Número de áreas de trabajo con instituciones nacionales y partes interesadas para armonizar las decisiones nacionales en apoyo a los objetivos del PM y para coordinar los esfuerzos de eliminación y reducción de las SAO y HFC	Informes del proyecto Agenda de reuniones y listas de participación Informes del proyecto Agendas y lista de participación	*Instituciones nacionales*									
			89	2023	4 93	4 97	4 101	4 105	4 109	4 113	113	**M/** Desarrollo de acciones de coordinación interinstitucional en grupos de trabajo y de participación oportuna en actividades con partes interesadas (sector privado y asociaciones), realizando esfuerzos por abrir espacios para la participación de la mujeres.. Los Informes PNUD cuentan ya con una sección sobre el abordaje de los temas de género y se
			Partes interesadas (sector privado y asociaciones)									

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [5]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
			30	2023	2 32	2 34	2 36	2 38	2 40	2 42	42	deberá incluir reporte de logros del plan de acción de género y ozono **R/** Falta de compromiso o cooperación de instituciones nacionales y otros actores claves. Dificultades para garantizar la disponibilidad oportuna y precisa de la información sobre decisiones políticas tomadas por cada entidad.
	1.5 Al menos 40% de mujeres que cumplen roles importantes de decisión participan en todas la reuniones y mecanismos de coordinación	Informes del proyecto Agenda de reuniones y listado e participantes.	0%	2023	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	***M/*** *En la convocatoria se establecerá de manera expresa que por entidad debe acudir mínimo el 40% de mujeres que cumplan roles importantes de decisión en las instituciones.* ***R/*** *No existe interés por parte de las contrapartes.*
	1.6 Porcentaje de planes anuales de trabajo implementados bajo el HCFC III, KIP y proyectos individuales y solicitudes de financiamiento de nuevas etapas enviadas, incluyendo las consideraciones de género	Informes de programas y proyectos Solicitudes de tramos realizadas	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	M/ Programación de reuniones regulares para identificar desafíos y resolver problemas pendientes. Monitoreo de las acciones acordadas y evaluación del impacto en el avance de los proyectos. Revisión las actividades planificadas bajo el HPMP, KIP y proyectos individuales para el período

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [6]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
		Solicitudes de financiamiento enviadas										en cuestión y los plazos acordados. Revisión de las solicitudes de tramo y proyectos individuales de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma. Revisión de las solicitudes enviadas de acuerdo con las fechas estipuladas. R/ Falta de disponibilidad de los miembros del equipo. Problemas de comunicación entre los equipos. Cambios en la composición o estructura de los equipos de proyecto. Retrasos en la presentación de las solicitudes.
	1.7 Porcentaje de ejecución del la conceptualización, diseño e implementación del plan de comunicación y sensibilización con perspectiva de género sobre el Protocolo de Montreal	Informe del proyecto Documento del plan de acción Materiales informativos desarrollados Informes de eventos de sensibilización	0%	2023	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100%	M/ Desarrollo del plan de de comunicación con perspectiva de género por un equipo multidisciplinario. Se tendrá como base la identificación de necesidades y oportunidades de comunicación vinculadas al Protocolo de Montreal y la integración de e la perspectiva de género. Organización de eventos para la sensibilización y de celebración del Día Mundial

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [5]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
		Publicaciones en las redes sociales de la UNO/MINSA										del Ozono. Se tomarán las medidas necesarias para garantizar que en todas la acciones haya una participación paritaria de mujeres. R/ Las actividades de sensibilización no logran involucrar de manera efectiva al público previsto. Falta de seguimiento o registro adecuado de la divulgación de los materiales informativos y de sensibilización. No se realizan informes de las actividades o no se registran adecuadamente.
	1.8 Número de productos de comunicación y sensibilización con pespectiva de género	Informes del proyecto Productos elaborados Redes sociales	0	2023	0 (0)	1 (1)	1 (2)	1 (3)	1 (4)	1 (5)	5	M/ Materiales informativos son desarrollados en base a las necesidades identificadas. Pueden incluir folletos, carteles, videos, infografías, guías de estudio, entre otros. e distribuirán a través de diversos canales de comunicación, como sitios web, redes sociales, eventos públicos, talleres, capacitaciones y medios de comunicación tradicionales. Toda iniciativa de divulgación tomará en consideración lenguaje inclusivo , y con balance de imágenes por razones de

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [5]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
												género y diversidad étnica, territorial y cultural. R/ Falta de interés de las contrapartes. No se realizan informes de actividades o no se registran adecuadamente.
	1.9 Número de eventos regionales o globales atendidos y actividades de cooperación Sur-Sur apoyados por la UNO en la región.	Informes del proyecto Informes de participación en las redes, grupos de trabajo y reuniones de las partes	23	2023	1 24	0 24	2 26	1 27	2 29	0 29	29	**M/** Registro y asistencia al evento o actividad. **R/** No se evidencia la participación en el informe o la lista de participantes del evento. El punto focal no puede participar debido a procesos administrativos o imprevistos. No se registra adecuadamente la acción de cooperación.
	1.10 Documento estratégico elaborado para promover la integración de la igualdad de género en políticas. programas y planes vinculados al PM	Informe del proyecto Redes sociales de la UNO/MISNA	0	2023	0 (0)	0 (0)	1 (1)	0 (1)	0 (1)	0 (1)	1	**M/** Se elaborará una hoja de ruta detallada para integrar la perspectiva de género en la implementación del PM en Panamá. Se llevarán a cabo consultas amplias y participativas con diferentes partes interesadas. **R/** Falta interés de la contraparte.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [5]	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
	1.11 Porcentaje de ejecución de la hoja de ruta y los planes de acción de género adoptados para promover la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas de eliminación y reducción de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal	Informes del proyecto	0%	2023	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100% 100%	100%	M/ Se realizará el monitoreo y evaluación del progreso en la implementación de la hoja de ruta sobre ozono y género. Se da seguimiento y se ajustan los planes de acción diseñados para incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de eliminación y reducción de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. R/ Las acciones propuestas no son planificadas ni implementadas en forma adecuada.

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Semestralmente.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Incluido en el presupuesto de la Unidad de Gestión del proyecto Oficial de programa y Especialista de M&E
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Semestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	IDEM
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	IDEM
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	Control de Calidad de Diseño 2024

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	Presentar Informe de Resultados a la Junta de Proyecto	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	
Monitoreo y seguimiento a los temas de género, plan acción de género	Garantizar que haya un monitoreo sistemático, periódico, y un intercambio oportuno de información para ir obteniendo datos, avanzando iniciativas, acelerando transformaciones, ir adaptando el plan según las necesidades y los contextos.	Trimestral	Participación de por lo menos: el equipo de la Unidad de Gestión o Coordinador (a) del Proyecto, una persona de MINSA y la persona de género de PNUD realizarán reuniones ejecutivas.	

Plan de Evaluación

NO APLICA

V. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[6] [7]

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo. Para obtener más orientación, consulte POPP PPM Formular proyectos de desarrollo 3.0 Procedimientos > Paso 3.2 > Preparar presupuestos totalmente calculados para los proyectos

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año						RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1: Apoyo al cumplimiento de las metas del país de eliminación del consumo de SAO y de reducción del consumo de los HFC en virtud de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal	1.1 Marco institucional y regulatorio para el control y monitoreo del consumo y uso de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal actualizado e implementado 1.2 Recopilación de datos y reporte de consumo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal realizado en forma oportuna y precisa	1,880	147,971	164,746	156,862	176,710	137,887	Unidad Nacional de Ozono, Subdirección General de Salud Ambiental, Ministerio de Salud	63030	71200 Consultores internacionales	12,000
									63030	71300 Consultores locales	68,000
									63030	71400 Servicios Contractuales - Individuales	349,982

[6] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[7] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año						RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	1.3 Coordinación con instituciones nacionales y actores claves para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal fortalecida								63030	71600 Viajes	63,000
									63030	72100 Servicios Contractuales - Compañías	0
	1.4 Implementación de los planes de eliminación/reducción de sustancias controladas y otras iniciativas supervisadas oportunamente								63030	72200 Equipo y Mobiliario	14,000
Indicador de género (Gender Marker): GEN 2									63030	72500 Materiales de Oficina	17,000
	1.5 Sensibilización e intercambio de información sobre el Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali promovida								63030	74200 Costos de producción e impresión audio visual	99,248
									63030	74500 Gastos misceláneos	15,500
	1.6 Cooperación regional y participación en las reuniones del Protocolo de Montreal 1.7 Política de género del Fondo Multilateral integrada en al implementación del Protocolo de Montreal								63030	75700 Capacitación, talleres y conferencias	147,326
	Subtotal para el Producto 1										**786,056**
Costos directos del Proyecto (DPC, por sus siglas en inglés)		**0**	**1,235**	**1,235**	**1,235**	**1,235**	**1,234**				**6,174**
TOTAL		**1,880**	**149,206**	**165,981**	**158,097**	**177,945**	**139,121**				**792,230**

VI. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

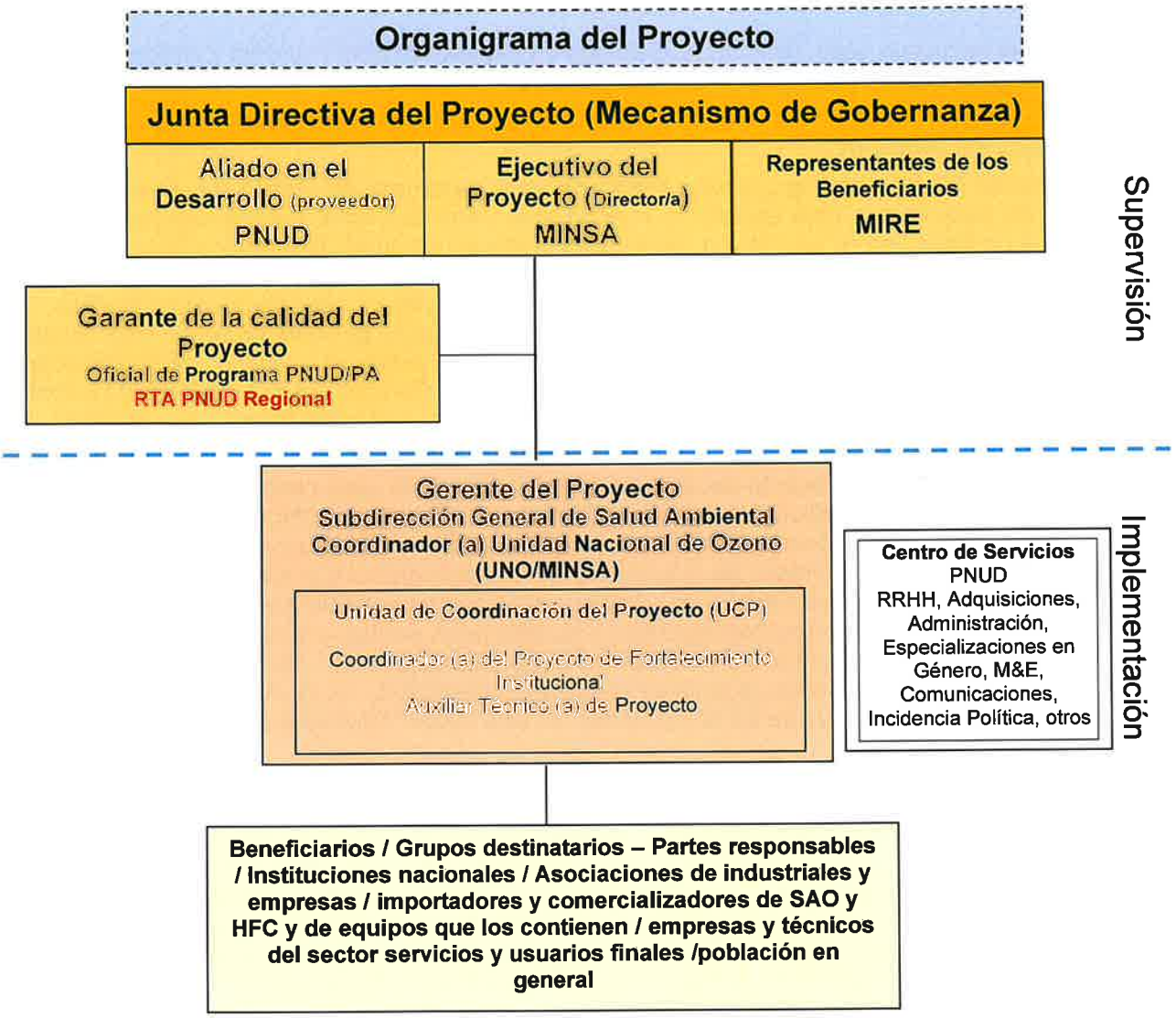
El presente proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación Nacional (Support to NIM). El Ministerio de Salud (MINSA) es el ente responsable del logro de los resultados del Proyecto, en términos de planificar, gestionar y rendir cuentas de los productos esperados, actividades y del uso adecuado de los recursos del Proyecto ante el PNUD y ante la entidad de Gobierno que representa a los beneficiarios finales.

El director-a del Proyecto será el-la encargado-a de definir y aprobar los entregables y necesidades para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluyendo los requerimientos presupuestarios, de personal y adquisiciones.

El Centro de Servicios de PNUD brindará apoyo como contratación de personal, adquisición de bienes y servicios, administración de fondos a solicitud del MINSA, y se coordinarán estos servicios desde la Gerencia de Operaciones. También el PNUD podrá brindar apoyo para temas programáticos que se coordinarán con el área de Programas. Así como el PNUD podrá intervenir en una o varias áreas de cooperación (descritas *supra*) con el fin de garantizar el éxito del proyecto e introducir cada vez más aspectos de innovación para mejorar la calidad de vida de las personas. El PNUD prestará servicios programáticos por área de cooperación, y/o de Recursos Humanos, Administración, Finanzas, entre otros, a solicitud del director-a del Proyecto, basados en este Documento de Proyecto (ProDoc) y sus revisiones sustantivas para lo cual el PNUD aplicará su política de recuperación de costos. Adicional, el PNUD velará por el uso efectivo y eficiente de los recursos durante la fase de diseño y de implementación del Proyecto. Y asegurará la calidad y coherencia del Proyecto en relación con las prioridades nacionales reconocidas en el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Panamá y el Programa de País de PNUD Panamá 2021-2025.

El Coordinador-a de la Unidad de Gestión se asegurará de la implementación de los programas y actividades definidas en los planes operativos anuales para el cumplimiento de las metas del proyecto, así como del seguimiento, evaluación y reporte de resultados/actividades. Esta figura es contratada por el PNUD y responde como se describe a continuación en el Organigrama del Proyecto. El Coordinador-a será también responsable de incorporar los temas de igualdad de género en el Proyecto de acuerdo con las políticas del PNUD.

La estructura de la Gestión de Proyecto del PNUD consiste en funciones y responsabilidades de cada una de las partes involucradas, incluyendo al PNUD como Apoyo en la Implementación. En el nivel superior se establece una **Junta de Proyecto**, que es el ente responsable de lograr consensos para la toma de decisiones sobre la implementación del Proyecto bajo el liderazgo del director(a) del Proyecto (del MINSA). La presentación de informes, contabilidad y administración y uso de los recursos podrán ser parte de los Servicios de Apoyo a la Administración del Proyecto por parte del PNUD con la asistencia de la Unidad de Gestión contratada para el Proyecto.


Organigrama del Proyecto
Junta Directiva del Proyecto (Mecanismo de Gobernanza)
Aliado en el Desarrollo (proveedor) PNUD
Ejecutivo del Proyecto (Director/a) MINSA
Representantes de los Beneficiarios MIRE
Supervisión
Garante de la calidad del Proyecto
Oficial de Programa PNUD/PA
RTA PNUD Regional
Gerente del Proyecto
Subdirección General de Salud Ambiental
Coordinador (a) Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA)
Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP)
Coordinador (a) del Proyecto de Fortalecimiento Institucional
Auxiliar Técnico (a) de Proyecto
Centro de Servicios
PNUD
RRHH, Adquisiciones, Administración, Especializaciones en Género, M&E, Comunicaciones, Incidencia Política, otros
Implementación
Beneficiarios / Grupos destinatarios – Partes responsables / Instituciones nacionales / Asociaciones de industriales y empresas / importadores y comercializadores de SAO y HFC y de equipos que los contienen / empresas y técnicos del sector servicios y usuarios finales /población en general

Esta es la estructura base, pero de acuerdo con las necesidades del Proyecto y disponibilidad de recursos se podrán ampliar o incorporar posiciones en los equipos.

A.1 Junta del Proyecto:

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la Gerente/director del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. La adopción de la decisión final sobre las actividades y la rendición de cuentas del proyecto descansan en el PNUD, de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según hitos de decisión diseñados durante el desarrollo del proyecto o, cuando así lo considere el/la Gerente del Proyecto. Este grupo es consultado por el/la Gerente/director del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso de que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. El mencionado grupo contempla los siguientes tres roles:

- **Director(a) del Proyecto** (también llamado ejecutivo): En este caso al ser un proyecto de implementación nacional (support to NIM) la figura recae en el MINSA.
- **Asociado de Desarrollo** (también llamado proveedor): Individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto. Típicamente incluye las áreas operacionales o especializadas del PNUD.
- **Representante de los Beneficiarios o beneficiarios socios y socias:** Individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios, en este caso el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE).
- **Garante del Proyecto**: La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Efectos al cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente. Durante el proceso de implementación del Proyecto, esta función asegura que las etapas apropiadas de la gestión de dicho proyecto se administran y se concluyen adecuadamente. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada supervisión, la cual es obligatoria para todos los proyectos. Los roles de Gerente/director del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona y para el mismo proyecto. Un Oficial de Programas del PNUD es quien normalmente cumple el rol de Garante del Proyecto.

La Junta del Proyecto, se reunirá al menos una vez al año.

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la Gerente/director del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. La adopción de la decisión final sobre las actividades y la rendición de cuentas del proyecto descansan en el PNUD, de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según hitos de decisión diseñados durante el desarrollo del proyecto o, cuando así lo considere el/la Gerente del Proyecto. Este grupo es consultado por el/la Gerente/director del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso de que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. El mencionado grupo contempla los siguientes tres roles:

□ Director del Proyecto (también llamado ejecutivo): En este caso al ser un support to NIM es el MINSA.

□ Asociado de Desarrollo: (también llamado proveedor) Individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto. Típicamente incluye las áreas operacionales o especializadas del PNUD.

□ Representante de los Beneficiarios: Individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios, en este caso el MIRE.

□ Garante del Proyecto: La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Efectos al cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente. Durante el proceso de implementación del Proyecto, esta función asegura que las etapas apropiadas de la gestión de dicho proyecto se administran y se concluyen adecuadamente. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada supervisión, la cual es obligatoria para todos los proyectos. Los roles de Gerente/director del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona y para el mismo proyecto. Un Oficial de Programas del PNUD es quien normalmente cumple el rol de Garante del Proyecto.

La Unidad de Coordinación de Proyecto (UCP): será la responsable directa de la operación y mantenimiento del proyecto. El PNUD es el responsable del proceso de selección del personal de la Unidad de Gestión del Proyecto.

La UCP será responsable del manejo y gestión de las operaciones diarias del Proyecto, así como de la planificación, implementación y supervisión de las acciones del proyecto. La UCP tendrá una estructura técnica independiente, compuesto por un Coordinador y un Asistente, por lo menos (ver organigrama completo *supra*), y se apoyará en el PNUD para los aspectos financieros y procesos de adquisiciones a través de la Gerencia de Operaciones.

Se documentarán las reuniones de seguimiento trimestrales con el Garante del Proyecto, en las cuales se hará monitoreo y se evaluará la ejecución de las tareas programadas dentro del proyecto.

A. Gestión operativa y financiera:

La gestión operativa del proyecto contenido en los capítulos III, IV y V se hará en función de los lineamientos y reglamentos del PNUD contenidos en el Manual de Gestión de Proyectos de Implementación Nacional y sus posteriores actualizaciones.

Tal como indicado anteriormente, el PNUD podrá proporcionar servicios de apoyo a la implementación que generalmente llevaría a cabo el Asociado en la ejecución, previa solicitud por parte de este. Estos servicios se proporcionan bajo las reglas y procedimientos del PNUD y los costos asociados se debitan al proyecto.

Con el fin de facilitar estos servicios de apoyo a la implementación por parte del PNUD, se deberá firmar una Carta de Entendimiento (LOA por sus siglas en inglés), con el fin de detallar los servicios a ser prestados durante la vigencia del proyecto. El LOA deberá ser revisado y ajustado de acuerdo con las necesidades identificadas en el marco de la preparación del Plan de Trabajo Anual.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, los aportes estarán sujetos a la recuperación de costos para las siguientes categorías:

- Los costos indirectos (9.5% de lo desembolsado), los cuales bajo este donante no son cargados en su totalidad al presupuesto del Proyecto, por el Apoyo General de Gestión (GMS, por su sigla en inglés) sino que son desembolsados al PNUD directamente sobre la ejecución anual realizada. Estos costos han sido calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y, por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.

B. Traspasos de bienes y documentación:

Los equipos, materiales y productos obtenidos como resultado de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios mediante este Proyecto serán propiedad del proyecto (PNUD), y deben registrarse en el inventario de bienes del proyecto conforme se realicen las entregas de los proveedores. El control y registro del inventario será responsabilidad del Gerente del Proyecto en conjunto con el Centro de Servicios del PNUD.

El/la Gerente del Proyecto mantendrá en buen orden y organización el inventario de todo el equipo y bienes adquiridos en el marco del respectivo proyecto. Del mismo modo, es responsable de asegurar que el equipo y (o) los insumos comprados solo sean utilizados para los propósitos previstos en el proyecto y que el equipo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento.

La Junta de Proyecto podrá autorizar que los activos sean transferidos a otro programa, proyecto, agencia del sistema o institución del gobierno, o bien pueden ser eliminados, mediante la venta o donación. En todos los casos de transferencia, se deberá completar el formulario correspondiente del PNUD el cual debe estar firmado por las partes.

C. Auditorías:

El Proyecto será objeto de auditoría externa según las normas y procedimientos establecidos por el PNUD, por lo que se deberá consignar fondos para esta actividad en el presupuesto del proyecto. Deberán ser aplicadas las normas, procedimientos y términos de referencia para las auditorías de proyectos de implementación directa. Los costos por el ejercicio de auditoría serán asumidos por el Proyecto.

Estas auditorías externas deben ser integrales de todos los recursos que maneja el Proyecto, y el informe de auditoría deberá incluir una opinión basada en el Informe Combinado de Gastos (CDR), limitando el alcance a los gastos efectuados por el Asociado en la Implementación, los cuales incluyen: 1) todos los desembolsos indicados en los informes financieros presentados por el Asociado en la Implementación; y 2) los pagos directos efectuados por el PNUD a petición del Asociado en la Implementación.

El /la Gerente del Proyecto y la Junta de Proyecto serán responsables por la implementación de las recomendaciones reflejadas en el Informe de Auditoría.

VII. CONTEXTO LEGAL

Acuerdo Básico de Asistencia - *Standard Basic Assistance Agreement* (SBAA)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 23 de agosto 1973 entre el Gobierno de Panama y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Salud (MINSA) que será el encargado de ejecutar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

VIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Entidad de Gobierno (NIM)

10. De conformidad con el Artículo III de la SBAA , el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

1. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

11. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los adel PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.
2. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
12. (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
13. (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y

cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

3. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

14. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
15. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
16. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
17. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
18. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
19. b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

4. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).
5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los

Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

7. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.
8. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia. con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.
9. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.
20. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
13. Elija una de las tres siguientes opciones:
21. *Opción* 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.
22. *Opción* 2: El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.
23. *Opción* 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los

términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

24. Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.
25. *Nota*: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.
14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

IX. ANEXOS

1. **Informe de Calidad de Diseño del Proyecto**

2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental** [español], lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).*

3. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Register template). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Deliverable Description of the Risk Register) para obtener instrucciones al respecto.

4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados -PCAT- y la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
5. LOA, por sus siglas en inglés (Carta de Entendimiento entre el Gobierno y el PNUD)

6. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.** Los Términos de referencia estándar de la Junta de Proyecto se puede encontrar aquí.

7. **Disposiciones sobre la concesión de subvenciones indirectas (on-granting) aplicables al Asociado en la Implementación[8].** Las cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) para Asociados en la Implementación que no son del PNUD se pueden encontrar aquí.

8. **Plan de acción de género del proyecto.**

9. **Solicitud de extensión del financiamiento de Fortalecimiento Institucional**

[8] Aplicable para Asociados en la Implementación que no son del PNUD cuando éstas otorgan subvenciones indirectas (on-*granting*).

ANEXO: 1

INFORME DE CALIDAD DE DISEÑO DEL PROYECTO

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN				
RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PROYECTO				
EJEMPLAR (5) ●●●●●	**ALTAMENTE SATISFACTORIO (4)** ●●●●○	**SATISFACTORIO (3)** ●●●○○	**NECESITA MEJORAR (2)** ●●○○○	**INADECUADO (1)** ●○○○○
Al menos cuatro criterios están clasificados como ejemplares, y todos los criterios están clasificados como altos o ejemplares.	Todos los criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y al menos cuatro criterios están clasificados como Altamente Satisfactorio o Ejemplares	Al menos seis criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y solo uno puede ser clasificado Necesita mejorar. El criterio de Principios debe calificarse como satisfactorio o superior.	Al menos tres criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y solo cuatro criterios pueden calificarse como Necesita mejorar.	Uno o más criterios están clasificados como inadecuados, o cinco o más criterios están clasificados como Necesita mejorar.

DECISIÓN

- **APROBAR** – el proyecto es de calidad suficiente para ser aprobado en su forma actual. Cualquier acción de gestión debe ser abordada de manera oportuna.
- **APROBAR CON CALIFICACIONES** – el proyecto tiene problemas que deben abordarse antes de que se pueda aprobar el documento del proyecto. Cualquier acción de gestión debe ser abordada de manera oportuna.
- **RECHAZAR** – el proyecto tiene problemas significativos que impiden que el proyecto sea aprobado tal y como está redactado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para todas las preguntas, seleccione la opción que mejor refleje el proyecto

ESTRATEGIA

1. ¿Especifica el proyecto cómo contribuirá a un cambio de nivel superior mediante la vinculación con la Teoría de Cambio del programa?

3 | **2** | 1

- **3:** El proyecto está claramente vinculado a la teoría de cambio del programa. Tiene una vía de cambio explícita que explica cómo el proyecto contribuirá al cambio al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto probablemente conducirá a este cambio. El análisis está respaldado por pruebas creíbles de lo que funciona eficazmente en este contexto e incluye supuestos y riesgos.
- **2:** El proyecto está claramente vinculado a la teoría de cambio del programa. Tiene una vía de cambio que explica cómo el proyecto contribuirá al cambio al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto probablemente conducirá a este cambio.
- **1:** El documento del proyecto puede describir en términos genéricos cómo el proyecto contribuirá a los resultados de desarrollo, sin un vínculo explicativo a la teoría de cambio del programa.

**Nota: Los proyectos que no contribuyen al Programa deben tener una Teoría de Cambio específica del proyecto. Vea la pregunta alternativa para estos casos.*

Evidencia:

El objetivo del proyecto es contribuir a que el país cumpla con las metas de eliminación del consumo de las SAO y de reducción del consumo de los HFC en virtud de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal, y promoviendo la integración de la perspectiva de género. De esta manera, la estrategia del proyecto toma como punto de partida los logros y aprendizajes de las fases previas del fortalecimiento institucional para impulsar las actividades transversales para fortalecer las capacidades nacionales en cuanto a la generación de instrumentos normativos, coordinación, articulación con los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas, difusión y sensibilización para el periodo comprendido entre 2024 y 2029.

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN

Este proyecto tiene su propia Teoría de Cambio y se vincula de forma directa con la teoría de cambio del Programa de País 2021-2025. Contribuye al Efecto 3: "Para 2025, Panamá es resiliente y ha implementado políticas públicas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralización de la degradación de las tierras, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgos de desastres y las crisis sanitarias, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y del ciclo vital" y específicamente al Producto 3.1: Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y la capacidad para responder al cambio climático y asegurar la resiliencia a las vulnerabilidades y emergencias ambientales. Ver Documento de Proyecto – Sección Desafíos y Estrategia

2.¿Está el proyecto alineado con el Plan Estratégico del PNUD?	3	2
27. **3:** El proyecto responde al menos a uno de los contextos de desarrollo especificados en el Plan Estratégico y adapta al menos una de las Soluciones Clave (Signature Solution)[9]. El Marco de Resultados y Recursos del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) del Plan Estratégico del PNUD relevantes. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **2:** El proyecto responde al menos a uno de los contextos de desarrollo especificados en el Plan Estratégico. El Marco de Resultados y Recursos del proyecto incluye al menos un indicador de producto (output) del Plan Estratégico del PNUD, si es relevante. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • **1:** El proyecto responde a la necesidad identificada de un socio, pero esta necesidad queda fuera del Plan Estratégico del PNUD. Seleccione también esta opción si no se incluye ninguno de los indicadores del Plan Estratégico pertinentes en el Marco de Resultados y Recursos del proyecto.		1
Evidencia: ***SP Outcome 1:*** *Structural transformation accelerated, particularly green, inclusive and digital transitions.* *Signature Solution: Poverty and Inequality* ***Result 1.1****: The 2030 Agenda, Paris Agreement and other intergovernmentally-agreed frameworks integrated in national and local development plans, measures to accelerate progress put in place, and budgets and progress assessed using data-driven solutions.* ***IRRF 1.1.1*** *Number of countries that have development plans and budgets that integrate intergovemmentally-agreed frameworks across the whole-of-government:* • *2030 Agenda for Sustainable Development* • *Paris AgreementSDGs Targets* *Signature Solution 4: Environment* *Result 4.1 Natural resources protected and managed to enhance sustainable productivity and livelihoods* *IRRF 4.1.2 Natural resources that are managed under a sustainable use, conservation, access, and benefit-sharing regime:* *Result 4.2: Public and private investment mechanisms mobilized for biodiversity, water, oceans, and climate solutions* *IRRF 4.2.1 Number of people directly benefitting from mechanisms for biodiversity, water, oceans, and climate solutions funded by public and/or private sector resources:* ***SDG Targets:*** *TARGET 3.9: By 2030, substantially reduce the number of deaths and illnesses from hazardous chemicals and air, water and soil pollution and contamination.* *TARGET 5.5: Ensure women's full and effective participation and equal opportunities for leadership at all levels of decision-making in political, economic and public life.* *TARGET 12.4: By 2020, achieve the environmentally sound management of chemicals and all wastes throughout their life cycle, in accordance with agreed international frameworks, and significantly reduce their release to air, water and soil in order to minimize their adverse impacts on human health and the environment.*		

	Si	No
3.¿Está vinculado el proyecto a los productos (outputs) del programa? (es decir, el Plan de Trabajo del Grupo de Resultados del Marco de Cooperación de Naciones Unidas/Documento de Programa del País (CPD), el Documento de Programa Regional (RPD), o el Marco Integrado de Resultados y Recursos (IRRF) del Plan Estratégico del PNUD para proyectos globales/intervenciones estratégicas que no forman parte de un programa) ***Evidencia:***	(3)	(1)

[9] Las seis soluciones claves del Plan Estratégico 2022-2025 del PNUD son: a) Mantener a las personas al margen de la pobreza; b) Fortalecer una gobernanza eficaz, inclusiva y responsable; c) Mejorar las capacidades nacionales de prevención y recuperación para las sociedades resilientes; d) Promover soluciones basadas en la naturaleza para un planeta sostenible; e) Cerrar la brecha energética; y f) Fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN

Outcome 3.1. Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y la capacidad para responder al cambio climático y asegurar la resiliencia a las vulnerabilidades y emergencias ambientales

Indicador: Número de planes de desarrollo nacional y subnacional y planes sectoriales clave que se están aplicando y que abordan explícitamente la gestión de los desastres y del riesgo climático, desglosado por grado de respuesta a las cuestiones de género

Base de referencia: 10 (2020) Meta: 20 (2025) Fuente: MINSA / PNUD

PERTINENCIA

4.¿Los grupos objetivos del proyecto se están quedando atrás?

- **3:** Los grupos destinatarios están claramente especificados, priorizando a los grupos discriminados y marginados que quedan rezagados, identificados a través de un riguroso proceso basado en evidencia.
- **2:** Los grupos destinatarios están claramente especificados, priorizando los grupos que quedan rezagados.
- **1:** Los grupos destinatarios no están claramente especificados.

*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1. Los proyectos que construyen capacidad institucional aún deben identificar grupos destinatarios para justificar el apoyo.

3	**2**
1	

Evidencia:

Los usuarios finales que usan las aplicaciones o sistemas que contienen SAO y HFC en sus actividades, principalmente, en equipos de refrigeración y aire acondicionado, son actores muy importantes para ser acompañados y orientados en su toma decisión de sustitución y reemplazo de estas aplicaciones y de la gestión adecuada de las SAO y HFC y de los equipos que las contienen. Se ha tomad0o en cuentas a las personas que Centro de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes de la Red RRR del país. Además, se ofrecerá asistencia técnica y financiera para facilitar la adopción de nuevas tecnologías y la mejora de la eficiencia energética en los procesos empresariales.
Se promoverá la participación del país en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal.

Ver Prodoc – Partes Interesadas

5.¿El diseño del proyecto se basa en los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y otro en el pasado?

- **3:** Los conocimientos y las lecciones aprendidas respaldadas por pruebas creíbles de fuentes tales como la evaluación, las políticas/estrategias corporativas, y/o el monitoreo se han utilizado explícitamente, con referencia adecuada, para justificar el enfoque utilizado por el proyecto.
- **2:** El diseño del proyecto menciona los conocimientos y las lecciones aprendidas respaldados por pruebas/fuentes, pero no se han utilizado para justificar el enfoque seleccionado.
- **1:** Hay poca o ninguna mención de conocimientos y lecciones aprendidas que informan el diseño del proyecto. Cualquier referencia hecha es anecdótica y no está respaldada por pruebas.

*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.

3	**2**
1	

Evidencia:

Los proyectos de la Unidad de Ozono que son financiados por el Fondo de Montreal, son apoyados técnica y administrativamente por el PNUD Panamá desde 2014 y los mismos forman parte del Programa de País y están sujetos al ejercicio de monitoreo y evaluación, por lo cual se cuenta con lecciones aprendidas y documentos de gestión de conocimiento, así como las sistematizaciones de los proyectos.

Ver por ejemplo: Evaluación de medio término del Programa de PNUD en 2023 y Sistematización del proyecto fortalecimiento institucional de la unidad nacional de ozono 2014-2019

https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/sistematizacion-del-proyecto-fortalecimiento-institucional-de-la-unidad-nacional-de-ozono-2014-2019

Ver Prodoc – Productos de Conocimiento

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN

6.¿Tiene el PNUD una clara ventaja de participar en la función prevista por el proyecto con respecto a los asociados nacionales /regionales/globales y otros actores? • **3:** Se ha realizado un análisis sobre el papel de otros asociados en la temática en la que el proyecto tiene la intención de trabajar, y las pruebas creíbles apoyan la propuesta de participación del PNUD y sus asociados a través del proyecto, incluyendo la identificación de posibles socios de financiación. Queda claro cómo los resultados obtenidos por los socios complementarán los resultados previstos del proyecto y se ha puesto en marcha una estrategia de comunicación para comunicar los resultados y aumentar la visibilidad frente a los socios clave. Se han considerado, según proceda, opciones para la cooperación sur-sur y triangular. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **2:** Se han realizado algunos análisis sobre el papel de otros asociados en la temática en la que el proyecto tiene la intención de trabajar, y las pruebas relativamente limitadas apoyan la propuesta de participación y división del trabajo entre el PNUD y los asociados del proyecto, con estrategias o planes de financiación y comunicación poco claros. • **1:** No se ha realizado un análisis claro sobre el papel de otros socios en el ámbito en el que el proyecto tiene la intención de trabajar. Existe el riesgo de que el proyecto se solape y/o no se coordine con las intervenciones de los socios en este ámbito. No se han tenido en cuenta las opciones de cooperación sur-sur y triangular, a pesar de su posible relevancia. *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. ***Evidencia:*** *El proyecto identificará potenciales espacios de Cooperación Sur-Sur, aprovechando experiencias regionales y/o globales similares y sobre todo la amplia red de contactos de las oficinas del PNUD en América Latina y a nivel global, procurando el intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos, así como los diferentes Centros Regionales de PNUD y los Centros de Políticas Globales. Asimismo, se potenciará el intercambio de experiencias con Autoridades de promoción de otros países para conocer buenas prácticas y lecciones aprendidas.* *Ver Prodoc*	3	**2**
		1

PRINCIPIOS

7.¿Aplica el proyecto un enfoque basado en los derechos-humanos? • **3:** El proyecto se guía por los derechos humanos, y la estrategia del proyecto incorpora los principios de rendición de cuentas, participación significativa y discriminación. El proyecto respeta las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes. Cualquier posible efecto adverso en el disfrute de los derechos humanos se identificó y evaluó rigurosamente según sea pertinente, con medidas apropiadas de mitigación y gestión incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **2:** El proyecto se guía por los derechos humanos priorizando la rendición de cuentas, la participación significativa y la no discriminación. Se identificaron y evaluaron los posibles efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos como pertinentes, y se incorporaron las medidas apropiadas de mitigación y gestión al diseño y presupuesto del proyecto. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • **1:** No hay pruebas de que el proyecto esté guiado por los derechos humanos. Se consideraron pruebas limitadas o nulas de los posibles efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. ***Evidencia:*** *El proyecto continuará con el fomento de la participación y comprometida de los representantes de las instituciones nacionales, el sector privado, la sociedad civil y otros actores claves. Las modificaciones del marco regulatorio mediante la inclusión de disposiciones requeridas para cumplir con la implementación de la Enmienda de Kigali involucrarán procesos de consulta a partes interesadas establecidos en la normativa nacional.* *Se desarrollarán acciones de sensibilización que contribuirán a una efectiva toma de decisiones en torno a las estrategias del país en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal y la nueva Enmienda de Kigali, especialmente, en cuanto a la transición hacia tecnologías de bajo PCG y energéticamente eficientes. El desarrollo mancomunado de actividades entre actores será fundamental para asegurar la transparencia y la representatividad de las políticas, regulaciones y alternativas que sustenten un desarrollo sostenible y promuevan los derechos humanos.* *Vea más en http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-unagencies.* *Ver Diagnóstico Socioambiental firmado en Anexo 2*	3	**2**
		1

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN

8. ¿Utiliza el proyecto el análisis de género en el diseño del proyecto? • **3:** Se ha realizado un análisis de género participativo y los resultados de este análisis de género informan el desafío de desarrollo identificado, la estrategia y los resultados esperados del documento del proyecto. Los resultados e indicadores del marco de resultados incluyen referencias explícitas a la igualdad de género, y los indicadores específicos miden y proveen seguimiento de los resultados para garantizar que las mujeres se beneficien plenamente del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **2:** Se ha realizado un análisis básico de género y los resultados de este análisis están dispersos (es decir, fragmentados y no coherentes) en la identificación del desafío de desarrollo y la estrategia del documento del proyecto. El marco de resultados puede incluir algunos productos y/o actividades sensibles al género, pero las desigualdades de género no se integran de manera coherente en cada producto. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • **1:** El diseño del proyecto puede o no mencionar información y/o datos sobre el impacto diferencial de la situación de desarrollo del proyecto en las relaciones de género, mujeres y hombres, pero las desigualdades de género no han sido claramente identificadas y reflejadas en el documento del Proyecto. *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. ***Evidencia:*** *La importación, distribución y comercialización de gases refrigerantes y tecnologías controladas (extintores, equipos RAC, polioles formulados), así como los servicios de refrigeración y aire acondicionado en los sectores RAC y MAC, vinculados a la implementación del Protocolo de Montreal y la Enmienda han estado ligados culturalmente al género masculino. Por esta razón se identificó un riesgo y sus medidas de mitigación. La Unidad Nacional de Ozono con el apoyo del PNUD ha promovido la igualdad de género en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del Protocolo de Montreal a través de las siguientes acciones: i) la creación de alianzas y proyectos liderados por mujeres, así como el reconocimiento y fomento de la participación de las mujeres en temas gerenciales y técnicos en el sector privado y académico de la refrigeración y climatización; ii) la generación de conocimientos sensibles al género como publicaciones y documentos de capacitación;;iii) la recopilación de datos desagregados por seco en las diferentes actividades del proyecto; iv) el reclutamiento inclusivo a través de procesos de selección que promueven la participación equitativa de hombres y mujeres. Además, implementa un plan de acción.* *Ver Diagnóstico Socioambiental firmado en Anexo 2*	3	**2** 1
9. ¿Apoyó el proyecto la resiliencia y sostenibilidad de las sociedades y/o ecosistemas? • **3:** Evidencia creíble de que el proyecto aborda las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los desafíos de desarrollo, que se integran en la estrategia y el diseño del proyecto. El proyecto refleja las interconexiones entre las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible. Se han identificado y evaluado rigurosamente los shocks, peligros e impactos sociales adversos y ambientales pertinentes con medidas de gestión y mitigación adecuadas incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas). • **2:** El diseño del proyecto integra las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los desafíos de desarrollo. Se han identificado y evaluado los shocks, peligros e impactos sociales adversos y ambientales pertinentes, y se han incorporado medidas pertinentes de gestión y mitigación en el diseño y presupuesto del proyecto. (ambos deben ser verdaderos) • **1:** Las dimensiones e impactos de sostenibilidad y resiliencia no se consideraron adecuadamente. *Note: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. ***Evidencia:*** *Este proyecto se enmarca en la implementación de las estrategias del país para la protección de la capa de ozono en cumplimento de sus compromisos bajo el Protocolo de Montreal y sus enmiendas y de acción por el clima conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París. Panamá como parte del Protocolo de Montreal, alcanzó la meta de reducción del 35% de consumo de sustancias agotadoras de ozono (SAO) en 2020 y espera alcanzar una reducción del 97.5% en 2028, en el marco de la implementación del Plan nacional de eliminación de HCFC (hidroclorofluorocarburos) para Panamá Etapa III.* *Ver Diagnóstico Socioambiental firmado en Anexo 2*	**3**	2 1
10. ¿Se llevó a cabo el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no es necesario para proyectos en los que el PNUD es sólo el Agente Administrativo y/o proyectos compuestos únicamente por informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, cargue la lista de comprobación completada. Si no se requiere SESP, proporcione el motivo de la exención en la sección de evidencia.] ***Evidencia:*** *Para el Examen de cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales y Mecanismo de respuesta para actores clave del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD Panamá asegura la participación significativa, eficaz e informada de los actores clave en la formulación e implementación de sus programas y proyectos. Para ello cuenta con un Comité de*	**Si**	No

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN

Salvaguardas y un mecanismo de respuestas a los actores clave para abordar conjuntamente consultas, reclamaciones o controversias relacionadas con los impactos sociales y/o ambientales de proyectos apoyados por el PNUD Panamá.

¿Dónde presentar una solicitud? Envíe todas las solicitudes y consultas relacionadas al correo electrónico: comite.salvaguardaspanama@undp.org

Ver Diagnóstico Socioambiental firmado en Anexo 2

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

11. ¿Tiene el proyecto un marco de resultados sólido?

- **3:** La descripción de los productos (outputs) y actividades del proyecto está en el nivel adecuado. Los productos van acompañados de indicadores específicos, medibles, asequibles, relevantes (SMART), y sujetos a plazos orientados a los resultados que miden los cambios clave del desarrollo esperado, cada uno con fuentes de datos creíbles y líneas de base y metas pobladas; incluye indicadores sensibles al género, centrados en los grupos objetivo, y desglosados por sexo cuando sea apropiado. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
- **2:** La descripción de los productos y actividades del proyecto está en el nivel adecuado. Los productos van acompañados de indicadores SMART y orientados a los resultados, pero es posible que las líneas base, metas y fuentes de datos aún no se especifiquen completamente. Según corresponda, se utilizan indicadores centrados en el grupo objetivo y desglosados por sexo. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
- **1:** La descripción de los productos y actividades del proyecto no está en un nivel adecuado; los resultados no van acompañados de indicadores SMART, ni orientados a resultados que miden el cambio esperado y no han sido poblados con líneas de base y metas; no se especifican fuentes de datos, y/o no se tienen relaciones de género, la desagregación de los indicadores. (si alguna clausula es cierta)

*Note: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1

3	**2**
1	

Evidencia:
Ver Marco de Resultados y Cuadro de Monitoreo y Evaluación del proyecto.
Ver Prodoc

12. ¿Está claramente definido el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento del proyecto, incluyendo la composición de la Junta del Proyecto?

- **3:** El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido. Se han especificado individuos para cada uno de los puestos (especialmente todos los miembros de la Junta del Proyecto.) Los miembros la Junta del Proyecto han acordado sus funciones y responsabilidades según se especifica en los términos de referencia (TdRs). Los TdRs de la Junta del Proyecto se han adjuntado al documento del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas).
- **2:** Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto; se observa que las instituciones específicas ocupan funciones clave de gobernanza, pero es posible que aún no se haya especificado a los individuos. El documento del proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto y las funciones de garantía de calidad. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
- **1:** El mecanismo de gobernanza del proyecto se define ligeramente en el documento del proyecto, mencionando únicamente los roles clave que deberán cubrirse en una fecha posterior. No se proporciona información sobre las responsabilidades de los puestos clave en el mecanismo de gobernanza.

*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.

3	**2**
1	

Evidencia:

Ver en el Prodoc Sección VIII Arreglos de Gobernanza

13. ¿Se han identificado los riesgos del Proyecto y enunciado los planes para gestionar y mitigar cada uno de los riesgos?

- **3:** Los riesgos del proyecto relacionados con la consecución de resultados se describen plenamente en el registro de riesgos del proyecto, basándose en un análisis exhaustivo basado en la teoría de cambio del programa, las normas y revisiones sociales y ambientales, el análisis de la situación, las evaluaciones de capacidad y otros análisis como los riesgos de financiación potencial y de reputación. Los riesgos se han identificado mediante un proceso consultivo con las partes interesadas internas y externas. Se dispone de un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo es reflejado en los presupuestos y plan de seguimiento del proyecto. (se debe cumplir con ambas cláusulas)
- **2:** Los riesgos del proyecto relacionados con la consecución de resultados se identifican en el registro de riesgos inicial del proyecto sobre la base de un nivel mínimo de análisis y consulta, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo.

3	**2**
1	

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN

- **1:** Algunos riesgos pueden identificarse en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no hay evidencia de consulta o análisis ni se han identificado medidas claras de mitigación del riesgo. Esta opción también se selecciona si los riesgos no se identifican claramente y/o no se incluye ningún registro de riesgo inicial con el documento del proyecto.

*Nota: La administración debe tomar acción cuando la puntuación es 1.

Evidencia:

Ver en el Prodoc, anexo 3 Cuadro de riesgos del proyecto, según el Enterprise Risk Management (ERM)

EFICIENCIA

14. ¿Se han mencionado explícitamente, como parte del diseño del proyecto, medidas específicas para garantizar un uso eficiente de los recursos? Esto puede incluir, por ejemplo: i) utilizar el análisis para la teoría de cambio para explorar diferentes opciones para lograr los máximos resultados con los recursos disponibles; ii) utilizar un enfoque de gestión de cartera para mejorar la rentabilidad a través de sinergias con otras intervenciones; iii) a través de operaciones conjuntas (por ejemplo, seguimiento o adquisición) con otros socios; iv) compartir recursos o coordinar la entrega con otros proyectos, v) utilizando enfoques y tecnologías innovadoras para reducir el costo de la prestación de servicios u otros tipos de intervenciones. *(Nota: Se deben proporcionar pruebas de al menos una medida para responder afirmativamente a esta pregunta)* ***Evidencia:*** *Ver Prodoc, Plan Purianual del proyecto*	**Si (3)**	No (1)

15. ¿El presupuesto está justificado y apoyado con estimaciones válidas? • **3:** El presupuesto del proyecto está a nivel de actividad con fuentes de financiación y se especifica durante el período del proyecto en un presupuesto plurianual. Existen planes realistas de movilización de recursos para realizar los componentes no financiados. Las estimaciones de costos se sustancian con estimaciones válidas utilizando puntos de referencia de proyectos o actividades similares. Las implicaciones de costos debido a la inflación y la exposición a divisas se han estimado e incorporado en el presupuesto. Se han incorporado los costos adecuados de seguimiento, evaluación, comunicaciones y seguridad. • **2:** El presupuesto del proyecto está a nivel de actividad con fuentes de financiación, en lo posible, y se especifica durante la duración del proyecto en un presupuesto plurianual, pero no hay ningún plan de financiación en vigor. Los costos se sustancian con estimaciones válidas basadas en las tarifas vigentes. • **1:** El presupuesto del proyecto no se especifica en el nivel de actividad y/o no se puede capturar en un presupuesto de plurianual. ***Evidencia:*** *Ver Prodoc, Plan Purianual del proyecto, según la aprobación de la Enmienda de Kigali para Panamá en su Etapa 1.*	3 1	**2**

16. ¿La Oficina de País/Centro Regional/Proyecto Global está recuperando plenamente los costos involucrados con la implementación del proyecto? • **3:** El presupuesto cubre plenamente todos los costos del proyecto atribuibles al proyecto, incluyendo los servicios de gestión de programas y eficacia para el desarrollo relacionados con la planificación estratégica de programas de país, la garantía de la calidad, el desarrollo de la cartera de proyectos, los servicios de promoción de políticas, las finanzas, las adquisiciones, los recursos humanos, la administración, la emisión de contratos, la seguridad, los viajes, los activos, los servicios generales, la información y las comunicaciones sobre la base de los costes completos de acuerdo con las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL.). • **2:** El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al proyecto sobre la base de las políticas prevalecientes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • **1:** El presupuesto no cubre adecuadamente los costos del proyecto atribuibles al proyecto, y el PNUD está subvencionando el proyecto. • *Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1. El presupuesto debe revisarse para reflejar plenamente los costos de ejecución antes de que comience el proyecto. ***Evidencia:*** *El proyecto cuenta con RTA del Centro Regional de América latina y El Caribe. Se mantendrá la activa participación de Panamá en las Reuniones Regionales de Ozono (Redes de acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe) y en otros*	3 1	**2**

eventos regionales. Previo a las misiones se promoverá la realización de reuniones de preparación con otras instituciones nacionales, según corresponda, a fin de establecer la posición del país ante los temas a ser tratados. Se apoyará en la estructuración de la delegación del país y la gestión logística para garantizar la participación del país, así como en las capacitaciones específicas de ser necesarias.

EFICACIA

17. ¿Han participado los grupos objetivo en el diseño del proyecto?

3: Evidencia creíble de que todos los grupos objetivo del proyecto, priorizando a las poblaciones discriminadas y marginadas que participarán o se verán afectadas por el proyecto, han participado activamente en el diseño del proyecto. El proyecto tiene una estrategia explícita para identificar, involucrar y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo como partes interesadas a lo largo del proyecto, incluso a través del seguimiento y la toma de decisiones (por ejemplo, representación en la Junta del Proyecto, inclusión en muestras para evaluaciones, etc.)

2: Existe alguna evidencia de que se ha consultado a grupos objetivo clave en el diseño del proyecto.

1: No hay evidencia de participación de los grupos objetivo durante el diseño del proyecto.

3	**2**
1	

Evidencia:

Los usuarios finales que usan las aplicaciones o sistemas que contienen SAO y HFC en sus actividades, principalmente, en equipos de refrigeración y aire acondicionado, son actores muy importantes para ser acompañados y orientados en su toma decisión de sustitución y reemplazo de estas aplicaciones y de la gestión adecuada de las SAO y HFC y de los equipos que las contienen. Se ha tomad0o en cuentas a las personas que Centro de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes de la Red RRR del pais. Además, se ofrecerá asistencia técnica y financiera para facilitar la adopción de nuevas tecnologías y la mejora de la eficiencia energética en los procesos empresariales.

El Ministerio es la institución rectora en la articulación, formación y diseño de la Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, su desarrollo integral y la protección de sus Derechos Humanos, bajo los principios de equidad e igualdad de género en el país. Será un aliado clave con conocimiento especializado en materia de género en la implementación y seguimiento de los planes de acción de género de las iniciativas para la eliminación y reducción de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y la hoja de ruta sobre ozono y género.

Ver Prodoc – Partes Interesadas

18. ¿El proyecto planifica la adaptación y corrección de curso si las actividades de seguimiento regular, la evaluación, y las lecciones aprendidas demuestran que hay mejores enfoques para lograr los resultados y/o circunstancias previstas cambian durante la implementación?

Si (3)	No (1)

Evidencia:

Ver Prodoc, Informes Finales y Reporte de lecciones aprendidas de proyectos financiados por el Fondo de Montreal

19. El marcador de género para todos los productos (outputs) del proyecto se puntuó en GEN2 o GEN3, lo que indica que el género se ha incorporado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.

Si (3)	No (1)

*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es "no".

Evidencia:

El proyecto es clasificado como GEN 2 y cuenta con un Plan de Acción de Género. Ver anexo 8

28. Sostenibilidad & Apropiación Nacional

20. ¿Se han tenido en cuenta los riesgos y oportunidades digitales sociales al diseñar el enfoque del proyecto y se han considerado soluciones digitales o de tecnología de datos para mejorar la eficiencia, la eficacia y la escalabilidad de los resultados del proyecto?

3	**2**
1	

- **3:** En la medida de lo posible, se han investigado los riesgos y oportunidades digitales sociales al diseñar la estrategia y la teoría del cambio, y se ha considerado el uso potencial de tecnologías digitales o de datos en las actividades del proyecto de acuerdo con las normas digitales y los principios de datos del PNUD. (Todo debe ser cierto)

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN

- **2:** Solo se ha considerado el uso potencial de soluciones digitales o de datos en las actividades del proyecto de acuerdo con las normas digitales y los principios de datos del PNUD, pero no hay evidencia o hay evidencia limitada de que se hayan considerado aspectos de sociedades digitales inclusivas en el diseño de la estrategia o la teoría del cambio.
- **1:** Ni los riesgos y oportunidades digitales sociales ni las soluciones de tecnología digital o de datos se consideraron específicamente en el diseño del proyecto o, las normas digitales y los principios de datos del PNUD no se tienen en cuenta cuando se pretende utilizar soluciones digitales o de tecnología de datos en las actividades del proyecto.

Las consideraciones digitales no son relevantes para este proyecto.

*Aplicable únicamente a la opción "Las consideraciones digitales no son relevantes"

1: La transformación digital de la sociedad no es una prioridad gubernamental ni contextual

2: Un enfoque no digital produce mayor eficacia y eficiencia

3: Otro (especifique en la sección "Evidencia")

Evidencia:

El proyecto tiene previsto aplicar y ampliar el uso del Sistema Integrado de Gestión Aduanera de Panamá (SIGA) para el licenciamiento y distribución de cuotas de importación de HFC bajo las nuevas medidas de control por la Enmienda de Kigali. Esto asegurará que el sistema SIGA continúe siendo una herramienta eficaz para el seguimiento y control de las importaciones de gases refrigerantes en el futuro. La migración de la aprobación de importaciones de SAO y polioles al SIGA en 2020 ha permitido un proceso más eficiente y transparente. Este sistema de ventanilla única en línea facilita la creación, envío, aprobación y seguimiento de formularios de declaración, permisos e información de referencia, beneficiando a todas las partes involucradas. A través del SIGA, la comunicación entre la UNO/MINSA y la ANA para la aprobación de importaciones de SAO y polioles se ha agilizado. Además, el sistema tiene opciones de control de calidad de datos para asegurar la precisión de la información. Permite la carga de documentación pertinente y la verificación y aprobación en línea.

Ver en el ProDoc sección de Soluciones Digitales

21. ¿Los asociados nacionales/regionales/globales han liderado el diseño del proyecto o han participado proactivamente en el mismo?

3 | **2** | 1

- **3:** Los asociados nacionales (o asociados regionales/globales para proyectos regionales y globales) tienen plena apropiación del proyecto y lideran el proceso de desarrollo del proyecto conjuntamente con el PNUD.
- **2:** El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD en estrecha consulta con los asociados nacionales/regionales/globales.
- **1:** El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD con un compromiso limitado o ninguna participación de los asociados nacionales.

Evidencia:
Ver Prodoc.
El RTA del Centro Regional de América latina y El Caribe y participa activamente de todo el proceso de formulación e implementación de los proyectos.
La Unión Nacional de Corredores de Aduanas de Panamá (UNCAP) es un gremio dedicado a la representación y organización de los Agentes Corredores de Aduanas. Estos profesionales desempeñan un papel fundamental como intermediarios entre las empresas importadoras de SAO y HFC y las entidades reguladoras como el Ministerio de Salud y la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA).

22. ¿Se identifican instituciones y sistemas clave, y existe una estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales basadas en evaluaciones de capacidad realizadas?

3 | **2** | 1

- **3:** El proyecto tiene una estrategia para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones y/o actores nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades ya finalizada. Esta estrategia incluye un enfoque para proveer seguimiento regularmente de las capacidades nacionales utilizando indicadores claros y métodos rigurosos de recopilación de datos, y ajustar la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales en consecuencia.
- **2:** Se ha completado una evaluación de la capacidad. Hay planes para desarrollar una estrategia para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones y/o actores nacionales basada en los resultados de la evaluación de las capacidades.
- **1:** No se han realizado evaluaciones de las capacidades.
 Las consideraciones digitales no son relevantes para este proyecto.

*Aplicable únicamente a la opción "Las consideraciones digitales no son relevantes"

- No Aplicable

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN		
*Nota: La gestión de riesgos debe realizarse cuando la respuesta es "No". ***Evidencia:*** *Así es el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente cuentan con Micro evaluación realizada en este ciclo del Programa de País, a las cuales se les da seguimiento y desarrollo de capacidades.*		
23. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique cómo el proyecto utilizará los sistemas nacionales (es decir adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.) en la medida posible? *Nota: La gestión de riesgos debe realizarse cuando la respuesta es "No". ***Evidencia:*** *Es un proyecto Support to NIM*	**Si (3)**	No (1)
24. ¿Existe un plan claro de transición /cese gradual elaborado con las partes interesadas clave con el fin de mantener o ampliar los resultados (incluyendo la movilización de recursos y la estrategia de comunicación)? *Nota: La gestión de riesgos debe realizarse cuando la respuesta es "No". ***Evidencia:*** *Ver Prodoc*	**Si (3)**	No (1)

ANEXO 2. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (Formato SESP 2021, Versión 1)

Información sobre el Proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	"Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono en sus fases 11 y 12
2. Número del proyecto (ej. Número de Project ID en Atlas, PIMS+)	Output 01002808
3. Ubicación (mundial/región/país)	Panamá, Latinoamérica
4. Estado del proyecto (Diseño o Implementación)	Diseño
5. Fecha	Julio 2024

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos
Este proyecto comprende las acciones de fortalecimiento institucional necesarias para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal y sus enmiendas, las cuales en conjunto con las que se impulsar en el marco del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC en Panamá (HPMP), el plan de implementación de la Enmienda de Kigali y otras iniciativas de apoyo al programa país, integran la estrategia adoptada por el Gobierno de la República de Panamá para contribuir a la protección de la capa de ozono y a la acción por el clima. Esta estrategia se encuentra incorporada al Programa nacional de sustancias químicas y refleja el interés del gobierno sobre el uso de estas sustancias y sus implicaciones para la salud humana y el medio ambiente global. *Desde 1989, la estrategia del país para cumplir exitosamente con los compromisos bajo el Protocolo de Montreal se ha fundamentado en el fortalecimiento de las capacidades nacionales, tanto del sector público y privado como de la sociedad civil, para lograr la eliminación del consumo de las Sustancias Agoradoras de Ozono (SAO) y más, recientemente, para cumplir con las metas de reducción del consumo de los HFC. Incluyendo el fortalecimiento de la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud, mecanismo bajo el cual el país, operativiza el diseño, implementación y monitoreo de las estrategias, programas y proyectos vinculados a este acuerdo medioambiental. Desde el 2013, el PNUD acompaña con asistencia técnica, administrativa y en el desarrollo de capacidades, como agencia de implementación.* *En este sentido, la prioridad de este fortalecimiento de capacidades nacionales ha sido logar que los actores claves y socios estratégicos se apropien de sus roles y responsabilidades, sobre la base del desarrollo de procesos de consulta, reuniones informativas de avance e intercambio de información y los espacios para la coordinación de acciones conjuntas. Como resultado del trabajo continúo realizado con los actores y socios estratégicos a nivel nacional se han mejorado los canales de comunicación y la coordinación interinstitucional garantizando el éxito de las acciones impulsadas por el Gobierno en las fases previas de implementación del Protocolo de Montreal.*

En este contexto, con este nuevo proyecto se continuará con la consolidación de este proceso de fortalecimiento de capacidades nacionales mediante la formalización de un mecanismo de coordinación y cooperación que apoyará al cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Montreal, y particularmente a los de la Enmienda de Kigali conforme a los lineamientos definidos en la Hoja de Ruta de Kigali y el Plan de Enfriamiento de Panamá.

El proyecto continuará con el fomento de la participación activa y comprometida de los representantes del sector privado, la sociedad civil y otros actores claves. Las modificaciones del marco regulatorio mediante la inclusión de disposiciones requeridas para cumplir con eliminación total de las sustancias agotadoras de ozono y para la implementación de la Enmienda de Kigali involucrará procesos de consulta a partes interesadas establecidos en la normativa nacional.

Se desarrollará un plan de comunicación y sensibilización en consulta con actores relevantes, lo cual contribuirá a una efectiva toma de decisiones en torno a las estrategias del país en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal y la nueva Enmienda de Kigali, especialmente, en cuanto a la transición hacia tecnologías de bajo PCG y energéticamente eficientes. El desarrollo mancomunado de actividades entre actores será fundamental para asegurar la transparencia y la representatividad de las políticas, regulaciones y alternativas que sustenten un desarrollo sostenible y promuevan los derechos humanos.

Vea más en http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-unagencies.

El Proyecto contribuye de forma directa a los derechos humanos según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el derecho a la transparencia de las instituciones, acceso a información, eficiencia del gasto y la gestión pública.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

"Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales." Este compromiso ha sido reafirmado con la aprobación de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual incluye al ODS 5 que dispone poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, a empoderarlas y a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

El Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) ha alentado a la aplicación de su política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en la implementación del Protocolo de Montreal con la aspiración de contribuir a la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Para ello, ha propuesto tres esferas de actuación clave: i) la creación de herramientas para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de vida del proyecto, ii) el examen y abordaje de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en forma sistemática en todos los proyectos preparados para eliminar y reducir las sustancias controladas y iii) el fortalecimiento de las capacidades de los asociados en la implementación para facilitar la incorporación de la perspectiva de género a fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Unidad Nacional de Ozono con el apoyo del PNUD ha promovido la igualdad de género en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del Protocolo de Montreal a través de las siguientes acciones: i) la creación de alianzas y proyectos liderados por mujeres, así como el reconocimiento y fomento de la participación de las mujeres en temas gerenciales y técnicos en el sector privado y académico de la refrigeración y climatización; ii) la generación de conocimientos sensibles al género como publicaciones y documentos de capacitación; iii) la recopilación de datos desagregados por seco en las diferentes actividades del proyecto; iv) el reclutamiento inclusivo a través de procesos de selección que promueven la participación equitativa de hombres y mujeres. Además, implementa un plan de acción, orientado por el PNUD, para garantizar que las consideraciones de género se integran en todas acciones impulsadas por el Plan de eliminación de los HCFC en el sector de refrigeración y aire acondicionado, asegurando la participación igualitaria y justa de hombres y mujeres, en el diseño de políticas, proceso y controles, alternativas innovadoras, beneficios y oportunidades generados por la iniciativa en cada uno de sus componentes.

En este contexto, el proyecto implementará un plan de acción de género construido sobre la base de los conocimientos y aprendizajes generados a partir de los esfuerzos desarrollados para integrar la perspectiva de género en la implementación de los proyectos financiados por el FMPM y que complementa los objetivos y actividades previstos en los planes de acción de género del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC en Panamá en su etapa 3 y el Plan de implementación de la Enmienda de Kigali en su etapa I (KIP I). El plan plantea como objetivos estratégicos: i) el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en la implementación del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali, ii) la creación de espacios de participación efectiva de las

mujeres como agentes de cambio en los proceso de eliminación y reducción de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y iii) la generación de información con indicadores de género responsivos para el monitoreo y reporte del consumo de SAO y HFC.

La estrategia de comunicación y sensibilización se diseña e implementa en el marco del proyecto con un lenguaje inclusivo, y no sexista, así como se mantendrá el balance de las imágenes de hombres y mujeres utilizadas, sin reproducir estereotipos de género y se considerará la diversidad étnica, territorial y cultura de las personas en Panamá.

El proyecto se enfocará en el desarrollo de una estrategia nacional que integre el enfoque de género en la implementación del Protocolo de Montreal en Panamá, con énfasis en el sector de refrigeración y aire acondicionado principal usuario de las sustancias controladas por este acuerdo medioambiental.

El indicador para las políticas de igualdad de género de todos los productos del proyecto se ha calificado como GEN2.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Este proyecto se enmarca en la implementación de las estrategias del país para la protección de la capa de ozono en cumplimento de sus compromisos bajo el Protocolo de Montreal y sus enmiendas y de acción por el clima conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París. Panamá como parte del Protocolo de Montreal, alcanzó la meta de reducción del 35% de consumo de sustancias agotadoras de ozono (SAO) en 2020 y espera alcanzar una reducción del 97.5% en 2028, en el marco de la implementación del plan de eliminación de los HCFC (HPMP, por sus siglas en inglés). En 2018, Panamá adoptó la Enmienda de Kigali comprometiéndose a la reducción del 45% del consumo de HFC en 2045 y a facilitar la transición hacia tecnologías de bajo potencial de calentamiento global y energéticamente eficientes, en línea con la Política Nacional de Cambio Climático, el Plan Energético Nacional y la Estrategia Nacional de Uso Eficiente y Racional de la Energía, el Plan de Enfriamiento de Panamá y la Hoja de Ruta para aplicar la Enmienda de Kigali en el país.

Enfocado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en el objetivo 3: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" y el objetivo 12: "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles", el proyecto contribuirá a eliminar el consumo de HCFC y HFC, a través del fortalecimiento del marco legal y las capacidades nacionales para el seguimiento de las medidas de control de importación de HCFC y HFC y la prevención del tráfico ilícito; el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y la facilitación de la participación de todas las partes interesadas, tanto pública como privadas, habilitando un entorno adecuado para la transición hacia tecnologías de bajo PCG; el desarrollo e implementación de un plan de comunicación y sensibilización y la construcción de una estrategia nacional para integrar el enfoque de género.

A través del proyecto, se apoyará en la supervisión de la implementación del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC en su etapa 3 (HPMP 3) y del Plan de implementación de la Enmienda de Kigali en su etapa I (KIP I), a fin de lograr los objetivos de los procesos de eliminación de SAO y de la estrategia de reducción del consumo de HFC.

Además, como parte de las iniciativas de apoyo al Programa País, el proyecto apoyará el desarrollo de un inventario del banco de sustancias controladas usadas y/o no deseadas y un plan nacional para la recolección, transportes y disposición de dichas sustancias, incluyendo consideraciones para el reciclaje, regeneración y su destrucción costo/efectiva. Así como una iniciativa que promoverá herramientas y tecnologías para la difitalización del enfriamiento de espacios y en la cadena de frío.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto fomenta la rendición de cuenta de los actores clave

El Plan de monitoreo y evaluación constituirá en la guía para el seguimiento del proyecto y para la implementación continua de las actividades de rendición de cuentas del proyecto.

Los arreglos de gestión y gobernanza del proyecto establecen los mecanismos de planificación, gestión y rendición de cuentas de los productos esperados, actividades y del uso adecuado de los recursos del Proyecto, así como la gestión del riesgo y el aseguramiento de la calidad. Se preparan reportes de actividades

y logros incluyendo la metas alcanzadas, así como planes de trabajo, los cuales serán presentados a consideración de la Junta de Proyecto y el donante. Tanto el Prodoc como los Informes de seguimiento pueden ser consultados en la página de Transparencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: **https://open.undp.org**

El cumplimiento de las metas de eliminación de las sustancias agotadoras de ozono y de las de reducción del consumo de HFC será verificado periódicamente mediante una auditoría externa que será conducida conforme a las guías del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

La rendición de cuentas del proyecto también comprenderá la gestión del conocimiento y la aplicación de las lecciones aprendidas derivadas del proceso de implementación del Protocolo de Montreal a nivel global, regional y del país, así como como de los procesos de verificación del cumplimiento de las metas y compromisos ante el Protocolo de Montreal. La estrategia de comunicación y sensibilización del proyecto jugará un papel crucial para la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas de los actores clave se implementa a través de los siguientes instrumentos:

- *Junta de Proyectos*
- *Sistematización de resultados del proyecto*
- *Informes Semestrales y Anuales de Proyecto y Evaluaciones del Programa de País*
- Proyecto en la Plataforma de transparencia del PNUD: https://open.undp.org

Para el Examen de cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales y Mecanismo de respuesta para actores clave del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD Panamá asegura la participación significativa, eficaz e informada de los actores clave en la formulación e implementación de sus programas y proyectos. Para ello cuenta con un Comité de Salvaguardas y un mecanismo de respuestas a los actores clave para abordar conjuntamente consultas, reclamaciones o controversias relacionadas con los impactos sociales y/o ambientales de proyectos apoyados por el PNUD Panamá.

Cualquier persona, comunidad o representante de una organización de la sociedad civil, en nombre de las comunidades afectadas, que piense que un proyecto o programa apoyado por el PNUD Panamá, está afectando su bienestar y/o el medio ambiente. NOTA: las personas pueden solicitar la reserva de sus nombres e identidades.

¿Le preocupa un Proyecto del PNUD Panamá?

Examen de cumplimiento de los estándares sociales y ambientales y Mecanismo de respuesta para actores clave

Introducción

El PNUD asegura la participación significativa, eficaz e informada de los actores clave en la formulación e implementación de sus programas y proyectos. Si piensa que un proyecto o programa apoyado por el PNUD Panamá le ha perjudicado o podría perjudicarle, ya sea a usted personalmente, a su comunidad o al medio ambiente, puede consultar al Mecanismo de respuesta para actores clave, en Cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.

Examen de cumplimiento – Respuesta a las inquietudes relativas a los compromisos sociales y ambientales del PNUD.

El Comité de Salvaguardas del PNUD Panamá investiga las reclamaciones por parte de las personas y/o comunidades afectadas por los proyectos que consideran que el PNUD no ha cumplido con sus compromisos sociales y ambientales, y recomienda medidas para abordar dichas acciones.

Mecanismo de respuesta para actores clave de PNUD Panamá – Ayuda para que las partes interesadas resuelvan sus controversias

El Mecanismo de respuesta para actores clave de PNUD Panamá ayuda a los actores clave afectados por los proyectos, a los asociados del PNUD (gobiernos, ONG, empresas) y a otros a abordar conjuntamente consultas, reclamaciones o controversias relacionadas con los impactos sociales y/o ambientales de proyectos apoyados por el PNUD.

¿Dónde presentar una solicitud?
Envíe todas las solicitudes y consultas relacionadas al correo electrónico: comite.salvaguardaspanama@undp.org

¿Qué debe incluirse en la solicitud?
Se recomienda que incluya:

- Nombre, cédula o pasaporte, número de teléfono/celular

Nota: las personas pueden optar por no revelar su identidad durante la valoración inicial.

- Nombre, ubicación y naturaleza del proyecto apoyado por PNUD
- Indicar si la solicitud tiene que ver con:
 - pedido de información
 - consulta
 - reclamo
 - denuncia
- De qué manera cree que se han visto o podrían verse adversamente afectados por el proyecto respaldado por el PNUD
- Una descripción de otras gestiones, incluidos procesos de resolución de conflictos, emprendidas por los solicitantes para solucionar este problema.

Para más información:
www.undp.org/secu-srm
www.undp.org/ses
project.concerns@undp.org

¿Quién puede presentar una denuncia

Cualquier persona, comunidad o representante de una organización de la sociedad civil, en nombre de las comunidades afectadas, que piense que un proyecto o programa apoyado por el PNUD Panamá, está afectando su bienestar y/o el medio ambiente. **NOTA**: las personas pueden solicitar la reserva de sus nombres e identidades.

¿Dónde presentar una solicitud? *Envíe todas las solicitudes y consultas relacionadas al correo electrónico: comite.salvaguardaspanama@undp.org*

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder la Pregunta 2.*	**PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riegos sociales y ambientales?** *Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5*			**PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para los riesgos de importancia Moderada, Considerable o Alta**
Descripción del riesgo (detallado por eventos, causas e impactos)	***Impacto y Probabilidad (1-5)***	***Importancia (Baja, Moderada, Considerable, Alta)***	***Comentarios (opcional)***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión para los riesgos de importancia Moderada, Considerable o Alta***
Riesgo 1: Existe el riesgo de que se den algunas limitaciones en cuanto a la participación de las mujeres en las distintas intervenciones del proyecto **Principio Fundamental: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** *¿El proyecto podría implicar o conducir a impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? Sí P.9* P.9	*I = 2* *P = 1*	Baja	*La importación, distribución y comercialización de gases refrigerantes y tecnologías controladas (extintores, equipos RAC, polioles formulados), así como los servicios de refrigeración y aire acondicionado en los sectores RAC y MAC, vinculados a la implementación del Protocolo de Montreal y la Enmienda han estado ligados culturalmente al género masculino.*	*La hoja de ruta que se desarrolla bajo el proyecto, con amplia participación de todas y todos los actores nacionales y bajo efectivos métodos de consulta, permite identificar una estrategia efectiva para integrar el enfoque de género.* *Además, este riesgo será gestionado mediante el Plan de acción con perspectiva de género del proyecto, construido sobre la base de los conocimientos y aprendizajes generados a partir de los esfuerzos desarrollados por el MINSA con el apoyo del PNUD para integrar la perspectiva de género en la implementación de los proyectos financiados por el FMPM. Además, el marco de resultado del proyecto incluye indicadores específicos de género y su actualización periódica.*
Riesgo 2: Existe el riesgo de que alguna persona, instituciones o comunidades se sientan excluidas o afectadas por alguna de las acciones u intervenciones del proyecto. **Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás**	*I = 2* *P = 1*	*Bajo*	*La implementación efectiva del marco regulatorio que establece las medidas de control de los HFC y de las tecnologías controladas puede requerir la adopción de mecanismos adicionales de control aplicable a las importaciones de equipos*	*La revisión y evaluación del marco regulatorio para la inclusión de las medidas de control adicionales, así como las acciones para la habilitación de guías o instrumentos normativos para fomentar la transición hacia alternativas de bajo GWP se desarrollará siguiendo procesos de consulta y participación que involucree a todas las partes interesadas.*

Derechos Humanos: P.14 *¿El proyecto podría implicar o conducir a quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados? Sí* P.14			*RAC que contienen sustancias controladas o que están diseñados para contenerlos.* *De igual forma, la implementación de la Enmienda de Kigali requerirá el desarrollo de un entorno normativo que fomente el uso adecuado y sostenible de alternativas de bajo PCG.*	*Se desarrollarán acciones de sensibilización e intercambio de información técnica con la finalidad de apoyar al proceso de toma de decisiones que sustentará el fortalecimiento del marco normativo vigente.* *La figura del Coordinador(a) trabajará de manera conjunta con el Oficial de Programa y especialistas de la Oficina de PNUD Panamá para:* • *Garantizar que las quejas sociales y ambientales se gestionen de manera efectiva y transparente, mediante el mecanismo de quejas;* • *Revisar el SESP anualmente, y actualizar y revisar el registro de riesgos correspondiente; planes de mitigación/gestión según sea necesario;* • *Garantizar la divulgación completa con las partes interesadas;* • *Asegurar que los riesgos ambientales y sociales sean identificados, evitados, mitigados y gestionados a lo largo de la implementación del proyecto.*
Riesgo 3: Existe el riesgo de implicar o conducir a situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios **Principio Fundamental: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** P.10 ¿El proyecto podría implicar o conducir a situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	*I = 2* *P = 1*	Bajo	*La importación, distribución y comercialización de gases refrigerantes y tecnologías controladas (extintores, equipos RAC, polioles formulados), así como los servicios de refrigeración y aire acondicionado en los sectores RAC y MAC, vinculados a la implementación del Protocolo de Montreal y la Enmienda han estado ligados culturalmente al género masculino.*	La hoja de ruta que se desarrolla bajo el proyecto, con amplia participación de todas y todos los actores nacionales y bajo efectivos métodos de consulta, permite identificar una estrategia efectiva para integrar el enfoque de género. *Además, este riesgo será gestionado mediante el Plan de acción con perspectiva de género del proyecto, construido sobre la base de los conocimientos y aprendizajes generados a partir de los esfuerzos desarrollados por el MINSA con el apoyo del PNUD para integrar la perspectiva de género en la implementación de los proyectos financiados por el FMPM. Además, el marco de resultado del proyecto incluye indicadores específicos de género y su actualización periódica.*
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
			Riesgo bajo	**X**

	Riesgo moderado	☐			
	Riesgo considerable	☐			
	Riesgo alto	☐			
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES? (marque todos los que correspondan)				
	Pregunta únicamente para los proyectos con riesgo moderado, considerable y alto				
	¿Se requiere evaluación? (marque si la respuesta es "Sí")	☐			Estado? (completo, planificado)
	Si la respuesta es sí, indique el estado y tipo		☐	Evaluación específica(s)	
			☐	ESIA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental)	
			☐	SESA (Evaluación Estratégica Social y Ambiental)	
	¿Se requieren planes de gestión? (marque si la respuesta es "Sí")	☐			
	Si la respuesta es sí, indique el tipo		X	Planes de gestión específicos (por ej. Plan de Acción con perspectiva de Género, Plan de Respuesta ante Emergencias, Plan de Gestión de Residuos, otros) **Nota:** los planes de gestión se harán en cumplimiento de las leyes y normativas de la República de Panamá.	Completo
			☐	ESMP (Plan de Gestión Social y Ambiental que puede incluir una variedad de planes específicos)	
			☐	ESMF (Marco de Gestión Social y Ambiental)	
	Sobre la base de los riesgos identificados, ¿qué normas de nivel de proyecto/principio se activan?			Comentarios (no obligatorios)	
	Principio fundamental: No Dejar a Nadie Atrás				
	Derechos humanos	☐			
	Equidad de género y empoderamiento de la mujer	X			
	Rendición de cuentas	x			
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	☐			
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático y a los Riesgos de Desastre	X			

	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	☐		
	4. Patrimonio cultural	☐		
	5. Desplazamiento y reasentamiento	☐		
	6. Pueblos indígenas	☐		
	7. Condiciones laborales y los trabajadores	☐		
	8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐		

Aprobación definitiva

La revisión final en la etapa de diseño no estará completa hasta que se incluyan las siguientes firmas:

Firma	***Fecha***	***Descripción***
Asesor de certificación de calidad (QA) **Jessica Young** Oficial de Programa DocuSigned by: 475E8F72839642C...		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA) **Luis Ho,** Gerente de Operaciones DocuSigned by: ED3EF59AD7954C4...		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC **Itziar González Gómez** Representante Residente Adjunta – Oficial encargada DocuSigned by: Itziar González 4939DD1FC63B47B...		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Docusign Envelope ID: ED7DDF62-4885-4A99-B28E-0972DF5C4206

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
INSTRUCCIONES: La lista de verificación de los riesgos fungirá como una ayuda para las preguntas 2 a 6 del Modelo de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista de verificación ayudan a (1) identificar los riesgos potenciales, (2) determinar la categorización general de riesgos del proyecto, y (3) determinar el nivel requerido de medidas de evaluación y gestión. Consulte el conjunto de herramientas de SES para obtener más orientación sobre cómo abordar las preguntas de verificación.	
Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás **Derechos humanos**	**Respuesta (Sí/No)**
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (ej. durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas)?	No
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej. agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (ej. personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
P.5 alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?[10]	No
P.6 la restricción de la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
P.7 la intensificación de conflictos o la generación de violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	

[10] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
P.8 ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas?	No
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	**Sí**
P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	**Sí**
P.11 la limitación a la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.*	No
P.12. la intensificación de riesgos de violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, los cambios en la dinámica de poder de la comunidad y del hogar, la mayor exposición a lugares y/o transportes públicos inseguros, etc.*	No
Sostenibilidad ambiental y Resiliencia: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos de sostenibilidad ambiental y resiliencia se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Rendición de Cuentas	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
P.13 exclusión de cualquier actor clave potencialmente afectado, en particular los grupos marginados y las personas excluidas (incluidas las personas con discapacidad), de participar plenamente en las decisiones que puedan afectarle?	No
P.14 quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados?	**Sí**
P.15 los riesgos de represalias contra los actores clave que expresen preocupaciones o quejas, o que traten de participar en el proyecto o de obtener información sobre el mismo?	No
Estándares a nivel de proyecto	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
1.1	impactos adversos en los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	No
1.2	actividades propuestas dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	impactos adversos en los suelos?	No
1.8	la producción de bosques naturales, desarrollo de plantaciones, o reforestación?	No
1.9	la producción agrícola significativa?	No
1.10	la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	No
1.12	el manejo o la utilización de organismos genéticamente modificados/organismos vivos modificados?[11]	No
1.13	el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?[12]	No
1.14	preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
Estándar 2: Cambio climático y Riesgo de Desastre		
¿El proyecto podría implicar o conducir a:		
2.1	áreas expuestas a peligros tales como terremotos, inundaciones, derrumbes, vientos fuertes, marejadas ciclónicas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2	resultados sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, por aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, eventos extremos, terremotos.*	No

[11] Referirse a la Convención de Diversidad Biológica y su Protocolo sobre Biodiversidad de Cartagena

[12] Referirse a la Convención de Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
2.3 un aumento de la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático o riesgo de desastre ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	No
2.4 el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores de cambio climático?	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
3.1 el desarrollo de obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? (Nota: Los fondos GEF no financian proyectos que involucren la construcción o restauración de grandes represas)	No
3.2 la contaminación atmosférica, ruidos, vibraciones, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales debido a la escorrentía, erosión, saneamiento?	No
3.3 fallas de componentes estructurales que plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.4 un aumento en los riesgos sanitarios por enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (por ejemplo, hábitats de reproducción temporal), enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No
3.5 el transporte, almacenamiento, y uso y/o eliminación de materiales peligrosos o nocivos (por ejemplo, explosivos, combustible y otras sustancias químicas durante la construcción y la operación)?	No
3.6 impactos adversos en ecosistemas y en los servicios relevantes de los ecosistemas en temas de salud de la comunidad (por ejemplo, alimentos, purificación de las aguas superficiales, amortiguadores naturales de las inundaciones)?	No
3.7 la afluencia de trabajadores de proyectos a las zonas de proyectos?	No
3.8 contratación de personal de seguridad para proteger las instalaciones y los bienes o para apoyar las actividades de los proyectos?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio Cultural?	No
4.2 excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierra, inundaciones u otros cambios ambientales?	No
4.3 intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.4 alteraciones de los paisajes y características naturales con significado cultural?	No

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	Respuesta (Si/No)
4.5 el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
5.1 el desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluso personas sin derecho a reclamar por las tierras)?	No
5.2 el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3 desalojos forzados?[13]	No
5.4 impactos en los sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
6.1 áreas donde residan pueblos indígenas (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2 actividades en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3 impactos (positivos o negativos) sobre los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los modos de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos, independientemente de si el proyecto está situado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por los pueblos afectados, o si los pueblos indígenas son reconocidos como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de selección 6.3 es "sí", entonces los posibles impactos de riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificará como de Riesgo Considerable o de Alto Riesgo*	No
6.4 la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5 el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6 que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluso a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No

[13] Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
6.7	un impacto negativo sobre las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8	un riesgo sobre las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9	un impacto sobre el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluso a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Procurar que las respuestas sean consistentes con aquellas brindadas en el Estándard 4, siempre y cuando sea apropiado.*	No
Estándar 7: Condiciones laborales y de los trabajadores		
¿El proyecto podría implicar o conducir a: (nota: aplica a trabajadores del proyecto y contratados)		
7.1	condiciones de trabajo que no se ajustan a las leyes laborales nacionales y a los compromisos internacionales?	No
7.2	condiciones de trabajo que pueden negar la libertad de asociación y la negociación colectiva?	No
7.3	trabajo infantil?	No
7.4	trabajo forzoso?	No
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y/o la falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debidos a los peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (incluida la violencia y el acoso) a lo largo del ciclo de vida del proyecto?	No
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
¿El proyecto podría implicar o conducir a:		
8.1	la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
8.2	la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
8.3	la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos?	No
8.4	el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? *Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Protocolo de Montreal, la Convención de Minamata, la Convención de Basilea, la Convención de Rotterdam.*	No

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

ANEXO: 3

Análisis de Riesgo: Utilice el modelo de Registro de Riesgos. Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Enterprise Risk Management (ERM) para obtener instrucciones al respecto.

Título del Proyecto: "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono en sus fases 11 y 12"	**Número de Proyecto Output: 01002808**	**Date: 30-Jul-24**

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo *(Ver Anexo 3 de Matriz de Riesgos)*	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsible de la gestion del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
1	Existe el riesgo de que se incrementen las importaciones de HFC.	Como resultado del crecimiento económico del país, de la eliminación gradual del consumo de HCFC (reducción de las importaciones de HCFC) y del congelamiento de las importaciones de HFC a la línea base a partir de 2024.	Lo que repercutirá en el cumplimiento por el pais de las metas de reducción de consumo de HFC.	**6. REGULATORY (6.2. Changes in the international regulatory framework affecting the whole organization) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Probabilidad: **2 - Low likelihood** Impacto: **1 - Negligible** Nivel del riesgo: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	Desde: 30-Jul-24 Hasta: 31-Dec-29	Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA -PNUD	Tratamiento del riesgo 1.1: *Aplicación y cumplimiento efectivo del sistema de cuotas y licencias aplicable a todas las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.* Propietario del tratamiento: *Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.*
								Tratamiento del riesgo 1.2: *Fortalecimiento de la coordinación institucional entre el MINSA y la Autoridad Nacional de Aduanas para la aplicación de las medidas de control para mantener la eliminación gradual de sustancias controladas.*

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo *(Ver Anexo 3 de Matriz de Riesgos)*	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsible de la gestion del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
								Propietario del tratamiento: Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.
2	Existe el riesgo de que se incremente la posibilidad del comercio ilícito de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal	Como resultado de la estricto cumplimiento o de las modificaciones al marco regulatorio vigente en el país aplicable a las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal	Lo que repercutirá en un debilitamiento de los mecanismos de regulación del consumo de las sustancias controladas y en el cumplimiento de los compromisos y metas ante el Protocolo de Montreal	**6. REGULATORY (6.1. Changes in the regulatory framework within the country of operation) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Probabilidad: **2 - Low likelihood** Impacto: **1 - Negligible** Nivel del riesgo: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	Desde: 30-Jul-24 Hasta: 31-Dec-29	Coordinador de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD	Tratamiento del riesgo 2.1: *Fortalecimiento de la coordinación institucional entre el MINSA y la Autoridad Nacional de Aduanas para el monitoreo y prevención del comercio ilícito.* Propietario del tratamiento: Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.
								Tratamiento del riesgo 2.2: *Fortalecimiento de las capacidades de otras autoridades de control del comercio ilícito de sustancias controladas por el Protocolo de Montreall.* Propietario del tratamiento: Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo *(Ver Anexo 3 de Matriz de Riesgos)*	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsible de la gestion del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
								Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD. Tratamiento del riesgo 2.3: Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con el sector privado (importadores de SAO y HFC). Propietario del tratamiento: Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.
3	Existe el riesgo de que ocurran cambios en las prioridades y en el personal directivo a cargo del Proyecto por parte del MINSA	Como resultado de la ocurrencia de cambios en la estructura del Organismo Ejecutor asociado al proceso de Elecciones Generales.	Lo que repercutirá en un debilitamiento del compromiso institucional con la temática del Protocolo Montreal ocasionando, en consecuencia, retrasos en la implementación del proyecto e incumplimiento de los objetivos planteados.	**7. STRATEGIC (7.5. Government commitment) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Probabilidad: **2 - Low likelihood** Impacto: **2 - Minor** Nivel del riesgo: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	Desde: 30-Jul-24 Hasta: 30-Ene-25	Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.	Tratamiento del riesgo 3.1: El Proyecto ha previsto una estructura de gobernanza que permitirá permanecer en contacto con los directivos encargados de la toma de decisión. Propietario del tratamiento: Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.
4	Existe el riesgo de que se den algunas limitaciones en cuanto a la participación de las mujeres en las distintas	Como resultado de la masculinización histórica de las actividades de importación, distribución y comercialización de gases	Lo que repercutirá en una subrepresentación de las mujeres en los procesos de	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.2. Gender**	Probabilidad: **2 - Low likelihood** Impacto:	Desde: 30-Jln-24 Hasta: 31-Dec-29	Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del	Tratamiento del riesgo 4.1: Se promoverá el desarrollo de una hoja de ruta para la integración del enfoque de género en la implementación

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo *(Ver Anexo 3 de Matriz de Riesgos)*	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsible de la gestion del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
	intervenciones del proyecto **Principio Fundamental: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** *¿El proyecto podría implicar o conducir a impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? Sí P.9*	refrigerantes y tecnologías controladas, de servicios de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y de aire acondicionado automotriz (MAC)	toma de decisión, desigualdades en el acceso a recursos educativos y oportunidades de capacitación y a acentuar barreras en el acceso en el ámbito laboral.	**equality and women's empowerment) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	**1 - Negligible** Nivel del riesgo: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**		Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.	del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali en Panamá y permanentes acciones de sensibilización sobre la importancia de las consideraciones de género. Propietario del tratamiento: Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD
								Tratamiento del riesgo 4.2: Implementación del plan de acción de género del proyecto. Propietario del tratamiento: Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD
5	*Existe el riesgo de implicar o conducir a situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios* **Principio Fundamental: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer**	Como resultado de la masculinización histórica de las actividades de importación, distribución y comercialización de gases refrigerantes y tecnologías controladas, de servicios de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y de aire acondicionado automotriz (MAC)	Lo que repercutirá en una subrepresentación de las mujeres en los procesos de toma de decisión, desigualdades en el acceso a recursos educativos y oportunidades de capacición y a acentuar barreras en el acceso en el ámbito laboral	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.2. Gender equality and women's empowerment) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Probabilidad: **2 - Low likelihood** Impacto: **1 - Negligible** Nivel del riesgo: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	Desde: 30-Jul-24 Hasta: 31-Dec-29	Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.	Tratamiento del riesgo 5.1: Se promoverá el desarrollo de una hoja de ruta para la integración del enfoque de género en la implementación del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali en Panamá y permanentes acciones de sensibilización sobre la importancia de las consideraciones de género. Propietario del tratamiento: Coordinador/a de Fortaleicmiento Institucional UNO/MINSA-PNUD

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo *(Ver Anexo 3 de Matriz de Riesgos)*	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsible de la gestion del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
	P.10							
								Tratamiento del riesgo 5.2: Se promoverá el desarrollo de una hoja de ruta para la integración del enfoque de género en la implementación del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali en Panamá y permanentes acciones de sensibilización sobre la importancia de las consideraciones de género. Propietario del tratamiento: Coordinador/a de Fortaleicmiento Institucional UNO/MINSA-PNUD
6	Existe el riesgo de que alguna persona, instituciones o comunidades se sientan excluidas o afectadas por alguna de las acciones u intervenciones del proyecto. **Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás** **Derechos Humanos: P.14**	Como resultado de *la adopción de mecanismos adicionales de control aplicable a las importaciones de equipos RAC que contienen sustancias controladas o que están diseñados para contenerlos y al desarrollo de guías y normas que fomenten el uso adecuado y sostenible de alternativas de bajo PCG.*	Lo que repercutirá en. el incumplimiento de las metas y compromisos ante el Protocolo de Montreal.	**6. REGULATORY (6.1. Changes in the regulatory framework within the country of operation) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Probabilidad: **1 - Not likely** Impacto: **2 - Minor** Nivel del riesgo: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	Desde: 30-Jln-24 Hasta: 31-Dec-29	Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.	Tratamiento del riesgo 6.1: Se desarrollarán procesos de consulta y participación que involucrarán a todas las partes interesadas. Propietario del tratamiento: Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo *(Ver Anexo 3 de Matriz de Riesgos)*	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsible de la gestion del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
	¿El proyecto podría implicar o conducir a quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados? Sí P.14							Tratamiento del riesgo 6.2: Se desarrollarán acciones de sensibilización e intercambio de información técnica con la finalidad de apoyar al proceso de toma de decisiones. Propietario del tratamiento: Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.
								Tratamiento del riesgo 6.3: *La figura del Coordinador(a) trabajará de manera conjunta con el Oficial de Programa y especialistas de la Oficina de PNUD Panamá para:* • *Garantizar que las quejas sociales y ambientales se gestionen de manera efectiva y transparente, mediante el mecanismo de quejas;* • *Revisar el SESP anualmente, y actualizar y revisar el registro de riesgos correspondiente; planes de mitigación/gestión según sea necesario;*

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoria y Sub-categoria de riesgo	Impacto, Probabilidad y nivel de Riesgo *(Ver Anexo 3 de Matriz de Riesgos)*	Riesgo Válido Desde/Hasta	Propietario del Riesgo *(persona responsible de la gestion del riesgo)*	Medidas de tratamiento del riesgo y propietario del mismo
								• *Garantizar la divulgación completa con las partes interesadas;* • *Asegurar que los riesgos ambientales y sociales sean identificados, evitados, mitigados y gestionados a lo largo de la implementación del proyecto.* Propietario del tratamiento: Coordinador/a de la UNO/MINSA con el apoyo del Coordinador/a de Fortalecimiento Institucional UNO/MINSA-PNUD.

ANEXO: 4

Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados -PCAT- y la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

Se cuenta con la Microevaluación del MINSA para el año 2021

- **PARTNER PRE-REQUISITES**

Applicability: This 'Pre-requisites for Partnering' section should be completed for all UNDP partners, regardless of whether they are IPs, RPs, Other Partners or grant recipients.
Responsibility & Timing: The Project Developer should complete this 'Pre-requisites for Partnering' as early as possible in the Project Design phase to ensure that the proposed partner is not a prohibited organization and does not engage in practices that are inconsistent with UNDP's social & environmental standards and code of ethics.

Background Information (Enter this information here and it will be carried throughout the PCAT - no need to enter it again)		
Region	Latin America & Caribbean	Comments: (Optional)
Office	Panama	
Programme Start	01-Jan-21	
Programme End	31-Dec-25	
Partner Name	Ministerio de Salud	
Partner budget for this Project (USD)	792,230.00	

ERM Risk Category	Risk being addressed	Q. #	Pre-requisites for Partnering Questions	What to review to determine your response	Response	Action Needed
Regulatory (6.3, FRR)	Violation of UN sanctions	1	Is the organization listed on the Consolidated United Nations Security Council Sanctions List, the UNDP vendor sanctions list or the UN Global Marketplace Ineligibility List?	UN Sanctions List UNDP Vendor Sanctions List UN Global Marketplace Ineligibility List (accessible to UNDP Buyer Roles)	*No*	**Continue to Question 2**
						Comments

ERM Risk Category	Risk being addressed	Q. #	Pre-requisites for Partnering Questions	What to review to determine your response	Response	Action Needed
Strategic (7.5 Code of conduct & ethics), Social & Environmental (1.1-1.12)	Violation of programming principles and ethical standards	2	Is there any credible evidence that the organization persistently commits acts that violate: (i) UNDP's social and environmental standards (human rights, gender equality, labor conditions, environmental sustainability standards); or (ii) code of conduct/ethics standards to such an extent that UNDP's association with the organization cannot be adequately managed or justified?	* Internet/press search * Donor evaluations, assessments * Significant criticism from donors/CSOs/ media/social media or other significant partners of UNDP locally or globally * Significant criticism from governmental agencies / political parties that makes UNDP's partnering politically sensitive * Recurring local or global public events against the organization (e.g. local demonstrations, online protests, etc.) * Relevant legal case in progress/in court etc.	*No evidence found*	
Strategic (7.6 Public opinion & media)	Damage to UNDP's reputation	3	Has an internet/donor evaluation report search revealed any credible and significant adverse publicity or controversy about the organization that could damage UNDP's reputation by association to such an extent that the association cannot be adequately managed or justified?		*No adverse publicity found*	
Regulatory (6.3, FRR)	Absence of neutrality	4	If the Partner is a CSO/NGO or private sector organization, is there any credible evidence that the organization has political affiliations that could compromise UNDP's neutrality, perceived or actual, in a way that cannot be adequately managed and justified?		N/A	
Financial (2.3 Corruption & Fraud); Strategic (7.5 Code of Conduct & Ethics)	Fraud, corruption and potential damage to UNDP's reputation	5	Is there is a history of fraud, corruption, money laundering, financing terrorism and the like, and/or any potential Conflicts of Interest (CoI) in relation to this organization, have they been reviewed and satisfactorily resolved or if not, can they be adequately managed or justified in the context of this specific project? (Consider such as issues as the organization employing any individual/s who is/are currently holding any position in UNDP or the UN OR any individual/s who is/are related by blood or affinity to any UNDP or UN staff member.)	* Internet/press search on fraud issues * Donor evaluations or assessments for fraud issues * Discussions and/or documents and/or written confirmation from the Partner disclosing conflicts of interest or such relationships	No evidence or fraud or conflicts found	
Conclusion on 'Pre-Requisites for Partnering' & Next Steps				**Proceed with this Partner. Continue to 'Section 2: Capacity Assessment Scoping'**		

Partner Capacity Assessment Tool - Step 2: Capacity Assessment Scoping - applicable to all Partners

Purpose: This 'Capacity Assessment Scoping' tool is designed to assist you in identifying the Partner capacity assessments that will help manage risks stemming from UNDP's engagement with IPs, RPs or Other partners. It will lead you through a series of questions and based on your responses, indicate for you the capacity assessments that should be completed, including HACT Micro-Assessments.

ERM Risk Category	Risk being addressed	Q. #	Pre-requisites for Partnering Questions	What to review to determine your response	Response	Action Needed
Applicability: This 'Capacity Assessment Scoping' should be completed for all UNDP partners, regardless of whether they are IPs or RPs or Private Sector partners fulfilling other roles. Responsibility & Timing: The Project Developer should complete this 'Capacity Assessment Scoping' as early as possible in the Project Design phase to ensure that the Capacity Assessments needed are identified early and arrangements made for their timely completion.						
Background Information (carried forward from 'Partner Pre-requisites' worksheet)						
Region				Latin America & Caribbean	Comments: (Optional)	
Office				Panama		
Programme Start				01-Jan-21		
Programme End				31-Dec-25		
Partner Name				Ministerio de Salud		
Partner budget for this Project (USD)				792,230.00		
Capacity Assessment Scope Questions					**Select Responses from the Dropdown menus**	
1. Is this a humanitarian project for which a rapid CSO/NGO Partner capacity assessment is needed?					*No*	
2. What role will this organization fulfil on this project?					*IP*	
3. What is the nature of this organization? (Govt, CSO, etc.)					*Govt*	
4. Will this organization receive more than US $300,000 during the Programme Period?					*No*	
5. Has a Partner Capacity Assessment (including HACT Micro-Assessment) already been performed during the Programme Period?					*Yes*	
6. Will the Partner being implementing construction activities?					*No*	
7. Will the Partner undertake grant-making activities on behalf of UNDP?					*Yes*	
If you don't see the assessments you expect, please refresh your answers to the questions above starting with Q1.						
Capacity Assessments needed for this IP:					**Capacity Assessments not needed.**	
Programmatic & HACT Micro-Assessment not needed						
On-granting Capacity Assessment					On granting Assess	
Conclusion: On -granting Assessments is needed. No further action is required						

ANEXO: 5

CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL APOYO AL MINISTERIO DE SALUD

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

Estimado Ministro Boyd:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de *Panamá* (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados de acuerdo a los precios fijados en el Universal Price List (UPL) vigente al momento de la prestación del servicio; y acorde a lo establecido en el presupuesto de manera directa por el PNUD, al igual que los costos implícitos a la operatividad del proyecto. Para tales fines, el PNUD enviará factura del servicio, así como el comprobante de pago para los registros contables del proyecto al completar el trámite.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

 (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;

(b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
(c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico de Asistencia del PNUD con el Gobierno firmado en 1973 o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Firma: _____
Representación del PNUD
Itziar González Gómez
Representante Residente Adjunta - Oficial encargada
Fecha: 21/11/24

Firma: _____
Por el Gobierno
Fernando Boyd Galindo
Ministro de Salud
Fecha: 20/11/24

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Salud institución designada por el Gobierno de Panamá y funcionarios/as del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional con IDOutput 01002808
" Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono en sus fases 11 y 12".

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo y el documento de proyecto con ID Output 01002808 " Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono en sus fases 11 y 12", la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	**Calendario de la prestación de los servicios de apoyo**	**Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)**	**Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda) De acuerdo a Lista Universal de Precios PNUD vigente**
1. Contratación del personal del proyecto:	Al inicio del proyecto	El costo es según Universal Price List (UPL) vigente al momento de la solicitud	PNUD cobrará directamente del proyecto a la recepción de la solicitud de los servicios del asociado en la ejecución
2. Apoyo de personal/especialistas del PNUD para los componentes del proyecto	Durante el proyecto	Según horas dedicadas a apoyo de los componentes de acuerdo a cuadro de costos de Apoyo PNUD adjunto	Idem
3. Contratación de consultores internacionales para los componentes del proyecto	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Idem
4. Contratación de consultores nacionales para los componentes del proyecto en diferentes áreas	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Idem
5. Contratación de personal (contratos de servicio SC)	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Ídem
6. Adquisiciones de bienes, productos y servicios	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Ídem

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El Ministerio de Salud solicitará al PNUD por escrito el apoyo de los servicios que se requieran sobre los citados en el presente acuerdo. El PNUD es plenamente responsable y rendirá cuentas por estos gastos y, en consecuencia, mantiene toda la documentación de respaldo relacionada con el desembolso.

ANEXO: 6

Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

La Junta de Proyecto es responsable de lograr mediante consenso las decisiones de gestión del proyecto a requerimiento del Gerente del Proyecto y en la parte operativa, responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades, así como de la presentación de informes, contabilidad, y la administración y uso de los recursos del proyecto.

La Unidad de Coordinación estará conformada al menos por:

Coordinador del Proyecto: Contratado bajo la modalidad de National Personnel Services Agreement (NPSA) del PNUD, le corresponderá analizar y preparar la documentación necesaria para los aspectos operativos y administrativos del proyecto, para posterior revisión y aprobación por parte del Ministerio de Salud (Gerente de Proyecto).

Auxiliar Técnico del Proyecto: El papel del auxiliar técnico del proyecto es proporcionar respaldo al Gerente del Proyecto y al Coordinador en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo.

ANEXO:7

Disposiciones sobre la concesión de subvenciones indirectas (on-granting) aplicables al Asociado en la Implementación[14]. Las cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) para Asociados en la Implementación que no son del PNUD se pueden encontrar aquí. **(NO APLICA)**

[14] Aplicable para Asociados en la Implementación que no son del PNUD cuando éstas otorgan subvenciones indirectas (on-*granting*).

ANNEX [7]
(to attach to the Project/Portfolio Document when UNDP is NOT the Implementing Partner)

On-Granting Provisions Applicable to the Implementing Partner

Whereas the Implementing Partner ("IP") has been selected by UNDP and the Government to undertake grant-making activities under the Agreement in accordance with the Project/Portfolio Document (Annex A), the IP agrees to be bound by the following additional provisions:

1. Grant Award Process

1.1 The IP shall be fully accountable for the completion of all grant making activities in accordance with its financial regulations, rules and policies, to the extent that they are consistent with UNDP's grant policies and Financial Regulations and Rules. If they are not consistent, UNDP's grant policies and Financial Regulations and Rules must be followed.

1.2 The IP shall conduct an assessment of grant recipient proposal(s) against set selection criteria established in the Project/Portfolio Document or in the call for proposals, and shall submit eligible grant proposal(s) to the Project/Portfolio Board or designated grant selection committee for consideration and final selection.

1.3 The IP shall ensure that:

a. the grant award process is organized in a fully transparent manner that guarantees impartiality and equal treatment to all applicants;
b. all stages of the grant award process are formally documented through standardized checklists and forms;
c. grants are awarded in accordance with formal rules of procedure, including adequate due diligence policies and processes;
d. the evaluation process is based solely on the established criteria for eligibility, selection and exclusion as indicated in the call for proposals;
e. the grant recipient is duly organized and in good standing in its state/country of organization, as well as the eligibility of activities to be carried out with the grant award;
f. all applicants are notified in writing of the grant award outcome;
g. the grant award decision is made public within a reasonable timeframe following its issuance;
h. grant funds are channeled transparently and effectively to grant recipients;
i. no grant is awarded retroactively for activities already started or completed at the time of the application; and
j. procedures are in place (and set forth in any agreements the IP enters into with grant recipients pursuant to this Agreement) to:
 i. recover grant funds unduly paid, and/or to prevent and address irregularities and fraud by the grant recipient; and
 ii. suspend, reduce or terminate the grant if the grant recipient fails to comply with its obligations.

1.4 Funding provided by the IP to any individual grant recipient shall not exceed $150,000 per individual grant and $300,000 on a cumulative basis within the same programme period.

2. Managing and Monitoring Performance of Grant Recipient(s)

2.1 The IP shall supervise and monitor the grant recipient's activities and its achievement of specified results pursuant to the grant proposal selected by the Project/Portfolio Board or designated grant selection committee, including the schedules set forth therein.

2.2 The IP shall measure the grant recipient's performance based on results achieved against agreed performance targets in the grant agreement. Performance shall be monitored and assessed through the progress narrative and financial reports specified in Section 3 below.

2.3 The IP shall ensure that each deliverable for which a grant recipient is responsible for achieving has an effective performance target against which the grant recipient must report periodically and which the IP will monitor through regular reporting, at least on an annual basis.

2.4 UNDP may, during the term of the Agreement, undertake various independent assurance measures (such as spot checks or audits) regarding the IP's activities that are the subject of this Agreement, including monitoring and oversight, as well as independent assurance measures of the Responsible Party (where applicable) and grant recipients' programmatic and financial activities.

3. Reporting and Audit

3.1 The IP shall have in place its own systems to assess and monitor the grant recipient's activities and use of grant funds, including reporting and audit requirements.

3.2 The IP shall ensure the timeliness and accuracy of the grant recipient's reporting in relation to the grant and shall be responsible for the management of the grant recipient's audits. The IP shall determine the frequency of audits of grant recipient(s), evaluate audit quality, and monitor audit findings and any corrective measures to ensure resolution. Notwithstanding the above, UNDP shall have the right to audit or review the IP's and the grant recipient's related books and records as it may require.

3.3 The IP shall consolidate the reporting from grant recipient(s) and submit **annual financial and narrative progress reports** to UNDP no later than 30 days after the end of the year. In the event that the IP engages a Responsible Party to undertake its grant-making obligations and responsibilities (as further described in Section 5 below), the IP shall cause the RP to consolidate the **annual financial and narrative progress reports** from grant recipient(s) and submit the aforementioned to the IP no later than 30 days after the end of the year. The IP will in turn review and submit the consolidated reports to UNDP no later than 45 days after the end of each year.

3.4 The IP shall provide progress reports ("Performance Reports") including financial and narrative information, to UNDP at least 30 days before the expected release of the next tranche or at least annually within 30 days after the end of each year until the activities have been completed. In the event disbursement of funds from UNDP to the IP is to be made quarterly, Performance Reports should be submitted to UNDP on a quarterly basis. The Performance Reports should include a dated certification by the IP's representative with institutional responsibility for financial reporting.

3.5 The IP shall ensure that the grant recipient(s) are audited in accordance with the terms of the relevant agreements. Upon request, the IP shall furnish or cause to be furnished to UNDP a copy of audit reports of the grant recipient(s).

4. Responsibility of the IP

4.1 The IP shall be solely liable for claims by third parties arising from the grant recipient's acts and/or omissions in the course of performing activities under the agreement entered into with the IP pursuant to this Agreement. UNDP shall assume no responsibility for the

actions of grant recipients and shall in no way be held liable for third party claims arising therefrom.

5. Engagement of a Responsible Party to Undertake the IP's Grant-Making Responsibilities and Obligations

In the event that the IP engages a Responsible Party ("RP") to undertake its grant-making responsibilities, the IP agrees to the following additional provisions:

In selecting an RP to undertake the grant-making activities, the IP shall use the same capacity assessment process and due diligence standards applied by UNDP to assess the IP's financial and grant management skills prior to signing this Agreement.[15] The IP shall select the RP in consultation with the Project/Portfolio Board, as such term is defined in the Project/Portfolio Document, and which includes UNDP and the IP.

5.1 The IP shall sign an agreement with the RP, the terms of which shall be subject to, and construed in a manner that is fully in accordance with, all of the provisions of this Agreement. The IP shall remain responsible for the acts and omissions of the RP in relation to the on-granting activities as if they were the acts and omissions of the IP.

5.2 The IP shall ensure that all provisions, commitments and performance standards that apply to the IP in Paragraphs 1 – 3 above shall apply to the RP unless otherwise agreed by UNDP.

5.3 The IP shall ensure that each responsibility contracted to the RP has an effective performance indicator against which the RP must report periodically and which the IP will monitor through regular reporting and spot-checking, at least on an annual basis.

5.4 Funding provided by the RP to any individual grant recipient shall not exceed $60,000 per individual grant and $120,000 on a cumulative basis within the same programme period.

5.5 The disbursement of grant-making funds from UNDP to the IP shall be made quarterly and in arrears upon submission to and acceptance by UNDP of the quarterly narrative and financial reports provided in Paragraph 3.4 above.

5.6 Payments from the IP to the RP must be made as Performance-Based Payments and contingent solely upon or subject to the achievement of specific results. The RP shall self-finance all or a significant portion of the grant funds necessary to achieve the required measurable results until the pre-agreed performance measures are achieved by the RP and the grant recipients, as measured and approved by UNDP.

5.7 The IP shall ensure that the RP is audited in accordance with the terms of the relevant agreements. Upon request, the IP shall furnish or cause to be furnished to UNDP a copy of audit reports of the RP.

5.8 Any attempted or purported assignment, delegation or other transfer of obligations of the IP set forth in the above on-granting Provisions shall be void and have no effect, except with the prior written consent of UNDP.

[15] The UNDP Partner's Capacity Assessment tool is available here - Partner Capacity Assessment.

ANEXO:8

Plan de Acción de género del proyecto

Anexo 8

PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DEL PROYECTO

Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) en sus fases XI y XII

1. Introducción

Este *Plan de acción de Género del Proyecto* responde a las orientaciones del PNUD sobre la transversalización de género en el desarrollo e implementación de proyectos que involucra las necesidades, prioridades, estructuras de poder, el estatus y la relación entre hombres y mujeres para ser incorporadas en su diseño, implementación y evaluación. De esta manera, se identificarán de forma diferenciada las necesidades, implicaciones e impactos que ocurren para hombres y mujeres; permitiendo la implementación de acciones de género responsivas para favorecer la participación efectiva de las mujeres en todos los niveles (técnicos, operativos, gerenciales, usuarios) para contribuir a la reducción de las emisiones de SAO y GEI en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal.

La estrategia de transverzalización de género estará enfocada en aspectos claves que requieren atención para contribuir a un proceso de transformación en la gestión de los sistemas de refrigeración y climatización, asegurando la incorporación de las consideraciones de género, tomando en cuenta lo siguiente:

- Fortalecer las capacidades institucionales para contribuir a mejorar la situación de igualdad entre hombres y mujeres (profesionales y técnicos) para la toma de decisiones en el diseño de politicas, estrategias y programas para la gestión adecuada,
- Sensibilización a nivel institucional y social sobre la importancia de la eliminación y reducción de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal con el involucramiento efectivo de las mujeres en cada etapa del proceso y resaltando sus contribuciones.
- Analizar las actividades de cada componente del proyecto, así como sus beneficios directos e indirectos para asegurar las consideraciones de género.
- Establecer indicadores que ayuden a medir de manera efectiva el progreso hacia la igualdad de género en todo el proceso de implementación.

Con este esfuerzo, se contribuirá a incorporar las consideraciones de género en los procesos para la eliminación y reducción de sustancias en el marco del Protocolo de Montreal y que el país cumpla con su compromiso de eliminar el 97.5% del consumo de HCFC hacia el 2030 y la reducción de 10% del consumo de HFC al 2029, fortaleciendo la concientización de las instituciones responsables y resaltando la importancia de empoderar a las mujeres en el sector en los ámbitos profesional, operativo y a nivel de toma de decisiones.

2. Antecedentes

a. La implementación del Protocolo de Montreal en Panamá

La República de Panamá ha demostrado tener un compromiso histórico con la protección del medio ambiente global. Es Parte de la Convención de Viena y signataria del Protocolo de Montreal desde la ratificación de la Ley 7 del 3 de enero de 1989, mediante la cual se inició la implementación de las medidas

para controlar y eliminar el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono (conocidas como SAO) bajo la coordinación de la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud (UNO/MINSA).

Para la implementación del Protocolo de Montreal y de sus enmiendas, primero se estableció una estrategia para el control y reducción del consumo para la eliminación de los CFC. El 31 de diciembre de 2009, Panamá se convirtió en uno de los primeros países de Latinoamérica en eliminar los CFC, un año antes de lo acordado en el calendario establecido por el PM. En 2013, Panamá inició el proceso para controlar y eliminar el consumo de los HCFC, con las metas de eliminar más del 70% del consumo para el 2025 y el 100% para el 2040, en el marco del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (HPMP) que actualmente se ejecuta en su tercera etapa.

Con la adopción de la Enmienda de Kigali en 2016, las Partes del Protocolo de Montreal se comprometieron a abordar un nuevo desafío, la reducción gradual del consumo de los hidrofluorocarburos (HFC), potentes gases de efecto invernadero.

Panamá, también, es un miembro activo de la comunidad internacional en la lucha contra el cambio climático. Aun cuando las contribuciones del país a las emisiones globales de gases de efecto invernadero no son significativas, el país ha adoptado acciones para enfrentar este desafío global como parte del Protocolo de Kyoto en 1989 y tras la ratificación del Acuerdo de París en 2016.

El Gobierno de Panamá adoptó la Enmienda de Kigali mediante la Ley 87 del 19 de diciembre de 2017 y la ratificó el 28 de septiembre de 2018. En 2020, en el Plan de Enfriamiento de Panamá delineó la estrategia del país para el desarrollo sostenible del sector RAC mientras se asegura la protección de la capa de ozono, se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y se promueve la eficiencia energética. En 2021, construyó la Hoja de Ruta para implementar la Enmienda de Kigali en Panamá 2021-2045. Enmarcado en esta Hoja de Ruta, en 2023 se aprobó la etapa I del Plan de implementación de la Enmienda de Kigali con los objetivos de congelar el consumo de HFC en 2024 y lograr una reducción del 10% de la línea base en 2029.

b. Principales compromisos internacionales y nacionales relacionados con la igualdad de género

Panamá ha alcanzado importantes avances en el reconocimiento de los derechos de la mujer y la igualdad de género, promoviendo en todas las esferas el reconocimiento de los derechos humanos y la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Se han asumido compromisos a nivel internacional y nacional para aplicar en todo el territorio instrumentos legales que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los procesos de desarrollo.

En la siguiente tabla, se resumen los principales compromisos internacionales en materia de género, adoptados por el país.

Compromiso internacional	Vínculo
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

Compromiso internacional	Vínculo
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)	https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp
Plataforma de Acción y Declaración de Beijing	https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration
La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)	https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf
La Estrategia de Montevideo	https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco
La Declaración Especial sobre la Promoción de la Igualdad y Equidad de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (25 de enero de 2017	https://www.sela.org/es/centro-de-documentacion/base-de-datos-documental/bdd/94371/declaracion-especial-sobre-la-promocion-de-la-igualdad-y-la-equidad-de-genero

En el ámbito nacional, existen diversos avances en cuanto al marco legislativo para asegurar igualdad y empoderamiento de la mujer. Aunque estos avances son diversos en su implementación y cumplimiento, la mayoría de ellos carecen de sanciones articuladas y mecanismos de seguimiento de los compromisos internacionales de Panamá relacionados con la igualdad de género; se destacan los descritos a continuación.

Instrumento nacional	Descripción
Ley 4 de 1999, Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Panamá	https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/blogs.dir/cendoj/PUEBLOS_INDIGENAS/ley4de199.pd
Ley 71 de 2008, Instituto Nacional de la Mujer	https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26193/15287.pdf
Ley 82 de 2013, Clasificatoria de Femicidio y Violencia contra la Mujer:	https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/uploads/2016/11/Ley-82-de-2013.pdf
Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM)	https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30046_C/105247.pdf
Decreto Ejecutivo No. 11 de 16 de junio de 2022, que adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático de Panamá	https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29558_C/92221.pdf
Resolución N° MIPRE-2022-0010543 de 22 de marzo de 2022, que adopta la Hoja de Ruta Nexo Mujer y Energía en la República de Panamá	https://sigob.presidencia.gob.pa/Cache/Correspondencia/315850/%7B55EC51F4-CCC0-4265-B5C0-811C19003092%7D-315850-f.pdf

c. Género en Panamá

Según los datos del Informe de Desarrollo Humano 2022, Panamá es un país considerado de desarrollo humano muy alto, ocupando la posición 61 de 199 países en el ranking mundial en 2021, pero, cuando se ajusta el Índice por desigualdad el país desciende a la posición 80 y cuando se aplica el Índice de Desigualdad de Género el país pasa (en 2021) a ocupar la posición 96, esto refleja el potencial de desarrollo humano que el país pierde por las desigualdades estructurales.

El Índice de Desigualdad de Género de Panamá en el año 2022 indica que el país ocupa la posición #9 de la región latinoamericana y del Caribe y el #40 a nivel mundial, lo que significa que Panamá ha logrado cerrar en un 74.3% la brecha de género.

En Panamá, el 22.5% de los escaños parlamentarios están ocupados por mujeres, y el 74.8% de las mujeres adultas ha alcanzado al menos un año de educación secundaria, frente al 68.6% de los hombres adultos.

Por cada 100,000 nacidos vivos mueren 52 mujeres por causas relacionadas con el embarazo, y la tasa de fecundidad entre las adolescentes es de 81.8 nacimientos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo es del 53.4%, en comparación con el 79.9% de los hombres.

En el 2023 según información del Observatorio de Género de la defensoría del pueblo se registraron 17,521 denuncias de violencia doméstica, 80 % de sus víctimas fueron mujeres.

En cuanto al delito de femicidio, se cometieron un total de 15 femicidios, 19 tentativas de femicidio y 31 muertes violentas de mujeres a nivel nacional. En cuanto a violación y otros delitos sexuales, para ese mismo año se registraron a nivel nacional 5994 denuncias.

d. Las mujeres en la industria de la refrigeración y el aire acondicionado y la Integración de la perspectiva de género en el Protocolo de Montreal

La industria de la refrigeración y aire acondicionado tan fundamental para la salud y bienestar de las personas está influenciada por una fuerte presencia masculina en su engranaje y desarrollo; sin embargo, la mano de obra empleada en este sector es muy variada e incluye una diversidad de ocupaciones. Muchos de los colaboradores en este sector son mujeres, las cuales están significativamente subrepresentadas en términos de registros y estadísticas confiables que reflejen la proporción real de su participación en cada parte de la cadena de valor de esta industria.

Según lo publicado durante la campaña de concientización del día mundial de la refrigeración, más de 15 millones de personas trabajan en todo el mundo en el sector de la refrigeración[16], donde en promedio, hay una menor representatividad de mujeres con una participación que oscila entre 0 a 10%[17].

Los datos sobre la representatividad de mujeres en profesiones y sectores tradicionalmente masculinizados a nivel global, regional y nacional son limitados. La información estadística muestra, por ejemplo, que la brecha en disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM o *STEM* en inglés) las mujeres graduadas en proporción a hombres en Latinoamérica es de 37.4%. En cuanto a investigación, a nivel regional, de cada 100 investigadores(as), 44 son mujeres. En Panamá, las cifras no distan de la realidad regional: de cada 100 personas dedicadas a la investigación, 32 son mujeres y de 100 personas graduadas en áreas disciplinares en *STEM* 39 son mujeres (Arredondo 2019).

A finales de 2019, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral (FM) para la Implementación del PM, aprobó la política operacional para la transversalización de género en la preparación e implementación de todos los proyectos financiados por el FM, con el fin de transformar la histórica baja representación de las mujeres en el sector RAC.

[16] *World Refrigeration Day* (2019). *About.* https://worldrefrigerationday.org/about/

[17] *UNEP* (2019). *Women in the Refrigeration and Air-conditioning Industry: Personal Experiences and Achievements.* https://www.unep.org/ozonaction/resources/publication/women-refrigeration-and-air-conditioning-industry-personal-experiences-and

De acuerdo a la política mencionada, el concepto de transversalización de género fue considerado en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing cuando se estableció como un mandato primordial para todos los proyectos, políticas y planes de las Naciones Unidas.

Algunas agencias, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se han comprometido con implementar acciones concretas que persiguen específicamente el beneficio de las mujeres durante todo el ciclo de los proyectos, porque reconocen que "el empoderamiento de las mujeres y la promoción de la igualdad de género es crucial para asegurar el desarrollo sostenible del cual el Protocolo de Montreal es parte"[18]

Por medio de un estudio de género realizado por el PNUD en el sector RAC, se identificaron varios puntos interrelacionados que son relevantes para comprender el contexto de desigualdad de género en los sectores involucrados dentro del PM, entre ellos están:

1. **Existen barreras estructurales y culturales**, que reproducen patrones históricos de desigualdad de género que discrimina a las mujeres en la educación, en el mercado laboral, en los diversos niveles de tomas de decisiones, en la salud y en otras esferas de la vida (PNUD, 2016)

2. **Las mujeres están significativamente subrepresentadas** en el sector de refrigeración y aire acondicionado. Los datos indican que las mujeres están significativamente infrarrepresentadas, constituyendo una media del 10-20% de las y los profesionales de la ingeniería a nivel mundial (PNUMA, 2019). En Panamá, sólo el 2,25% de las mujeres se desempeñan como técnicas en el sector de refrigeración y aire acondicionado, según la base de datos de la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud.

3. **Las mujeres son frecuentemente retratadas como "vulnerables" o "frágiles"**: no hay suficiente conciencia del potencial de las mujeres y de su papel como importantes y capaces actoras del cambio frente a la problemática ambiental enmarcada dentro del PM.

Las personas que trabajan en los sectores de refrigeración y climatización, independientemente de su género, son las y los principales responsables de los éxitos alcanzados, hasta la fecha, en el control y eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono.

En este contexto, Panamá necesita garantizar que tanto las mujeres como los hombres que trabajan en el sector RAC estén informados y capacitados adecuadamente para liderar la transición del sector hacia tecnologías globales sostenibles, a través de la formación del personal técnico y especialistas en el campo de la refrigeración y el aire acondicionado.

El Ministerio de Salud y el PNUD en Panamá han desarrollado numerosas iniciativas relacionadas con el enfoque de género para promover la inclusión de las mujeres en este sector, aumentando la visibilidad de las mujeres involucradas, promoviendo sus experiencias profesionales como generadoras de un cambio en todos los ámbitos del sector RAC, como el público, privado, académico y técnico.

En el marco de los proyectos de implementación del Protocolo de Montreal se potencian los aportes al objetivo de integración del enfoque de género al promoverse una efectiva participación de hombres y

[18] *MLF* (2020). *86th meeting of the Executive Committee - UNEP/Ozl.Pro/ExCom/86.* http://www.multilateralfund.org/86/pages/English.aspx

mujeres en las estructuras de coordinación, capacitación y consulta técnica esenciales para la toma de decisiones sobre las estrategias del país para contribuir a la protección de la capa de ozono y el clima. La Unidad Nacional de Ozono promueve la igualdad de género con las siguientes acciones:

1. el desarrollo de procesos de selección del personal promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres tanto en el área técnica como administrativa, considerando las políticas de contratación del PNUD que promueven la diversidad e inclusión.

2. la sensibilización y actualización continua del equipo de la unidad a través de espacios de reflexión que permitan identificar, diseñar e implementar iniciativas innovadoras que promuevan de igualdad de género.

3. la promoción de la igualdad de género en las convocatorias a las actividades de capacitación y sensibilización.

4. la recopilación de estadísticas de participación en las diferentes actividades del proyecto segregadas por género.

5. el desarrollo de procesos de contratación de servicios de consultoría incluyendo requerimientos sobre inclusión de la metodología y enfoque de género en los entregables.

6. la generación de productos de conocimiento y materiales de entrenamiento que contienen aspectos relativos a la igualdad de género. Tal es el caso de los documentos de sistematización de los proyectos de Fortalecimiento Institucional y del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC en Panamá Etapa 2, en los cuales se introduce, un apartado en el que se reflejan los logros y aprendizajes en cuanto a la integración de la igualdad de género.

7. la promoción de una mayor inserción de las mujeres en los sectores RAC y espuma a través de las acciones de capacitación, transferencia de tecnología y los espacios de consulta y rendición de cuentas.

8. la implementación de proyectos pilotos para la reconversión hacia tecnologías de bajo potencial de calentamiento global con empresas del sector espumas gerenciadas por mujeres.

9. el reconocimiento y fomento de la participación de las mujeres en temas gerenciales y técnicos en el sector privado y académico de la refrigeración y climatización. El Conversatorio con Mujeres del sector RAC desarrollado en 2023 contó con la participación de destacadas mujeres de los sectores académicos, institucional y privado quienes compartieron sus vivencias y aprendizajes que servirán de base a la UNO/MINSA para enriquecer sus acciones para promover a integrar la igualdad de género.

El Plan de Enfriamiento de Panamá[19] en su cuarto pilar, Servicios de refrigeración y aire acondicionado, priorizó un eje temático de inclusión con actividades específicas orientadas a la identificar las barreras que aún persisten y previenen una mayor participación de las mujeres, buscando estrategias que promuevan un ambiente más propicio que facilite su inserción laboral en el ámbio técnico.

Mientras que se implementa un plan de integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las acciones que forman parte del Plan de gestión para la elimiandción de los HCFC con acciones concretas

[19] El Plan de Enfriamiento de Panamá es...

como el desarrollo de una actualización a instructores y técnicos RAC sobre técnicas de recuperación, reciclaje y regeneración aplicando herramientas y metodologías para el abordaje de género.

3. Objetivos del Plan de Acción de Género

a. Objetivo General:

Garantizar que las consideraciones de género se integren en todas las acciones impulsadas por el **el país para la eliminación y reducción de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal**, para asegurar la participación igualitaria y justa de hombres y mujeres, en el fortalecimiento e implementación del marco regulatorio y de control , la transición a tecnologías innovadoras, beneficios y oportunidades generadas por la iniciativa en cada uno de sus componentes.

b. Objetivos específicos:

Objetivo estratégico 1: *Fortalecimiento de las capacidades institucionales para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la implementación del Protocolo de Montreal*

- Sensibilizar y capacitar al equipo de y entidades rectoras sobre los conceptos de género para fortalecer una gestión interinstitucional inclusiva con proyección comunitaria, que fortalezca la gestión de los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y otras iniciativas del Programa País, con la participación efectiva de las mujeres en todos los niveles (colaboradoras, tomadoras de desiciones, usuarias), al igual que la identificación y documentación de buenas prácticas, destacando las experiencias provenientes de las mujeres involucradas a nivel especializado y operativo.

Este proceso irá de la mano con un programa de capacitaciones relacionadas con la igualdad de género y fortalecimiento de la sinergia interinstitucional.

Objetivo estratégico 2: *Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con plena y efectiva participación de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles (gerenciales, técnicas y usuarias) para la implementación del Protocolo de Montreal*

- Se incidirá en la mejora de los espacios de intervención y aportes directos de las mujeres en cada nivel de gestión, procesos de consulta y espacios de intercambio para generar aportes a la política y marco legal para la eliminación y reducción de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, asegurando las consideraciones de género para el diseño de estrategias efectivas que fortalezcan su operatividad.

- Desarrollar una hoja de ruta que integrue los componentes de género, protección de la capa de ozno y la acción por el climia para el sector de refrigeración y aire acondicionado (RAC).

- Plan de acción de comunicación y sensibilizaicón para para la transición hacia refrigerantes naturales y tecnologías de bajo PCG energéticamente eficientes para actores claves a todos los

niveles (entidades rectoras, técnicos, tomadores de decisiones y comunidades) considerando las necesidades diferenciadas por género y los niveles de afectación en todos los momentos importantes del proyecto, asegurando que las consideraciones de género estén presentes a nivel estratégico y operativo con vinculación directa a las actividades definidas para su implementación.

Objetivo estratégico 3: *Generación de información con indicadores género responsivos para el seguimiento de los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas*

Contar con información actualizada, categorizada y con indicadores desagregados por sexo sobre la gestión adecuada y aplicación de alternativas para la eliminación y reducción de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal resaltando el involucramiento efectivo de las mujeres en todos los niveles y sus contribuciones al sector servirán de referente para fortalecer los mecanismos de seguimiento, comunicación y evaluación del proyecto.

Objetivo estratégico 1: *Fortalecimiento de las capacidades institucionales para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la implementación del Protocolo de Montreal*				
Resultado relacionado con género	**Actividad relacionada con género**	**Indicador**	**Cumplimiento**	**Responsable**
R1.1.1 Perspectiva de género incorporada en todas las fases de los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y otras iniciativas de apoyo al Programa.	A1.1.1.1 Desarrollo de acciones para garantizar que la Unidad Nacional de Ozono del MINSA (UNO/MINSA) cuenta con colaboradores con competencias adecuadas para facilitar la integración de las consideraciones de género y es sensible a las dimensiones específicas en materia de género de los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas por el PM y de otras iniciativas de apoyo al Programa.	I1.1.1.1.1 Número de acciones de formación sobre cuestiones de género y enfoque específico del Programa desarrolladas con la participación de colaboradores de la UNO/MINSA.	Año 1 al Año 6	Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto
	A1.1.1.2 Implementación y seguimiento del Plan de Acción de Género del Programa, en coordinación con especialistas de género del PNUD y en consulta con actores claves con conocimientos especializados en materia de género.	I1.1.1.2.1 Porcentaje (%) de ejecución del plan de acción de género y el ajuste de sus actividades en función de las necesidades y la implementación del programa. I1.1.1.2.2 Número de sesiones de seguimiento de los Planes de Acción de Género desarrolladas con la asistencia de especialistas de género del PNUD. I1.1.1.2.3 Número de actores claves con conocimiento especializados de género que contribuyen a la implementación del plan de género del programa.	Año 1 al Año 6	Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto
	A1.1.1.3 Implementación y seguimiento del Plan de Acción de Género del Plan nacional de eliminación de los HCFC en su Fase 3 (HPMP 3).	I1.1.1.3.1 Número de sesiones de seguimiento del Plan de Acción de Género desarrolladas con la asistencia de especialistas de género del PNUD.	Año 1 al Año 6	Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto
Objetivo estratégico 2: *Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con plena y efectiva participación de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles (gerenciales, técnicas y usuarias) para la implementación del Protocolo de Montreal*				

R 1.2.1 Elaborada una hoja de ruta que integra componentes de género, protección de la capa de ozono y la acción por el clima para el sector de refrigeración y aire acondicionado (RAC) con la partipación de hombres y mujeres en representación de actores claves de los sectores públicos y privados	A1.1.2.1 Desarrollo de un estudio sobre el estado de inclusión del enfoque de género en el sector RAC, desde el punto de vista de accesibilidad al mercado laboral, sus programas de formación y especialización y las condiciones en que el sector privado promueve la participación de hombres y mujeres en el sector RAC.	I1.1.2.1.1 Un estudio que considera las brechas de género en el sector RAC.	Año 1 al Año 6	Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto
	A1.1.2.2 Elaboración de una hoja de ruta que integra los componentes de género, protección de la capa de ozono y la acción por el clima para el sector de refrigeración y aire acondicionado (RAC)	I1.1.2.2.1 Número de planes de eliminación/reducción de sustancias controladas que actualizan sus planes de acción incluyendo el enfoque de género en la protección de la capa de ozono y la acción por el clima planteado en la hoja de ruta. I1.1.2.2.2 Porcentaje de hombres y mujeres que participan en la elaboración de la hoja ruta, con al menos 30% de participación de mujeres.	Año 1 al Año 6	Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto
R 1.2..2 Realizadas acciones de comunicación y sensibilización sobre la implementación del Protocolo de Montreal que integran el enfoque de género.	A 1.2.3.1 Desarrollo e implementación de un plan efectivo de comunicación y difusión, que promueve la participación de hombres y mujeres en la implementación del Protocolo de Montreal en el país.	I1.2.3.1.1 Número de hombres y mujeres que participacn en el plan de comunicación y sensibilización I1.2.3.1.2 Número de acciones de comunicación y sensibilización desarrolladas que consideran el enfoque de género.	Año 1 al Año 6	Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto
Objetivo estratégico 3: *Generación de información con indicadores género responsivos para el seguimiento de los planes de eliminación y reducción de sustancias controladas*				
R1. 3.1. Actualizada la base de datos con información desagregada por sexo, edad, etnia, sector y funciones para todos/as los actores del programa.	A1.3. Establecer un formato para el registro y análisis de la información desagregada por sexo, edad, etnia, sector y funciones para todos/as los actores del programa.	I1.3. Base de datos interactiva funcional y actualizada que incluya información desagregada por sexo, edad, etnia, sector y funciones para todos/as los actores del programa.	Año 1 al Año 6	Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto

c. Presupuesto para la implementación del Plan de Acción de Género.

Concepto	Costo (B/.)
Reuniones, talleres, capacitaciones y otras acciones de sensibilización con transversalización del enfoque de género.	69,248
Consultoría para hoja de ruta	15,000
Gastos operativos para las actividades de incorporación de la perspectiva de género.	12,500
Total	**89,248**

7. Estrategia para la implementación de la transversalización de Género en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) fases XI y XII.

La transversalización exitosa de la perspectiva de género, la puesta en marcha del Plan de Género y la incorporación de sus consideraciones en cada una de las actividades impulsadas por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) en sus fases XI y XII, requerirá de la transformación de los procesos tradicionales de diseño, planeación y ejecución de políticas públicas, normas, protocolos e iniciativas innovadoras de manejo y gestión adecuada para la eliminación y reducción de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal nivel nacional; garantizando en todo momento la participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo.

Entendiendo que, las relaciones de género y los niveles de involucramiento y participación efectiva de las mujeres en este sector se ve reducido por factores diversos, se hace necesario intensificar las estrategias que promuevan y visibilicen a las mujeres a todos los niveles y estas experiencias sean documentadas y difundidas para motivar a otras mujeres a incursionar en esta industria; el contar con herramientas diagnósticas, de registro de información diferenciada y estrategias metodológicas para transferencia de conocimientos permitirá que cada acción diseñada sea efectiva, eficaz y justa.

Es importante considerar que el Plan de Acción de Género es una herramienta versátil y dinámica, que a medida que se den las distintas interacciones durante la intervención se deberán revisar, modificar y adecuar de acuerdo con las realidades identificadas a nivel institucional y comunitario.

Aspectos claves para tener en cuenta para el proceso de implementación:

- **Gestión del conocimiento:** Todos los socios y partes interesadas deben entender que las desigualdades de género inciden en la gestión adecuada para la promoción y desarrollo sostenible de las alternativas que se proponen para la eliminación y reducción de las sustancias controladas. Lo anterior se debe tomar en cuenta en la formulación y diseño de estrategias, normativas, acciones y divulgación de información.

 El equipo técnico ejecutor del proyecto debe fortalecer sus capacidades en relación con las consideraciones de género para el diseño e implementación de las actividades identificadas como prioritarias. Para ello se requerirá de un proceso de capacitaciones, caja de herramientas y metodologías para asegurar la igualdad de género como un tema interdisciplinario de desarrollo.

- **Compromiso Institucional:** Entidades rectoras y socios implementadores deben estar conscientes de la importancia de incorporar la perspectiva de género a lo interno (profesionales, técnicos y tomadores de decisiones) para contar con una visión amplia de las necesidades y oportunidades

diferenciadas que facilitaran el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a generar un cambio en el sistema de eliminación y reducción de susstancias controladas y reducir los riesgos a la salud de las personas y el medio ambiente.

- **Creación de indicadores género responsivos:** Facilitan la identificación de las brechas y desigualdades existentes, mediante la identificación de datos desagregados por sexo que ayudan a evidenciar las diferentes circunstancias relacionadas con los roles, niveles de exposición y afectaciones fisiológicas; además, ayudan a realizar acciones dirigidas a reducir las diferencias; permiten evidenciar los cambios generados en relación a las condiciones de participación y gestión que ejercen los hombres y las mujeres en el sector. Estas herramientas contribuyen al proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de forma efectiva durante el proceso de ejecución de las actividades vinculadas a cada componente del proyecto.

- **Evaluaciones (medio término y final):** Realizar evaluaciones permite medir la incidencia de las acciones desarrolladas por el proyecto con igualdad de oportunidades de acceso, participación y beneficios para hombres y mujeres. Por otro lado, permite identificar las fortalezas y debilidades de las iniciativas en su esfuerzo por garantizar las consideraciones de género en todas las fases de ejecución y ofrecer las alternativas metodológicas que puedan reforzar las carencias de forma oportuna para asegurar el éxito y generar opciones replicables para proyectos similares.

- **Sistematización de experiencias y buenas prácticas:** Resulta fundamental la documentación de las experiencias de éxito y buenas prácticas derivadas de la intervención del programa con perspectiva de género; de esta forma se evidenciará la participación activa y efectiva de mujeres y hombres durante cada proceso; no solo como un registro de participación, sino mostrando resultados concretos con evidencias relevantes sobre las contribuciones específicas que contribuyeron a que una acción determinada redujera las causas estructurales la las desigualdades de género para promover un cambio significativo y sostenible a largo plazo.

Bibliografía

Asamblea Nacional, República de Panamá. Ley N°4 de 29 de enero de 1999, por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

ASAMBLEA NACIONAL Texto Único N° S/N (08/09/2016) DE LA LEY 41 de 1/07/1998, GENERAL DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ QUE COMPRENDE LAS REFORMAS APROBADAS POR LA LEY 18 DE 2003, LA LEY 44 DE 2006, LA LEY 65 DE 2010 Y LA LEY 8 DE 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28131_A/GacetaNo_28131a_20161004.pdf

Decreto Ejecutivo N°53 de 25 de junio de 2001, por el cual se reglamenta la Ley N°4 de 29 de enero de 1999.

Decreto Ejecutivo Nº 244 del 18 de diciembre de 2012, que adopta la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Encuesta de Propósitos Múltiples 2019, INEC.

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las mujeres 2016-2019.

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). VII Informe Nacional Clara González, Situación de la Mujer en Panamá 2014 - 2016. INAMU, PNUD-Panamá, 2017.

PNUD. (2020) Informe sobre Desarrollo Humano 2022. Panamá.

PNUD. (2022). Estrategia de igualdad de género del PNUD 2022-2025. https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/estrategia-de-genero-2022-2025-de-la-oficina-del-pnud-en-panama

United Nations Environment Programme (UNEP), 2019. Women in the Refrigeration and Air-conditioning Industry: Personal Experiences and Achievements.

ANEXO: 9

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

29.

TERMINAL REPORT AND REQUEST FOR
EXTENSION OF INSTITUTIONAL STRENGTHENING FUNDING

FOR PANAMA

FOR PHASE XI, 2024 to 2027

Instructions:

Please note that 1 to 15 should be completed by the country concerned before submission to the implementing agency for comments in 16.

PART I: Overview of IS project and NOU

1. Country: **PANAMA**

2. Name of the ministry/institution where the ozone unit is attached:

UNIDAD NACIONAL DE OZONO, SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD (NATIONAL OZONE UNIT/GENERAL SUBDIRECTORATE OF ENVIRONMENTAL HEALTH

3. Implementing agency: UNDP

4. Institutional strengthening (IS) project phases (approved) (list only the last two approvals[1])

Phase	Approved period (mm/yy)	Actual implementation period (dd/mm/yy)	Multilateral Fund funding (approved)	Multilateral Fund funding (disbursed)
IX	12/19 to 03/22	01/06/21 to 31/12/22	US$191,360	US$191,360

[1] Decision 77/8(i)): That no more than two institutional strengthening projects should be ongoing at the same time.

X	07/22 to 06/24	01/01/23 to 31/12/24	US$191,360	US$191,360

5. IS reporting period and requested phase:

a) Reporting period (mm/yy to mm/yy): 04/22 to 02/24

b) Requested phase (indicate number): XI

c) Funding Amount (US $): US$ 396,115

d) Period of implementation for requested phase mm/yy to mm/yy: 07/24 to 06/27

6. Data reporting:

Reporting requirement[2]	Most recent year reported	Date submitted
Article 7	2022	April 2023
Country programme data	2022	April 2023

7. Institutional Arrangements:

a) Briefly describe the role and position of the National Ozone Unit (NOU) within the national government, and the integration of the Montreal Protocol (MP) implementation into the government plans[3]

The National Ozone Unit (NOU) is under the General Sub Directorate of Environmental Health, a division that reports to the General Directorate of Public Health, which in turn reports right to the Minister of Health.

The MP implementation is linked to the Government Strategic Plan in the priority line of action 4: "Management priority action line 4: "Planning, territorial development and environmental sustainability", with the specific objective of Environmental Management, which is aimed to mitigate and/or eliminate the processes of environmental deterioration associated with the inadequate use of the territory and anthropic activities, as well as to reduce the potential effects associated with the potential effects associated with natural hazards. Within the health sector policy framework, MP is positioned under Policy 1, which regulates all health-related actions to the integral health of the population and the environment, through the formulation, systematization, modification and monitoring of compliance of legal health instruments at the national level. Under this policy MP is specifically linked to strategic objective 1.2, which seeks to harmonize national and international regulations with international standards on population and environmental health.

Similarly, the National Climate Change Policy is closely linked to the MP implementation, since from the environmental management point of view promotes the stabilization of greenhouse gases, as well as

[2] Article 7 and country program data for 2023 will be submitted in April 2024.

[3] Decision 32/17(b)

climate mitigation actions that benefit the protection of the population, the recovery of natural resources and the preservation of ecosystem.

30.

b) What is the modality of implementation of the IS project in your country?

31. Through an agreement or project document signed with the Implementing Agency

32.

33. If other, please briefly describe modality of implementation selected above:

34. N/A

35.

c) Who approves the programme of work and supervises the NOU?

36. National government

37.

38. If other, please specify and describe below:

39. N/A

40.

d) Is there a National Ozone Steering Committee (Steering Committee) or similar advisory committee in the country?

☐ YES ☒ NO

If YES, please describe the role and members of the National Ozone Steering Committee?

N/A

41.

If NO, please describe who advises the NOU to implement their mandate?

Currently, the personnel of National Ozone Unit are supervised directly by the General Subdirector of Environmental Health, Eng. Johnnie Hurst and indirectly by the General Director of Public Health, M.D. Melba Cruz. It is worth noting that Eng. Niurka Gonzalez, as the actual Ozone National Officer, has full access and support of these authorities to carry out all activities related to the implementation of the Montreal Protocol.

Successful implementation of the MP calls for NOU interaction with several institutions and groups of the public and private sectors. NOU coordinates and implements ODS control measures, field supervisions, and officers training with National Customs Authority (ANA). Likewise, the dissemination activities, awareness raising, promotion of alternative substances and technology, exchange of relevant information and review of legal proposals are coordinated at institutional level with the Ministry of Education (MEDUCA), Secretary of Energy (SNE), Ministry of Environment (MiAmbiente), Ministry of Commerce and Industries (MICI), and Panama Fire Department, as well as with private sector of refrigerant and foam importers, the College of Electrical, Mechanical and Industry Engineers (CIEMI) of the Panamanian

Society of Engineers and Architects (SPIA), the RAC Technicians Association, and with the academy by means of National Institute of Professional Training for Human Development (INADEH), the Specialized Higher Technical Institute, the Technological University of Panama (UTP), among others.

42. Coordination and open exchange of information with industrial and commercial sector, besides to service workshops and technicians, are also a key component to the development of activities conducted by the NOU for the implementation of the Montreal Protocol and its amendments in Panama.

43.

8. Indicate the total number staff in the NOU: 3

a)	How many are funded under the IS?	2	Full time	--	Part time
b)	How many are funded directly by the Government budget as regular staff?	1	Full time	--	Part time
c)	Please indicate the gender composition of the NOU staff	--	Male	3	Female
d)	Is the unit fully staffed?	☒ YES	☐ NO		

44.

If NO, please explain the reasons below:

45. N/A

9. **INDICATE THE NOU/PROJECT MANAGEMENT UNIT (PMU) MODALITY IN THE COUNTRY BY RESPONDING TO THE FOLLOWING:**

a) Does your country have a dedicated PMU for the HPMP or other project implementation?

☒ YES ☐ NO

b) What is the role of the NOU [4] in the implementation of HPMP/other phase out or phase down plans implementation?

Implement the HPMP activities (i.e., for LVC countries)

46. If other, please specify and describe below:

[4] Required information from LVC countries.

The HOU coordinates, establishes and approves the work plan of the HPMP. The HPMP's project coordinator reports directly to the NOO and works under her supervision. There is close coordination with the Implementing Agency in the development of the project.

Part II. Progress report and activities for requested phase

7.

10. Please provide details on the status of the implementation of the activities approved from the current IS phase and planned activities for the requested phase. Components or elements may be indicated as n/a if it is not applicable, and if so, please include an explanation. Please add a row if necessary to include another component which reflects the national situation. Please note the specific performance indicators for each objective in Part III.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
Objective 1: Adoption/implementation of legislation and regulation to control and monitor the imports and use of Montreal Protocol controlled substances				
Amendments to national policies and regulations to include provisions required by the Kigali Amendment	n/a	n/a	Adaptation of current legislation to strengthen the implementation of the provisions established by the Kigali Amendment with participation of all relevant actors.	Regulatory frameworks strengthen to control ODS and HFC consumption as well as promote and monitor alternative substances.
Effective implementation and enforcement of the licensing and quota system for all Montreal Protocol controlled substances	Continued implementation of the import quota system for HCFCs during Phase X, through the registration of importers and the allocation of quotas annually. Strengthening of the regulatory framework to control ODS consumption as well as	Registry or refrigerant importers and quota allocation remained in place and were updated in 2022 and 2023 as follows: ▪ 27 out of 51 ODS importers registered in 2022, received HCFC import quota.	Control of HCFC imports system established by Resolution N°1236 remains in force during Phase XI, through annual registration of importers and HCFC quota allocation.	Registry of importers and controlled substances (HCFC and HFC) quota allocation remained in place from 2024-2027.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
	adapting current legislation to strengthen the implementation of the provisions established by the Kigali Amendment with the participation of all relevant actors. Under the mechanism of the Panamanian Commission of Industrial and Technical Standards (COPANIT), the fourth ISO Technical regulations related to the safety and environmentally sound use of refrigeration systems was developed and approved. Dissemination of legal framework in the activities yearly planned and throughout forums, workshops, meetings and social media.	▪ 32 out of 50 ODS importers registered in 2023, received HCFC import quota. 48. 49. On December 14, 2022, Resolution No. 481 of August 4, 2022, was published in the Official Digital Gazette No. 29682, which establishes the updated phase-out schedule for the gradual elimination of consumption of hydrochlorofluorocarbons (HCFCs), established by the Montreal Protocol and to be implemented by the Republic of Panama. In addition, within the framework of the implementation of the Kigali Amendment, Resolution No. 697 of September 7, 2023 (Official Gazette No. 29867-A of September 13, 2023) was enacted, which establishes the mechanisms for the regulation and control of hydrochlorofluorocarbons (HFCs) established in	Resolution No. 697, which establishes the mechanisms for the regulation and control of imports, exports, and re-exports of HFC substances controlled by the PM, entered into force in 2023. Continuous dissemination of current legal framework to control ODS and HFC consumption, throughout forums, workshops, meetings, and social media (Facebook, Instagram, and others).	Regulatory framework disseminated through different channels of communication.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		Annex F, Group I, controlled by the Montreal Protocol and dictates other provisions. This resolution establishes the system for the allocation of quotas and the control of HFC imports. Panamá adopted the standard ISO 5149-2:2014, " Refrigeration Systems – Safety and Environmental Requirements. Part 2: Design, Construction, Testing, Marking, and Documentation". NOU Keeps permanent dissemination of regulatory framework and other activities through its seminars, workshops, and meetings, as well as in the MINSA website and the NOU Facebook and Instagram. www.facebook.com/unidaddeozono.panama.5 www.instagram.com/uno_panama		

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		Performance indicator was successfully completed[1]: ▪ 100% of HCFC import request were approved through the licensing system. ▪ HCFC import quotas were allocated in 2022, 2023 and 2024 as planned.		
Enforcement of control measures to sustain the phase out of substances already achieved	Continued regular coordination with Customs authorities to monitoring and enforcement of the ODS control measures, besides training program. Joint training program aimed to national enforcement officials of Customs and other relevant institutions implemented.	21 meetings were carried out between NOU, Customs and other relevant institutions from April 2022 to December 2023. Also several official letters, emails and telephone calls were exchanged between both institutions during this period. 380 (66% female participation) enforcement	Regular coordination with Customs authorities to monitor the ODS and HFC control measures, besides the institutional trainings. Implementation of the joint training program aimed to national enforcement officials of	At least 9 coordination meetings to schedule o review ODS control measures during the period 07/2024-06/2027 (Phase XI). 250 enforcement officials of

[1] In this report for the IS renewal request, reporting on completion of the indicators planned for Phase X will be done. For Phase XI, the project will used the ıdicators contains in the revised terminal report and request for extension of IS funding (according to the format approved by decision 91/63.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
	Customs capacities of the Customs strengthen by delivering technical information materials (manuals, posters, promotional items, among others) related with the ODS and HFC measures.	officials of Customs and other relevant institutions were trained on ODS and HFC measures control during 2022 and 2023, throughout 5 workshops. 1 HS codes Quick Reference Guide to ODS, HFC and alternative substances was updated considering the seventh amendment to the Harmonized System classification nomenclature (HS). 75 posters of the HS codes Quick Reference Guide were delivered to the Customs Autority. Also, more than 300 facts sheets on the Kigali Amendment provisions to HFCs has been disseminated among stakeholders. 2 awareness-raising workshops for Customs Authority and other relevant institutions, including gender issues during 2022 and 2023.	Customs and other relevant institutions. Strengthening of the Customs capacities by delivering technical information materials (manuals, posters, promotional items, among others) related with the ODS and HFC control measures.	Customs and other relevant institutions trained on ODS and HFC measures control during Phase XI. Customs capacities strengthen with informative and technical materials related to control measures established by of the Montreal Protocol and its amendments.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		Performance indicator was successfully completed: ▪ 21 meetings hold between NOU, Custom Authority and other relevant institutions, from January 2022 to December 2023, to coordinate or review ODS and HFC control measures. ▪ 380 enforcement officials of Customs and other relevant institutions trained on ODS and HFC control measures during Phase X.		

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		▪ 2 awareness-raising workshops on mainstreaming the gender approach.		
Institutional measures in place with relevant offices to effectively monitor potential illegal trade of controlled substances as applicable	NOU in coordination with Custom Authority continue monitoring and supervision of HCFC imports to prevent illegal trade of this controlled substances during IS Phase X. During Phase X, the capacity of personnel of the Laboratory and the Technical Management Directorate of the National Customs Authority and the National Union of Customs Brokers linked to the monitoring of HCFC import activities was strengthened. Strengthening of the customs capacities by training customs officers to use refrigerant analyzers to prevent ODS smuggling in Phase X. Actions to maintain communication channels and information exchange with the	Monitoring and supervision actions to detect any ODS illegal trade has been strengthen at NOU through online Integrated Customs Management System (SIGA) for the pre-approval of HCFC imports since February 2020. In 2022, NOU in coordination with National Customs Authority (ANA) updated the tariff items requiring MINSA approval considering the seventh amendment to the HS. Additionally, the Customs Inspection Department of ANA conducts the shipping containers risk evaluations and the port field inspections. Since 2020, NOU has been using the iPIC information exchange, particularly with	NOU and/or ANA continue monitoring and supervision of ODS and HFC imports to prevent illegal trade of controlled substances during IS Phase XI. Capacity strengthening of the Customs laboratory and other personnel involved in the compliance and monitoring import activities (e.g. Customs brokers) during IS Phase XI.	No less than 4 actions conducted for monitoring and supervision of HCFC and HFC imports to prevent any illegal activities during IS Phase XI At least 4 actions taken to maintain communication channels and information exchange with the Free Trade Zone of Panama during Phase XI.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
	Free Trade Zone of Panama during Phase X.	China. In 2022, 16 iPIC queries from China were processed, one of which showed inconsistencies that required correction. In 2023, 9 iPIC were processed, none of which presented non-conformities. During IS Phase X, two workshops with personnel of the Laboratory and the Technical Management Directorate of the National Customs Authority and two meetings with members of the National Union of Customs Brokers focused on the tariff codes applied to substances controlled by PM according to the seventh amendment to the HS were developed. 2 practical workshops for customs officers on the use of ID Refrigerant Analyzers. In coordination with the Colon Free Zone Users Association, during 2022 and 2023, four virtual meetings were held with companies that operate in		

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		this free trade zone to update them on PM implementation and its measures for ODS and HFC trade control. Information and databases have also been exchanged regularly with the administration of the Free Trade Zone of Panama since 2020. ***Performance indicator was successfully completed:*** ▪ Four actions were taken to monitor the illegal ODS trade in the country. ▪ Six actions were taken to maintain communicatio n channels and information exchange with the Free Trade Zone. ▪ 2 practical workshops on the use of ID		

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		refrigerant analyzers.		
Enforcement of measures to control or ban the imports of RAC equipment or preblended polyols, if applicable	n/a	n/a	Continued dissemination of the registration mechanism for importers and technologies that contain or are designed to contain HFCs as established in Resolution No. 697 (RAC equipment, formulated polyols, fire extinguishers). Each year, implementation of the registration process for importers of controlled technologies in accordance with Resolution No. 697.	Registry of importers of controlled technologies controlled remained in place from 2024-2027. Registration mechanism disseminated through different channels of communication.
Ratification of Amendments to the Montreal Protocol	n/a	n/a	Done.	n/a
Objective 2: Accurate and timely data collection and reporting of consumption of all Montreal Protocol controlled substances				
Monitoring customs import/export data of controlled substances	Cross-checking of the ANA online database with the NOU databases in order to find any potential anomalies in	ODS and HFC import/export Customs and NOU database for 2022 and 2023 were cross-checked in	Regular collaboration with customs to verify potential anomalies in import/export data of	At least once a year, Customs and NOU databases are

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
	import/export of ODS and its substitutes during IS Phase X. Every year, NOU import databases for fire extinguishers and foam are cross-monitored to look for any anomalies or disparities during IS Phase X. Data on HCFC imports is revised during Phase X to monitor quota utilization and redistribute returned quotas in September of each year, as established in Resolution N° 1236. Support the preparation of the HCFC consumption verification report for the years 2019, 2020, and 2021.	February 2023 and 2024. No discrepancies were found in these databases. Annually, NOU carried out revision of the foam and extinguisher import data, no disparities were identified in these databases either. In August 2022 and 2023, the National Ozone Unit monitored the use of the allocated HCFC import quotas in order to request in a timely manner the return of unused quotas and to allocate the remaining quotas considering the provisions of Resolution 1236. The Verification Report on HCFC Consumption Targets for the years 2020, 2021 and 2022 submitted to the FMPM was approved. ***Performance indicator was successfully completed:***	controlled substances during IS Phase XI by a cross-checking of the ANA online database with NOU databases. Annually, imports data of controlled substances is revised during Phase XI to monitor quota utilization and redistribute returned HCFC and HFC quotas in September and August, respectively. Annual cross-monitoring of NOU import databases of foams and fire extinguishers to detect any discrepancies or irregularities during IS Phase XI.	cross-checked in order to monitor import/export data of controlled substances during IS Phase XI. Similarly, an annual review is made of the import database of foams and extinguishers in order to monitor consumption in these sectors. In August of each year, HCFC imports are revised by NOU to timely promote the return and reallocation of remaining quotas. Every year in July, HFC imports are revised by the NOU to timely encourage the return and

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		5 *actions were taken to monitor ODS import/export during IS Phase X.*		reallocation of remaining quotas.
Supporting effective and timely data collection for Article 7 and Country Programme data reporting	Article 7 data reporting Annually, analysis of the ANA and UNO databases for the preparation of Article 7 reports during Phase X. Timely submission of the Article 7 report to the Ozone Secretariat. Country programme data reporting Preparation and timely submission of country program data reports to the Multilateral Fund during Phase X implementation.	Article 7 data reporting The databases of the National Customs Authority and the National Ozone Unit were reviewed and analyzed as part of the preparation of the Article 7 report in 2022 and 2023. Article 7 reports were submitted timely to the Ozone Secretariat in April 2022 and 2023. Country programme data reporting Country programme data reports were prepared and submitted to the Multilateral Fund Secretariat in April 2022 and 2023.	Country programme data reporting Throughout 2025, 2026, and 2027, the Multilateral Fund will receive country program data reports that must be prepared and submitted on time. Article 7 data reporting Phase XI involves the yearly review and examination of the ANA and NOU databases in order to provide Article 7 reports. Article 7 reports will be prepared and sent to the Ozone Secretariat in 2025, 2026, and 2027.	Country programme data reporting Country programme data reports compiled and timely submitted in April 2025, 2026, and 2027 to the Multilateral Fund Secretariat

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		Performance indicator was successfully completed: ▪ 2 Article 7 Reports were submitted on time during IS Phase X implementation. ▪ 2 country programme reports were submitted timely to MF.		
Supporting data reporting requirements for HFCs and blends under the Kigali Amendment and monitoring the country compliance in ODP tonnes and CO2-eq tonnes	n/a	n/a	Preparation of the verification report on HCFC consumption targets for years 2023, 2024 and 2025. Preparation of the verification report on HFC consumption targets for years 2024 and 2025.	HCFC consumption verification report of HCFC consumption 2022, 2023 and 2024 prepared in 2025. HFC consumption verification report of HFC consumption 2024 and 2025 in 2026.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
Objective 3: Efficient coordination between national agencies/stakeholders to support the objectives of the Montreal Protocol				
Establishment/enhancement of inter and intra-governmental cooperation mechanisms particularly for the implementation of the Kigali Amendment	Conducting of meetings for follow up of national commitments under the Montreal Protocol and coordination of NOU activities with key governmental institutions and international agencies during IS Phase X.	120 meetings were held with key national institutions and international agencies January 2022 to December 2023 to follow up of national commitments under the Montreal Protocol and coordination of NOU activities with different agencies and public stakeholders. 50. 51. ***Performance indicator was successfully completed:*** ▪ 120 meetings were held with relevant national institutions an international agencies during IS Phase X (60% female participation).	Conducting of meetings for follow up of national commitments under the Montreal Protocol and coordination of NOU activities with key governmental institutions and international agencies during IS Phase XI. Developing a process for the establishment of a governmental cooperation mechanisms to harmonize domestic policy decisions in line with national regulations/legislation MP controlled substances and particularly for the implementation of the Kigali Amendment.	At least 18 meetings are carried out with key governmental institutions and cooperation agencies for monitoring of national commitments under the Montreal Protocol and/or coordination of NOU activities during IS Phase XI. During IS Phase XI, a mechanism of governmental coordination for the PM implementation was established.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		52.		
Facilitation of agreements with stakeholders and partners (i.e., RAC associations, industry, and government) to efficiently implement the Montreal Protocol projects and other requirements	Conducting of meetings/seminars for follow up of national commitments under the Montreal Protocol and/or for coordination of NOU activities with private stakeholders during IS Phase X. Permanent coordination and communication with ODS importers, industries and related associations for exchange of information on control measures and projects implementation.	28 meetings/seminars were held with private sector from April 2022 to December 2023 to exchange relevant information related to Montreal Protocol implementation and coordinate NOU activities. In addition, NOU the National Ozone Unit provided permanent attention to queries and requests for information through emails and phone calls. ***Performance indicator was successfully completed:*** ▪ 28 meetings were held with ODS importers, industries and related associations	Conducting of meetings/seminars for follow up of national commitments under the Montreal Protocol and/or for coordination of NOU activities with private sector stakeholders during IS Phase XI. Regular coordination and communication (through meetings, e-mails, phone calls) with importers of refrigerants, foams and fire extinguishers for exchange of information on control measures and projects implementation.	At least 8 meetings/seminars for coordination and exchange of information with private sector (importers of refrigerants, foams and fire extinguishers, industries, key end users, and related associations) during IS Phase XI.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		during IS Phase X (45% female participation).		
Objective 4: Supervision of timely implementation of HCFC phase out/HFC phase down activities and the resulting reduction in consumption of controlled substances				
Overall coordination of planned projects and expected outputs for approved and ongoing national plans	Support to closure activities of the HPMP 2, as well as the launching of the HPMP 3 in 2022. Coordination and supervision of HPMP 3 Annual Plans during Phase X.	NOU launched HPMP-Stage 3 at the beginning of 2022. First Tranche (2021-2022) progress report and Second Tranche (2023-2025) HPMP- Stage 3 Action Plan was approved at the 92nd ExCom meeting of the Multilateral Fund. HPMP-Stage 3 activities have run as planned so far, achieving 50% and 56% reduction target of HCFC consumption in 2022 and 2023, respectively. ***Performance indicator was successfully completed:*** ▪ 2 work plans of HPMP-	NOU coordination and supervision of second and third tranche of the HPMP 3 annual plans during Phase XI. Support the launch of KIP I in 2024, as well as the coordination and supervision of the first tranche of KIP I annual plans during IS Phase XI. Coordination of the preparation of national inventories of banks of used or unwanted controlled substances	HPMP 3 is implemented as planned, achieving reduction targets of HCFC consumption during Phase XI. KIP I is implemented as planned, achieving reduction targets of HFC consumption during Phase XI. National inventories of banks of used or unwanted controlled substances is

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		Stage 3 for years 2022 and 2023 implemented.		developed as planned.
Facilitation of timely review and submission of tranches/new stages/individual projects	NOU follow up of Kigali Roadmap actions during IS Phase X, including formulation and submission of Kigali Implementation Plan (KIP).	The Kigali Phase I Implementation Plan document was approved at the 93rd meeting of the ExCom of the Multilateral Fund of the Montreal Protocol. Gender consideration were included in the preparation of the KIP-Stage I. ***Performance indicator was successfully completed:*** ▪ KIP-Stage I formulated, submitted and approved.	Support preparation, review and submission to the Multilateral Fund of: ▪ Second tranche progress report and third tranche HPMP Stage 3 action plan. ▪ First tranche progress report and second tranche KIP I action plan.	Second tranche progress report and third tranche HPMP 3 prepared, reviewed and submitted to EC of MLF. First tranche progress report and second tranche KIP I action plan prepared, reviewed and submitted to Executive Committee of MLF.
Establishment of clearly defined roles for project supervision and implementation and implementation, where relevant	n/a		PRODOC clearly defines the roles of supervision and implementation of all MP projects.	n/a

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
Objective 5: Promoting awareness raising and information exchange on relevant issues of the Montreal Protocol				
Raising awareness based on assessment of information needs for the general public and for specific sectors to support implementation of Multilateral Fund projects	Coordination, organization or participation in outreach and awareness activities to specific target sectors and general public, during IS Phase X. Preparation, purchase and distribution of promotional materials to key stakeholders. NOU Facebook and Instagram updating with informative content of activities developed.	14 outreach and awareness activities to specific target sectors and general public carried out from April 2022 to December 2023. (47% female participation). Promotional and informative materials were distributed in these events. In 2023, the Kigali Roadmap and the updating of the HFC Consumption Study documents were published. NOU Facebook and Instagram were updated during Phase X, with all activities undertaken and relevant information related to the Montreal Protocol. www.facebook.com/unidaddeozono.panama.5 www.instagram.com/uno_panama	During IS Phase XI, outreach and awareness initiatives are carried out among targeted audiences and the general public, along with the distribution of promotional materials. During IS Phase XI, promotional materials are prepared, purchased, and distributed at specific locations, such as workshops, fairs, schools, field trips, etc. Posting news, images, and notifications of events pertaining to the Montreal Protocol and its modifications to the NOU-Panama Facebook and Instagram pages in a timely manner to promote awareness and facilitate information sharing among relevant parties.	Outreach and awareness talks/seminars to specific target sectors and general public carried out during Phase XI Promotional and informative materials prepared and distributed to key stakeholders during IS Phase XI activities. NOU Facebook and Instagram accounts are updated regularly with informative content of activities held during IS Phase XI.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		Performance indicator was successfully completed: ▪ 14 activities of dissemination are carried out during IS Phase X (47% female participation).		
Consultation with stakeholders in development of a plan for communication and awareness	n/a	n/a	Developing a process for the preparation of NOU plan for communication and awareness in consultation with stakeholders.	NOU Plan for communication and awareness prepared during IS Phase XI.
Organizing celebration of World Ozone Day	Organization of activities for the celebration of International Ozone Day during IS Phase X. Dissemination of informative material to commemorate International Ozone Day through different social networks and/or communication channels.	<u>2022 International Ozone Day:</u> **6 and 7 Sep**. Update on the Montreal Protocol and the Kigali Amendment for companies using the Colon Free Zone. **9 Sep.** Celebration of World Ozone Day with CAIPI-MIDA.	Coordination and developing of activities for the celebration of International Ozone Day with key actors in the implementation of the Montreal Protocol to celebrate Ozone Day in September 2025 and 2026. Preparing and distributing printed materials that make	A minimum of one (1) event held to celebrate International Ozone Day every year throughout IS Phase XI. Social networks are used to spread educational content about International

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
	Delivery of NOU promotional items in all Ozone Day celebration activities.	**21 Sep.** Distribution of Flyer "Refrigeration and safe food, protecting life on Earth", with students of the National Institute. **22 Sep.** Selection of winners of the Poster and Mural Contest of the National Institute. **23 Sep.** Celebration of the International Day of the Ozone Layer with the National Institute. **12 Oct.** Update on the Implementation of the Montreal Protocol and the Kigali Amendment with students of the Faculty of Public Administration - UP. **20 Oct.** Scientific Coffee on "World Ozone Layer Day 2022 in coordination with SENACYT. An article entitled "The ozone layer recovers and continues to protect life on Earth" was also prepared for publication in the MINSA Digital Magazine, as well as	references to the Ozone Day year's theme via various social media platforms and/or communication avenues. Provision of NOU promotional materials for all Ozone Day events.	Ozone Day in 2024, 2025 and 2026. Promotional goods given out in 2024, 2025 and 2026 during events celebrating International Ozone Day.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		an infographic and video entitled "Refrigeration and safe food, protecting life on Earth". 2023 International Ozone Day: To commemorate World Ozone Day, the UNO/MINSA, with the support of UNDP, partnered with the Museum of Contemporary Art to develop two (2) creative workshops with children from vulnerable communities in the framework of the Educational Program of the MAC. The role of women in the refrigeration and air conditioning sector was also discussed to reflect on the progress and gaps in women's participation, as well as the challenges that exist to achieve greater incorporation of women in the labor market and to reinforce interest in women's access to careers related to this sector, which is essential for the protection of the ozone layer		

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		and the climate. The National Ozone Unit participated in an interview on gender and environment in a broadcast slot with SERTV. In coordination with UNEP's Ozone Action Program, it was organized and developed the Planet is Your Canvas Art Contest Awards Program, which focused on highlighting the importance of the Montreal Protocol in eliminating ozone-depleting substances and the impact of the Kigali Amendment in reducing greenhouse gases, such as hydrochlorofluorocarbons (HFCs). ▪ 2 Ozone Day celebrations carried out during IS Phase X (58% female participation).		
Objective 6: Regional cooperation and participation in Montreal Protocol meetings				

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
Participation in the regional network meetings to provide continuity and institutional capacity building	Participation in regional meetings of the Ozone Network and other regional events during IS Phase X.	2022 In 2022, there will be three webinars for national ozone officers and task forces in 2022. Due to COVID-19, Montreal Protocol meetings continue to be held mainly virtually. The National Ozone Unit Officer participated in two virtual meetings of the LAC Open Ended Group and the Latin America 2022 Network Meeting. 2023 8 regional meetings and events were attended. MINSA hosted the Joint Meeting of the Network of Ozone Officials for Latin America and the Caribbean (March 20–22, 2023) and the Thematic Meeting of the Latin American Network (March 23–24, 2023). As part of the joint meeting, a regional exchange took place with the participation of representatives from 29	Participation in regional meetings of the Ozone Network and other regional events during IS Phase XI.	National delegate(s) participated in at least two (2) regional meetings of the Ozone Network and other regional events between 2024and 2027.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		countries in Latin America and the Caribbean, the United Nations system, and other international organizations linked to the Montreal Protocol through a technical visit to the Grupo Rey's Distribution Center, which provided information on the strategy for transitioning to technologies that do not deplete the ozone layer or contribute to climate change. Members of UNO/MINSA participated in the training of new ozone officers of the Ozone Secretariat (March 25–27, 2023). In addition, the UNO/MINSA participated in the webinar combining emissions reporting with the application of energy standards and labeling for refrigerant products (May 11, 2023) organized by GIZ and in two (2) virtual exchange meetings with the heads of the national ozone units and INGEI of Colombia and Chile to learn about the experiences to improve the level of the methodology for estimating emissions associated with the use of and (vi) eight (8) meetings of		

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		the Global Warming Pledge contact group (Sep 12–14, 2023). MINSA, through the focal point of the National Ozone Unit and a representative of the International Affairs Office, participated in the 45th Open Ended Group Meeting (July 3–7, 2023). It also participated in the 34th Meeting of the Parties held in October 2023 and in the 93rd ExCom Meeting in December 2023. ***Performance indicator was successfully completed.*** ▪ 11 regional meetings and events were attended between 2022 and 2023.		
Encouraging country participation at Open-ended Working Group / Meeting of the Parties.	Participation in the meetings of the Open-ended Working Group to the Montreal Protocol during IS Phase. Participation in the meetings of the Parties to the Montreal Protocol during IS Phase X.	2022 In person, two representatives of the country (the officer of the National Ozone Unit and a representative of the International Cooperation Office of MINSA)	Participation in the meetings of the Open-ended Working Group to the Montreal Protocol during IS Phase XI. Participation in the meetings of the Parties to	National delegate(s) participated in 2 Meetings of the Open-ended Working Group during the period 2024-2027.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
		participated in the 34th Meeting of the Parties to the Montreal Protocol. 2023 MINSA, through the focal point of the National Ozone Unit and a representative of the International Affairs Office, participated in the 45th Open Ended Group Meeting (July 3–7, 2023). It also participated in the 34th Meeting of the Parties held in October 2023 and in the 93rd ExCom Meeting in December 2023. ***Performance indicator was successfully completed.*** ▪ 5 OEWG or MOP attended during IS Phase X.	the Montreal Protocol during IS Phase XI.	National delegate(s) participated in 2 Meetings of the Parties during the period 2024-2027.

Components or elements	Activities carried out in current reporting period	Outputs achieved for reporting period (Phase X/04/22 to 02/24)	Planned activities in next phase (Phase XI/07/24 to 06/27)	Expected outputs to be achieved for next phase
Where possible, identify specific activities for cooperation with other countries in the network region on an issue of mutual interest	n/a	n/a	n/a	n/a
Objective 7: Integration of MLF gender policy in implementation of the Montreal Protocol				
Encouraging consultations with stakeholders to mainstream gender into activities of Montreal Protocol activities	n/a	n/a	Developing of a roadmap to promote gender mainstreaming and the gender approach in the implementation of the Montreal Protocol in Panama.	Roadmap to promote gender approach in the implementation of PM developed during IS Phase XI.
Integration of the MLF gender policy in project planning and implementation	Application of the gender policy of the MLF during the design of the first stage of the KIP.	Gender consideration included in the preparation of the KIP Stage I.		
Assessment of engagement from stakeholders and partners in mainstreaming gender into activities, where relevant	n/a	n/a		

Part III. Report on performance indicators and achievement of objectives

3.

11. Please provide an assessment of the achievement of the objectives based on the performance indicators provided below and the activities reported in Part II. If all indicators are met the objective is achieved, if only some are met the objective is partially achieved, and if none are met the objective is not achieved.

Report on performance indicators and achievement of objectives					
Objective 1: Adoption/implementation of legislation and regulation to control and monitor Montreal Protocol controlled substances and equipment					
Indicator (where applicable)	**Assessment of indicator**				**Any remarks if applicable**
	Yes	**No**	**Ongoing**	**Not applicable**	
• Import control measures are in place for all controlled substances (and relevant equipment/products if applicable) as per the amendments ratified by the country • Zero reported consumption of phased out substances; and imports of controlled substances consistent with issued quotas and permits • Cooperation framework/joint activities between NOU and customs are in place • Ratification of all Montreal Protocol amendments	☒ ☒ ☒ ☒	☐ ☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐	
Assessment of objective 1:					
Please provide a brief assessment (2-3 lines) of the objective based on the indicators above and any other applicable factors. The assessment may include an indication whether the objective was achieved, partly achieved, or not achieved	*Objective was achieved:* 54. Panama has ratified all the Amendments to the Montreal Protocol and remains in compliance with the reduction targets for the elimination of HCFC consumption. This is the result of synergies developed between the National Ozone Unit of the Ministry of Health, the National Customs Authority (ANA), the private sector, and United Nations implementing agencies such as UNDP and UN Environment. Key elements for this achievement are: the implementation of the legal framework in force in the country; the management of ODS import authorizations through the Integrated Customs Management System (SIGA); the verification carried out annually by crossing the ANA and UNO/MINSA databases; and the process of				

Report on performance indicators and achievement of objectives					
	registration of importers of refrigerant gases, as well as the application, allocation, and control of ODS quotas.				
Objective 2: Accurate and timely data collection and reporting of consumption of Montreal Protocol controlled substances					
Indicator (where applicable)	**Assessment of indicator**				**Any remarks if applicable**
	Yes	**No**	**Ongoing**	**Not applicable**	
• Timely submission of the CP data report by 1 May of each year • Timely submission of Article 7 data report by September 30 of each year • Regular coordination with customs to verify and cross-check import and export quotas and licenses issued for controlled substances (annually)	☒ ☒ ☒	☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐	
Assessment of objective 2:					
Please provide a brief assessment (2-3 lines) of the objective based on the indicators above and any other applicable factors. The assessment may include an indication whether the objective was achieved, partly achieved, or not achieved.	*Objective was achieved:* 55. Panama, throughout NOU/MINSA, has timely presented its reports to Ozone Secretariat and the Multilateral Fund of the Montreal Protocol every year of Phase X.				
Objective 3: Strengthening coordination between national agencies/stakeholders to support the objectives of the Montreal Protocol					
Indicator (where applicable)	**Assessment of indicator**				**Any remarks if applicable**
	Yes	**No**	**Ongoing**	**Not applicable**	

Report on performance indicators and achievement of objectives					
• Inter-ministerial coordination mechanism is established to harmonize domestic policy decisions in line with national regulations/legislation on MP controlled substances. • Cooperation mechanisms in place between government and industry/RAC associations for coordinated efforts to implement HPMP/KIP and investment projects (where applicable)	☒ ☒	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	
Assessment of objective 3:					
Please provide a brief assessment (2-3 lines) of the objective based on the indicators above and any other applicable factors. The assessment may include an indication whether the objective was achieved, partly achieved, or not achieved.	*Objective was achieved.* NOU maintains channels of coordination, communication, and exchange of technical information that are always accessible and open between public, private, and academic stakeholders. The strategic alliance with the private sector has been crucial not only for the implementation of the HCFC quota system but also for the promotion of good practices among technicians and technicians in the RAC sector and the monitoring of illegal internal trade. Ongoing coordination and communication with the user sectors are key to achieving the commitments assumed under the Montreal Protocol and strengthening synergies with the climate change and energy efficiency agendas.				
Objective 4: Supervision of timely implementation of HCFC phase out/HFC phase down activities and the resulting reduction in consumption of controlled substances					
Indicator (where applicable)	**Assessment of indicator**				**Any remarks if applicable**
	Yes	**No**	**Ongoing**	**Not applicable**	

Report on performance indicators and achievement of objectives					
• Regular meetings with project staff of HPMP and NOU	☒	☐	☐	☐	
• Tranches of HPMPs/KIPs and/or individual projects are submitted as per the approved schedule in the Agreement.	☒	☐	☐	☐	
• Project activities are implemented as planned.	☒	☐	☐	☐	
• Other funding requests or new stages developed/submitted within planned timeframe	☒	☐	☐	☐	
Assessment of objective 4:					
Please provide a brief assessment (2-3 lines) of the objective based on the indicators above and any other applicable factors. The assessment may include an indication whether the objective was achieved, partly achieved, or not achieved.	*Objective was achieved.* 56. 57. During Phase X, support was provided for the execution of the HPMP II projects and the preparation of the Kigali Implementation Plan Stage I (KIP Stage I). The Montreal Protocol Multilateral Fund approved the Progress Report for Tranche I and the Action Plan for Tranche 2 of HPMP III, as well as the Verification Report on compliance with the targets (2020, 2021, and 2022). Approved by the Executive Secretariat of the HPMP, the document contains the strategies, projects, and activities of Stage I of the Kigali Implementation Plan that will support the country in meeting the objectives of freezing HFC consumption in 2024 and reducing HFC consumption by 10% in 2029.				

Report on performance indicators and achievement of objectives					
Objective 5: Promoting awareness raising and information exchange on relevant issues of the Montreal Protocol					
Indicator (where applicable)	**Assessment of indicator**				**Any remarks if applicable**
	Yes	**No**	**Ongoing**	**Not applicable**	
• Action plan for general awareness raising and outreach developed.	☒	☐	☐	☐	
• Information materials are prepared and disseminated as per action plan.	☒	☐	☐	☐	
• World Ozone Day activities celebrated annually.	☒	☐	☐	☐	
• Report on awareness raising activities implemented as per action plan, where feasible	☒	☐	☐	☐	
Assessment of objective 5:					
Please provide a brief assessment (2-3 lines) of the objective based on the indicators above and any other applicable factors. The assessment may include an indication whether the objective was achieved, partly achieved, or not achieved.	*Objective was achieved.* 58. 59. The World Ozone Celebration included innovative initiatives. With the support of UNDP and in partnership with the Museum of Contemporary Art, a pilot experience was carried out to raise awareness of the Montreal Protocol and the recovery of the ozone layer as part of the museum's educational program. In coordination with UNEP's Ozone Action Program, the Planet is Your Canvas Art Contest Awards Program was organized and developed to highlight the importance of the Montreal Protocol in reducing ozone-depleting substances and the impact of the Kigali Amendment on the reduction of greenhouse gases, such as HFCs. 60.				
Objective 6: Regional cooperation and participation in Montreal Protocol meetings					
Indicator (where applicable)	**Assessment of indicator**				**Any remarks if applicable**
	Yes	**No**	**Ongoing**	**Not applicable**	

Report on performance indicators and achievement of objectives					
• NOU/country participation in regional network meetings. • NOU/country participation in the OEWG or MOP. • The NOU supported the South-south cooperation activities in the region, when required.	☒ ☒ ☒	☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐	
Assessment of objective 6:					
Please provide a brief assessment (2-3 lines) of the objective based on the indicators above and any other applicable factors. The assessment may include an indication whether the objective was achieved, partly achieved, or not achieved.	*Objective was achieved.* 61. 62. NOU participate in 11 regional meetings and events and 5 OEWG or MOP attended during IS Phase X. Panama hosted the Joint Meeting of the Network of Ozone officials for Latin America and The Caribbean and the Thematic Meeting of the Latin American Network.				
Objective 7: Integration of MLF gender mainstreaming policy in the implementation of the IS project					
Indicator (where applicable)	**Assessment of indicator**				**Any remarks if applicable**
	Yes	**No**	**Ongoing**	**Not applicable**	
• Report on the percentage of male and female participants on steering committee/project board meetings. • Terms of reference for hiring staff and consultants include gender competence as requirement and provisions that encourage underrepresented gender to apply. • Consultation with associations, networks, and/or stakeholders focusing specifically on mainstreaming gender throughout the project planning and implementation process. • Sex-aggregated data on participants/presenters is collected for all meetings/trainings/workshops.	☒ ☒ ☒ ☒	☐ ☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐	
Assessment of objective 7:					

Report on performance indicators and achievement of objectives	
Please provide a brief assessment (2-3 lines) of the objective based on the indicators above and any other applicable factors. The assessment may include an indication whether the objective was achieved, partly achieved, or not achieved.	▪ Objective was achieved. ▪ ▪ The National Ozone Unit promotes gender equality through the following actions: ▪ the development of personnel selection processes promoting equal participation of men and women in both technical and administrative areas, considering UNDP hiring policies that promote diversity and inclusion. ▪ the sensitization and continuous updating of the unit's team through reflection spaces that allow identifying, designing, and implementing innovative initiatives that promote gender equality. ▪ the promotion of gender equality in the calls for training and sensitization activities. ▪ the compilation of statistics on participation in the different project activities segregated by gender. ▪ the development of contracting processes for consulting services, including requirements on the inclusion of methodology and gender approach in the deliverables. ▪ the generation of knowledge products and training materials containing aspects related to gender equality. ▪ recognition and promotion of women's participation in management and technical issues in the private and academic sector of refrigeration and air conditioning.

Part IV. Financial report

12. Please provide in the table below details on the project budget, disbursements, requested budget and government in kind contributions:

Item of expenditure	Budget for current phase (US $)	Disbursement (for current phase) (US $)		Estimated budget (for requested phase) (US $)	Government funding (in kind contribution) (US $)	
63.		Actual	Obligated		Current phase	Requested phase
Staff (including consultants)	114,000	70,440	45,438	185,000	125,000	199,800
Equipment	3,000	0	2,000	7,000	7,000	7,560
Operational cost (i.e., meetings, consultations, etc.)	39,360	23,910	17,788	109,000	43,000	117,720
Public awareness	30,000	20,432	7,428	87,115	32,000	94,084
Other	5,000	3,424	500	8,000	5,000	8,640
64. TOTAL	**191,360**	**118,206**	**73,154**	**396,115**	**212,000**	**427,804**

65.

Part V. Government evaluation and endorsement

66.

13. Government evaluation of the current IS implementation phase

a) **WAS THE PROJECT TIMELY IMPLEMENTED AS APPROVED?**

☒ **YES** ☐ **NO**

b) **What was found to be particularly useful in meeting the IS objectives?**

67. Please select all that apply:
68.
69. ☐ Government support at a high level was provided
70. ☐ Support from the implementing agency was timely and efficient
71. ☐ Agreement was signed on time
72. ☐ Funds were disbursed on time
73. ☒ All of the above
74. ☐ Other (please specify below)
75. If other, please specify and describe below:

N/A

c) **Were problems encountered in the implementation?**

☐ **YES** ☒ **NO**

76.
77. If YES, please select all that apply:
78.

79. ☐ Political issues in the country
80. ☐ No support from high level of government
81. ☐ Delays in agreement signature
82. ☐ Implementing agency not responsive to issues
83. ☐ Other (please specify below)
84. If other, please specify and describe below:

N/A

d) What experiences or actions should be implemented differently in the future IS project phases?

Effective implementation and enforcement of the licensing and quota system for all Montreal Protocol controlled substances through NOU online system. NOU communication and awareness plan preparation and implementation. Development of a roadmap to promote gender mainstreaming and the gender approach in the implementation of the Montreal Protocol in Panama.

e) What are the potential risks identified by the Government to achieve the objectives of the IS, and meeting compliance obligations under the Montreal Protocol?

The main risks are listed below: ▪ There is a risk that the possibility of illegal trade in ODS and HFCs will increase as a result of the strict application or changes in the regulatory framework for the control of ODS and the entry of the new regulatory framework for the control of HFCs. ▪ There is a risk of changes in the priorities and in the management personnel in charge of the Project by MINSA as a result of changes in the structure of the Executing Agency (MINSA). ▪ There is a risk of delays in project implementation as a result of weak inter-institutional coordination. ▪ There is a risk of poor private sector participation as a result of the weakening or absence of spaces and mechanisms for stakeholder coordination and participation. ▪ There is a risk of delays in the administrative-operational processes that are managed between UNDP and the Coordinating Unit, under the execution of MINSA as a result of changes in the implementing agency's procedures, mechanisms, tools, or platforms. ▪ There is a risk that planned activities cannot be executed as a result of the occurrence of force majeure events. ▪ There is a risk that the gender and inclusion approach will not be mainstreamed in project management as a result of the linkage to the male gender of the activities of import and marketing of refrigerant gases,

refrigeration and air conditioning (RAC) services and the foam manufacturing sector.

f) What actions have been identified to mitigate these potential risks?

The following actions have been identified to mitigate the identified risks: ▪ Strengthening the capacities of UNO/MINSA and the National Customs Authority. ▪ Maintain close coordination with Customs and importers of ODS and HFCs. ▪ Awareness-raising actions for key private sector stakeholders. ▪ The project has foreseen an implementation and governance structure that will allow us to remain in contact with decision-makers. ▪ The continuous strengthening of inter-institutional coordination schemes will be maintained through consultation and participation. ▪ A communication strategy for UNO/MINSA will be developed, implemented, and monitored. ▪ Development and timely follow-up of the procurement plan. ▪ Action plans were developed to mitigate delays in project execution and the fulfillment of objectives. ▪ Training and awareness-raising actions, consultation, and participation processes to promote greater inclusion of women in the RAC sectors and other sectors linked to the implementation of the Montreal Protocol. ▪ The development of a roadmap to promote gender mainstreaming and the gender approach in the implementation of the Montreal Protocol in Panama will be promoted.

14. Government endorsement

Action plan authorized by ***(name)***:	***Eng. Johnnie Hurst***
Signature of authorising authority:	***(To be signed on hard copy)***
Title:	General Subdirector of Environmental Health
Supervising Organization/Agency/Ministry:	General Subdirectorate of Environmental Health, Ministry of Health
Date:	

15. Submission of action plan

Name of implementing agency:	UNDP
Name of Project Officer:	**Carlos Andrés Hernández Arias**

Signature of Project Officer:	
Date:	March 26, 2024
Implementing agency's risk assessment for achieving the project objectives including compliance obligations, and actions for mitigating the potential risks, identify challenges faced and lessons learnt, and other comments	The IS project phase X was successfully implemented. The NOU in Panama is a good example of how a NOU should work. There is good coordination within the governmental institutions involved in the implementation of the project, good communication with the private sector and the academia. The Montreal Protocol related activities are implemented in an environment of consensus, coordination and common goals. Panama has a strong licenses and quota system for the controlled substances, which just included the HFCs in line with its commitments within the Kigali Amendment. The implementation of the MLF's projects is conducted based on sound planning and execution, with good communication with the implementing agencies and national stakeholders. The country has participated actively in the MP global and regional meetings, being the host of several events during the implementation of the current phase, which demonstrate its commitment to share experiences and facilitate the exchange of lessons learnt between LAC countries. The main risk for the implementation of the upcoming phase is the change of authorities, as the country has general elections in May 2024. To address this challenge, UNDP will support the NOU and the new authorities in the transition period. Other risk is related to the compliances of HCFC phase down, as the consumption level of HFC is frozen to the baseline level, there could be pressure to increase imports of HFC as HCFC are phase out and the economy grows. To address this risk, during the next phase the NOU, with support of UNDP, will continue the application of the quota system for HFC imports and promote the adoption of alternatives to the control substances through the implementation of the HPMP III and KIP I.

Part VI. Executive summary

16. Please provide a summary below of the information required in no more than one paragraph each. These paragraphs will be used in documents for the Executive Committee Meeting.

a) Terminal report

85.

86. UNO/MINSA's efforts focused on monitoring HCFC import control measures and the 50% and 56% reduction scheduled for 2022 and 2023, respectively; consultation and promulgation of the legal instrument establishing the mechanisms for the regulation and control of HFCs; capacity building for officials of ANA, MINSA and other key institutions for the monitoring and control of HFCs by applying the specific tariff items for HFCs and their mixtures in accordance with the VII Amendment to the Harmonized System, always ensuring spaces for the participation of women; coordination with MIDA, OIRSA and ANA to establish the levels of consumption of methyl bromide and the timely submission of reports to the Multilateral Fund and the Ozone Secretariat. Communication channels and the fluid exchange of technical information among all stakeholders, both from the public and private sectors, were kept open for effective decision-making in the implementation of all projects. Essential products were prepared, edited, designed, and laid out to raise awareness of the implementation of the Kigali Amendment, the Montreal Protocol, and gender equality. Actions were carried out to strengthen synergies with the climate change and energy efficiency agendas. Awareness-raising actions were developed within the framework of the celebration of International Ozone Day with relevant sectors of the population, including innovative actions that take advantage of art and cultural spaces to raise awareness about the environment and gender. Finally, the MEF approved funding for Tranche 2 of HPMP II and Stage I of the Kigali Implementation Plan (KIP Stage I).
87.
88.

b) Plan of action

89. The plan of action for IS Phase XI will concentrate NOU efforts on following up on HCFC import control measures and the 65%, 70%, and 75% reductions scheduled for 2025, 2026, and 2027, monitoring HFC import control measures, and freezing baseline consumption in the years 2025, 2026, and 2027. Also, efforts will be focused on the implementation of the legal framework that establishes provisions for HFC substance trade control and monitoring the importation of controlled technologies that contain or are designed to contain HFC; capacity-building sustainability for officials of the National Customs Authority (ANA), the Ministry of Health (MINSA), and other key institutions; and developing the process for the establishment of a mechanism for institutional coordination of MP implementation, particularly the Kigali Amendment. It will be important to prepare a NOU communication and awareness plan in consultation with key stakeholders, both public and private, and develop a roadmap to promote gender mainstreaming and the gender approach in the implementation of the Montreal Protocol in Panama. General awareness activities and International Ozone Day celebrations will continue for relevant sectors of the population, ensuring the distribution of promotional and educational material and the diffusion of relevant information throughout different communication networks. Lastly, NOU will supervise the implementation of HPMP 3 Annual Plans as well as the Kigali Implementation Plan (Stage 1).
90.

c) Sustainability and risk assessment

91. The project is designed to ensure the sustainability of UNO/MINSA to meet the challenge of meeting the Montreal Protocol's ODS and HFC phase-out targets.
92.
93. The existing legal and regulatory basis for HCFC and HFC control is sound and functional and has been designed with the input and consensus of all parties, public and private. This legal framework may incorporate new meanings in accordance with the progress made in its application or evolve according to the challenges of the future. The strict and sustained application of this legal framework has also prevented illegal trade in ODS/HFC and indirectly facilitated the process of transitioning to other alternative substances and new technologies.

94. The collaboration of importers and traders of refrigerant gases in the country. Importers of refrigerant gases led the process of regulating HCFC and HFC quotas. They have been able to

undertake or adopt new lines of business that replaced those they had lost and continue today to lead the search for alternatives that do not include substances harmful to the ozone layer. Along the way, this sector has provided support to other UNO/MINSA initiatives, providing information and baseline data for studies or field evaluations and supporting awareness-raising and technical training actions.

95. Integration of ozone protection issues into the national structure. Internally, the objectives and indicators assumed under the Montreal Protocol are incorporated in the annual operational plans (AOP) of the General Sub-Directorate of Environmental Health, as well as in the Monitoring and Evaluation System of the National Health Plan (SIMEPLANS) 2016–2025 of the Ministry of Health. This element gives the project and, consequently, the Montreal Protocol the relevance and sustainability it requires for the development of the ozone layer protection strategy.

96. The project has promoted synergies between other chemical conventions that the Ministry of Health has within the same sub-directorate, such as the Basel, Rotterdam, Stockholm, and, more recently, Minamata Conventions. The training programs for customs officials and other relevant agents in the application of ODS control measures incorporate this perspective, which benefits the environmental sustainability interventions of these agreements at the national level.

97. Through this project, UNO/MINSA also assumes the responsibility of articulating at the inter-institutional level issues related to the Montreal Protocol, such as the actions for climate protection led by the Ministry of Environment and the rational and efficient use of energy led by the National Energy Secretariat.